

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 9

2 DE FEBRERO 2022

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

9° REUNIÓN – 9° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. HEBE CASADO (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (S.Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (S.Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Unión Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Demócratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PRO) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(EPM) Encuentro por Mendoza
(LS) Libres del Sur

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA, Ana Maria. (UCR)
ANFUNSO, Silvina (LS)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (FT-PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)
GOMEZ, German (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)

LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (EPM)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PÉREZ, María (FT-PJ)
PERRET, Gustavo (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (FT-PJ)
PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (FT-PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (FT-PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (FT-PJ)

VIDELA SAENZ, José (FR)

ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)
STOCCO, Silvana Ines (FT-PJ)
APARICIO, Marcelo (FT-PJ)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 6

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 8

Poder Ejecutivo:

6 - Expte. 80933 (EX-2021-00021986- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 133-L), estableciendo un marco jurídico para regularizar la titularidad de viviendas otorgadas por el IPV. Pág. 8

7 - Expte. 80936 (EX-2021-00022012- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 136-L), ratificando el Decreto N°2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica Convenio Fiscal 2021. Pág. 12

H. Senado:

8 - Expte. 80932 (EX-2021-00021975- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (76277 - Baldasso), creando un sistema de adjudicación de vehículos depositados por secuestro en las playas de la Policía Vial. Pág. 12

Proyectos Presentados:

9 - Expte. 80934 (EX-2021-00021991- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Perret, modificando el Artículo 2º de la Ley 9239. Pág. 14

10 - Expte. 80940 (EX-2022-00000054-HCDMZA-ME#SLE) del 7-01-22 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando el Programa Provincial de Escuelas Seguras. Pág. 15

11 - Expte. 80943 (EX-2022-00000078-HCDMZA-ME#SLE) del 14-1-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Perret, modificando la Ley 9355. Pág. 16

12 - Expte. 80944 (EX-2022-00000086-HCDMZA-ME#SLE) del 14-1-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Perret, eliminando los Anexos 1,2,3,4,5 y 6 en todo lo que contrarie a la

valuación realizada por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA) Pág. 17

13 - Expte. 80947 (EX-2022-00000105-HCDMZA-ME#SLE) del 21-1-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, convocando a Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105, Inc. 6), del Capítulo VII Sección III de nuestra Carta Magna Provincial a efectos de que los miembros tanto del Honorable Senado como de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza fije una postura respecto de la concreción de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento". Pág. 17

14 - Expte. 80948 (EX-2022-00000109-HCDMZA-ME#SLE) del 24-1-22 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, dejando sin efecto los aumentos establecidos para el año 2022 en la Revisión Técnica Obligatoria (RTO). Pág. 19

15 - Expte. 80958 (EX-2022-00000157-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Sosa C., adhiriendo la Provincia de Mendoza al Decreto Nacional N° 17/2022. Pág. 20

16 - Expte. 80929 (EX-2021-00021887- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la Selección Mendocina Femenina Sub 21 de Hockey sobre Césped - por obtener el primer puesto nacional en la Liga Social de Hockey - Torneo de Selecciones Sub 21 que se llevó cabo en la Ciudad de Mar del Plata. Pág. 21

17 - Expte. 80931 (EX-2021-00021911- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria. Pág. 22

18 - Expte. 80938 (EX-2022-00000028-HCDMZA-ME#SLE) del 6-01-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) incluya los denominados auto-test de determinación de COVID-19. Pág. 22

19 - Expte. 80939 (EX-2022-00000032-HCDMZA-ME#SLE) del 6-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a las cámaras que hay en la vía pública en los Departamentos de San Rafael, Malargüe y General Alvear. Pág. 23

20 - Expte. 80941 (EX-2022-0000058-HCDMZA-ME#SLE) del 7-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección de Contingencias Climáticas y a Aeronáutica de Mendoza SAPEM informe a la Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a la tormenta que azotó a la Provincia de Mendoza en especial al Departamento de Lavalle el día 16 de diciembre de 2021. Pág. 23

21 - Expte. 80950 (EX-2022-00000117-HCDMZA-ME#SLE) del 24-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, rindiendo homenaje post mortem por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a quien fuera un maestro de la cultura y arte de Mendoza al Profesor Luis Quesada. Pág. 26

22 - Expte. 80952 (EX-2022-00000130-HCDMZA-ME#SLE) del 26-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relativos a la implementación de la Resolución 822 - Protocolo para las Actividades de Trekking Largo y Ascenso en el Parque Provincial Aconcagua Temporada Estival 2021-2022. Pág. 26

23 - Expte. 80953 (EX-2022-00000134-HCDMZA-ME#SLE) del 26-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relativos a la expedición al Parque Provincial Aconcagua realizada por la patrulla de rescate encabezada por el Director General de la Policía de Mendoza. Pág. 27

24 - Expte. 80954 (EX-2022-00000138-HCDMZA-ME#SLE) del 26-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento del Sistema Coordinado de Emergencias. Pág. 28

25 - Expte. 80955 (EX-2022-00000142-HCDMZA-ME#SLE) del 27-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, creando en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados la Mesa Permanente de la Gestión Integral del Agua en Mendoza. Pág. 29

26 - Expte. 80956 (EX-2022-00000146-HCDMZA-ME#SLE) del 28-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto de la expedición al Cerro Aconcagua encabezada por el ex Jefe de Policía Roberto Munives. Pág. 30

27 - Expte. 80957 (EX-2022-00000150-HCDMZA-ME#SLE) del 28-1-22 – Proyecto de resolución con

fundamentos del diputado Márquez, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto de la expedición al Cerro Aconcagua encabezada por el ex Jefe de Policía Roberto Munives. Pág. 30

28 - Expte. 80959 (EX-2022-00000154-HCDMZA-ME#SLE)– Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe aspectos varios vinculados al accionar del Servicio de Emergencias Coordinado (SEC). Pág. 31

29 - Expte. 80960 (EX-2022-00000160- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vadillo, declarando de interés de esta Honorable Cámara el Día 2 de febrero como “Día Mundial de los Humedales”. Pág. 33

30 - Expte. 80926 (EX-2021-00021845- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-12-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, manifestando desacuerdo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al Decreto Presidencial N°879/2021 publicado este viernes 24/12/2021 mediante el cual se vuelve a las bandas tarifarias para vuelos internos del transporte aerocomercial. Pág. 34

31 - Expte. 80928 (EX-2021-00021879- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-12-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad Zona Sur realice el reasfaltado en la totalidad de la traza de la Calle 25 del Distrito de Bowen Departamento de General Alvear. Pág. 35

32 - Expte. 80930 (EX-2021-00021907- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-12-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche, expresando el deseo que el Presidente de la Nación laude de inmediato respecto de los diferendos suscitados en la sesión del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO). Pág. 35

33 - Expte. 80935 (EX-2021-00021995- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Perret, expresando el deseo que la Secretaría de Cultura y la Subsecretaría de Deportes declare de interés provincial el Tetratlón El Nihuil. Pág. 36

34 - Expte. 80937 (EX-2022-00000021-HCDMZA-ME#SLE) del 3-1-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Orts, manifestar preocupación la Honorable Cámara de Diputados ante los aumentos impositivos implementados en bienes personales, monotributo, servicios esenciales de electricidad, agua potable, comunicación y medicina prepaga para el año 2022. Pág. 37

35 - Expte. 80942 (EX-2022-00000069-HCDMZA-ME#SLE) del 11-1-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia considere aislar solamente los casos COVID confirmados. Pág. 38

36 - Expte. 80945 (EX-2022-00000091-HCDMZA-ME#SLE) del 17-1-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Orts, manifestando preocupación por parte de esta Honorable Cámara contra el límite a los descuentos en medicamentos recetados, que fue dispuesto por el Gobierno Nacional, afectando así, una vez más, la economía de todos los ciudadanos. Pág. 39

37 - Expte. 80946 (EX-2022-00000096-HCDMZA-ME#SLE) del 21-1-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, al tomar medidas preventivas, tenga en cuenta la inmunidad natural adquirida por contagio de la enfermedad COVID-19. Pág. 40

38 - Expte. 80949 (EX-2022-00000113-HCDMZA-ME#SLE) del 24-1-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés de la Honorable Cámara la "Declaración de Orizaba: una agenda local para enfrentar la recuperación política social y económica de los territorios". Pág. 44

39 - Expte. 80951 (EX-2022-00000123-HCDMZA-ME#SLE) del 25-1-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras necesarias de mantenimiento de banquetas sobre la Ruta Nacional N° 188 en el tramo que comprende desde el KM 683.72 hasta el KM 803.03. Pág. 45

III – Orden del Día Pág. 45

1 - Expte 77215- Proyecto de Ley Implementando En El Nivel Medio de la Dirección General De Escuelas, En La Segunda Semana Del Mes De Agosto De Cada Año la Capacitación Obligatoria y Las Jornadas Institucionales De La Ley Nacional 27499 Micaela. Pág. 48

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 54

1 - Expte 80967 Proyecto De Ley Modificando El Artículo 3º De La Ley 9300 Sobre La Adhesión A La Ley Nacional 27487, Porroga Y Modificación De La Ley 25080 Pag. 54

2 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 55

V – Periodo Homenajes Pág. 59

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 60

B – Resoluciones Pág. 60

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 2 días del mes de febrero del año 2022, conformándose en forma presencial y videoconferencia, siendo la hora 11.48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Anfuso y al diputado Aparicio, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentren conectados, a los efectos de computar la asistencia.

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 8 de la octava Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual de fecha 29-12-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencias.

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura a las Resoluciones de Presidencia emitidas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 13 S.L.

VISTO

La renuncia presentada por el Diputado Álvaro Martínez aceptada mediante Resolución N° 739-21, la posterior incorporación de la Señora Diputada Silvina Anfuso, el funcionamiento de la Comisión Bicameral de Seguridad, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose producido las modificaciones enunciadas, resulta necesario proceder a nombrar integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad en virtud de su adecuado funcionamiento.

Que las autoridades de los distintos bloques prestaron el debido acuerdo en reunión de Labor Parlamentaria a fin de que la Diputada Silvina Lina Anfuso y el Diputado Gustavo Rubén Cairo se incorporen a la citada Comisión.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE

Artículo. 1° - Designar a la señora Diputada Silvina Lina Anfuso y al señor Diputado Gustavo Rubén Cairo como integrantes por parte del Honorable Cuerpo en la Comisión Bicameral de Seguridad.

Art. 2° - La presente Resolución, se dicta ad-referendum del H. Cuerpo.

Art. 3° - Comuníquese la presente Resolución a la H. Cámara de Senadores.

Art. 4° - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a un día del mes de febrero del año dos mil veintidós.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución de Presidencia 13 SL.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a afectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital o papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo Provincial:

Eleva los siguientes mensajes y Proyectos de Ley:

Expte. 80933 (EX-2021-00021986- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 133-L), estableciendo un marco jurídico para regularizar la titularidad de viviendas otorgadas por el IPV.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 80936 (EX-2021-00022012- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 136-L), ratificando el Decreto N°2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica Convenio Fiscal 2021.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1-Remite en revisión el siguiente Expediente:

Expte. 80932 (EX-2021-00021975- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (76277 - Baldasso), creando un sistema de adjudicación de vehículos depositados por secuestro en las playas de la Policía Vial.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9367 (NO-2021-00021958-HCDMZA-ME#SLE) – Ratificando el Decreto N° 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia para ser afectado a la prestación de servicio por parte de AYSAM S.A un inmueble ubicado en el Distrito La Pega, Departamento de Lavalle.

Nº 9368 (NO-2021-00021959-HCDMZA-ME#SLE) – Modificando del artículo 38 de Ley 9356 – Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2022-.

Nº 9369 (NO-2021-00021960-HCDMZA-ME#SLE) – Suspendiendo la ejecución de sentencia que recaigan sobre las deudas hipotecarias comprendidas en la Ley 8182.

Nº 9370 (NO-2021-00021961-HCDMZA-ME#SLE) – Estableciendo como “Fiesta Provincial” a la Fiesta de las Naciones y el Vino que se realiza en enero de cada año en el Departamento San Rafael.

AL ARCHIVO

3-Comunica la siguiente Resolución:

Nº 585/21 (NO-2021-00021915-HCDMZA-ME#SLE) – Disponiendo receso desde el 03-01-22 hasta el 28-01-22.

AL ARCHIVO

4-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 824/21 (NO-2022-00000042-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80923
(EX-2021-00021830-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 797/21 (NO-2021-00021886-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80759
(EX-2021-00019276-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 820/21 (NO-2022-00000048-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80811 (EX-2021-00021594-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

Nº 827/21 (NO-2022-00000051-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80922
(EX-2021-00021821-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Remite siguientes Decreto:

Nº 2184/21 (NO-2021-00021916-HCDMZA-ME#SLE)
A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ministerio de Cultura y Turismo:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 821/21 (NO-2022-00000044-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80920
(EX-2021-00021782-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

E) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1653/21 (IF-2022-00000122-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se proceda a instrumentar las medidas necesarias para la realización de la obra de mejora del trazado, señalización, y banquetas de la Avenida Alberdi, en el tramo comprendido entre calle Ignacio Sueta y calle Simón Bolívar del Departamento de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79744
(EX-2021-00006775-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Casado)

Nº 610/21 (IF-2022-00000120-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la restauración, el mantenimiento y la reparación constante de la ruta 190, que comunica el distrito de Punta de Agua con el departamento de General Alvear y la Ruta Nacional 143, a los fines de posibilitar el acceso y el tránsito de la misma.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80654
(EX-2021-00018120-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

F) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 652/21 (IF-2022-00000036-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se atienda el pedido de la comunidad de Bombal y Tabanera de Cuadro Nacional del Departamento de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80733
(EX-2021-00019112-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

G) Ministerio de Salud de la Nación:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 19/21 (IF-2021-00022021-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se analice que las personas que integran la cadena de valor vitivinícola sean vacunadas contra del virus SARS-COV-2.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79790
(EX-2021-00007316-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Zelaya)

H) Obra Social de Empleados Públicos:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 733/21 (IF-2021-00022020-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a personal y profesionales del Centro Odontológico.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80826
(EX-2021-00020397-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perviú)

2-Remite (NO-2022-00000027-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Cuarto año 2021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Ministerio de Hacienda y Finanzas:
Contaduría General de la Provincia (NO-2022-0000037-HCDMZA-ME#SLE), remite informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-10-2021 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ministerio de Economía y Energía:
Remite (NO-2022-0000038-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al segundo semestre 2021 acerca de la gestión del Banco de Vinos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º, inciso 11) de la Ley 9245.

A LA COMISIÓN DE ECONOMIA,
ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA

K) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones

Nº 189/21 (NO-2021-00020022-HCDMZA-ME#SLE)
-Coop. de Elec. Edificación y S.P Santa Rosa LTDA,
Sanción por Apartamiento límites. Calidad de
Servicio Técnico. Semestre 25. Etapa II.

Nº 201/21 (NO-2021-00020022-HCDMZA-ME#SLE)
CECSAGAL, Sanción por Apartamiento límites.
Calidad de Servicio Técnico. Semestre 25. Etapa II.

Nº 202/21 (NO-2021-00020022-HCDMZA-ME#SLE)
COSPAC DE BOWEN LTDA, Sanción por
Apartamiento límites. Calidad de Servicio Técnico.
Semestre 25. Etapa II.

Nº 200/21 (NO-2022-00020199-HCDMZA-ME#SLE)
Ajuste de Sanción a EDEMSA-SCT 21º. Control
Etapa II.

Nº 213/21 (NO-2022-00020198-HCDMZA-ME#SLE)
Ajuste de Sanción a EDEMSA-SCT 22º. Control
Etapa II.

Nº 214/21 (NO-2022-00020197-HCDMZA-ME#SLE)
Ajuste de Sanción a EDEMSA-SCT 23º. Control
Etapa II.

Nº 205/21 (NO-2022-00020196-HCDMZA-ME#SLE)
Denuncia de Infracción de EDESTE SA-
Procesam.datos.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80927 (EX-2021-00021869- -HCDMZA-
ME#SLE) del 27-12-21 – Sra. Agüero, solicita
intervención de la Comisión de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

-(NO-2021-00021916-HCDMZA-ME#SLE)-Sra.
FURSARI remite nota en referencia al expte.39125.

A LA COMISION DE LEGISLACION Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

Colectivo de Protección Animal - (NO-2021-
00022017-HCDMZA-ME#SLE)-

A LA COMISION DE LEGISLACION Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

Colegio Notarial Tercera Circunscripción -(NO-2021-
00021891-HCDMZA-ME#SLE)-

ACUMULAR AL EXPTE. 39125

PODER EJECUTIVO

6

PROYECTO DE LEY P. E.
(EXPTE. 80933)

MENDOZA, 22 de diciembre de 2021

NOTA Nº 133-L

A LA
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA

S / R

Tengo el agrado de poner a la consideración de V.H.
el siguiente proyecto de ley:

FUNDAMENTOS:

El fin último del Instituto Provincial de la
Vivienda es brindar acceso a viviendas dignas para
la población, logrando también la Escrituración de la
vivienda a favor de sus propietarios.

Sin embargo, no basta la entrega de la
solución habitacional para poder dar techo a los
adjudicatarios, sino que el compromiso asumido
debe llegar al traslado efectivo del dominio a través
de la escrituración de la vivienda.

Para lograrlo se requiere un enorme
esfuerzo que va desde obtener los planos de
mensura, a que los sujetos que suscriban el acto
notarial no se encuentren inhibidos, o cualquier
situación que le impida concurrir en legal forma a la
escritura. Asimismo, el inmueble no debe tener
deuda con el propio I.P.V., ni con los organismos
prestarios de servicios.

Que actualmente, existe una importante
cantidad de viviendas que se encuentran en
situación irregular de ocupación, bien porque los
ocupantes -contando con instrumentos de
transferencia a su favor- no han realizado el
correspondiente trámite para su aprobación; o bien
porque la ocupan terceros, en razón del abandono

de sus adjudicatarios, o porque se efectuaron transferencias informales sin contar con instrumento alguno o fueron realizados con defectos legales.

En efecto, es necesario recuperar los beneficios que existían con diversas Leyes de Regularización de Titularidad como fueron las Leyes 6093, 6194, 6776 y 7706, como así también herramientas legales para facilitar la escrituración de viviendas canceladas, cuando los adjudicatarios son remisos, o por cualquier circunstancia se ven imposibilitados de concurrir al acto escritural.

En estos casos, si bien existe una norma que contempla situaciones como las descritas, lo hace de manera parcial, resultando insuficiente para su aplicación a todos los casos que se presentan en la práctica.

Así, el Decreto-Ley N° 868/77 permite aprobar las transferencias realizadas por sus adjudicatarios, pero sólo en el caso de transferencias realizadas por instrumentos (boleto de venta, cesiones de derechos) en legal forma; dejando fuera de su regulación un sinnúmero de situaciones como es el caso de ocupantes sin instrumento alguno o con defectos formales.

Si bien es cierto que para estos últimos casos, podrían aplicarse las disposiciones de la Ley 4203, que faculta a este I.P.V. a desadjudicar al adjudicatario por incumplimiento de su obligación de habitar la vivienda adjudicada y posteriormente iniciar el procedimiento de readjudicación al ocupante, la complejidad de los procedimientos y el uso ineficiente de los recursos, hace que su aplicación no sea lo más adecuado o eficiente.

Esta situación llevó a través de los años a que se dictaran leyes de regularización, que permitieron llegar más rápidamente y con mayor eficiencia al objetivo de la regularización de la titularidad del inmueble propiedad del I.P.V. Es importante resaltar que la última Ley de Regularización con la que se contó fue la N° 7706, la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 y que esa normativa, tanto como las leyes anteriores, permitieron la regularización de muchísimas viviendas, permitiendo en definitiva no sólo sanear el estado jurídico del inmueble, sino también el recupero del crédito invertido por este Instituto.

Por otro lado, existen viviendas canceladas por sus adjudicatarios, que aún no pueden escriturarse por la actitud remisa de sus titulares, lo que ocasiona que este Instituto siga siendo titular registral, con lo que ello implica. Esto es, no poder cumplir con el fin último del Instituto Provincial de la Vivienda que es trasladar el dominio a sus titulares, transformando a sus adjudicatarios en propietarios de sus viviendas.

Que por último, conocido es el recurrente obstáculo que se presenta al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio y la consiguiente constitución de hipoteca a favor de este organismo, causado por la existencia de deudas impositivas, de tasas y de servicios. En efecto, al momento de la escrituración, uno de los requisitos

para ello es la inexistencia de deudas de esa naturaleza, que el adjudicatario por diversas razones no cancela, dificultando el acto escritural.

Es por ello que se propone instrumentar un mecanismo para la remoción de dicho obstáculo, que permita proceder a la escrituración, con la consiguiente garantía real para el recupero del crédito por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, sin que se afecte por ello el legítimo derecho de cobrar sus acreencias que tienen los distintos organismos prestatarios.

Es por todo lo expuesto, que se ha elaborado el presente proyecto de Ley.

Se ha establecido en este proyecto una disposición común que regula la posibilidad de escriturar las viviendas entregadas por el I.P.V., trátase de viviendas canceladas o no; aunque existan deudas impositivas o de servicios respecto de las mismas. Esto último obedece a la necesidad de superar el escollo histórico que representa, como ya se dijo, a los fines de la escrituración, la existencia de deudas de dichos inmuebles.

El proyecto invita a las Municipalidades a adherirse a sus disposiciones, como legítimos acreedores de las tasas y servicios por ellas prestadas. Asimismo se faculta al I.P.V. a firmar los convenios que sean necesarios, con los organismos respectivos para la aplicación de este marco normativo.

En cuanto a las disposiciones que regulan la escrituración de viviendas canceladas (como es el caso del titular remiso) como asimismo la posibilidad de escrituración existiendo deuda con los organismos prestatarios de servicios públicos, es un aporte novedoso a las anteriores leyes de regularización, que pueden ser útiles herramientas legales, para la prosecución del objetivo mencionado.

En otro título, la ley se refiere a la cancelación del saldo remanente con quitas que sean suficientemente alentadores para que los adjudicatarios accedan a ese beneficio y así el I.P.V. pueda liberarse de los créditos cuyos saldos sean exiguos los que le producen a la Institución más gastos administrativos que provechos.

Por otro lado, siendo más del 55% (CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO) de la nómina total los que se encuentran en esa condición, se reduciría drásticamente la cantidad de adjudicatarios, con lo cual se lograría descomprimir la cantidad de personal administrativo abocado a esa tarea y desde ese momento, poder hacer un seguimiento de los deudores en forma más personalizada y eficiente.

Las características de los créditos para acceder al beneficio establecido en el "régimen de cancelación anticipada" obedece a razones explícitas. En efecto, hasta diciembre de 2005, las cuotas no contenían intereses o los mismos no tenían previsto el componente de recomposición frente a la inflación. Por el contrario, a partir de enero de 2006, las cuotas tienen otra dinámica que

se vislumbra en los montos de las mismas que suelen ser algo más acorde a la realidad económica.

Con este paquete de medidas se pretende obtener un resultado exitoso en el proceso de cancelación del capital de las viviendas adjudicadas y entregar el dominio de las viviendas con su correspondiente escrituración.

Por las razones expuestas, pongo a consideración de la H. Legislatura el presente proyecto de ley.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Rodolfo Suarez
Gobernador

Artículo 1º- La presente ley tiene por finalidad establecer un marco jurídico a fin de proceder a regularizar la titularidad de las viviendas otorgadas y/o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda a los fines de su escrituración. Asimismo, determinar un régimen especial de cancelación anticipada de los créditos de soluciones habitacionales, otorgados y/o financiados por el Instituto Provincial de la Vivienda, a los fines de su escrituración.

Art 2º- A todos los efectos de esta ley, será autoridad de aplicación el Instituto Provincial de la Vivienda. Queda facultada la autoridad de aplicación a otorgar los beneficios establecidos en esta norma a los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la presente en concordancia con la Reglamentación que se dicte.

TITULO I DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TITULARIDAD Y DOMINIO.

Art. 3º - DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TITULARIDAD POR TRANSFERENCIA. Aquellas personas que habiten una vivienda entregada por el Instituto Provincial de la Vivienda, en virtud de haberla adquirido en forma previa a la entrada en vigencia de la presente ley del adjudicatario original o sus sucesores a título singular o universal, por boleto de compraventa, cesión de derechos y acciones, permuta o cualquier otro título traslativo de derechos, podrán solicitar el cambio de titularidad de la vivienda a su favor, ante el Instituto Provincial de la Vivienda, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

a) Cumplir con los requisitos enunciados en el Artículo 6;

b) Tener regularizado el crédito, es decir, encontrarse sin mora en el pago de la cuota mensual de recupero del precio de la vivienda o del crédito otorgado, o que formule plan de pagos de la deuda existente;

c) Acreditar en forma fehaciente y con intervención de inspectores del organismo, que ocupa efectivamente en calidad de poseedor, en

forma pública, pacífica y continua por al menos tres (3) años previos a la fecha de promulgación de la presente Ley;

d) Presentar la solicitud para acogerse al beneficio dentro del plazo previsto en el Artículo 8.

Art. 4º- DE LA REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD POR OCUPACION. Facúltase al Instituto Provincial de la Vivienda, a proceder a desadjudicar o revocar el acto administrativo que haya dado lugar a la posesión de la vivienda, siempre que ello haya sido debidamente contemplado en las normas de aplicación y cumpliendo con las normas del debido proceso legal; cuando un tercero acredite en forma fehaciente y con intervención de inspectores del Organismo que ocupa efectivamente, en calidad de poseedor sin título alguno para ello, por un plazo no menor de cinco (5) años en forma pública, pacífica y continua, en lugar de quien estaba obligado a hacerlo.

En tal caso, el Instituto Provincial de la Vivienda procederá a adjudicar la vivienda a la persona que la ocupe e inste el procedimiento administrativo que la reglamentación establezca a tal fin, en tanto reúna los recaudos exigidos en el Artículo 6 de esta ley para ser adjudicatario, y siempre que la solicitud haya sido presentada dentro del plazo previsto en el Artículo 8.

Esta disposición no será de aplicación en los siguientes casos:

a) Que exista denuncia de usurpación respecto de la vivienda previa a la sanción de la ley, que se encuentre en trámite o que haya recaído sentencia condenatoria.

b) Que el adjudicatario o sus sucesores, demuestren haber promovido demanda de desalojo o cualquier proceso civil tendiente a la recuperación de la posesión de la vivienda de que se trate.

c) Que el adjudicatario o sus sucesores cuenten con la autorización correspondiente por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, para permitir la ocupación de un tercero.

Art. 5º - El Instituto Provincial de la Vivienda, a más de los casos de regularización derivados de la presentación espontánea de los interesados, podrá instrumentar un sistema que permita verificar el estado de ocupación de las viviendas, con el objeto de instar la regularización prevista en los artículos precedentes.

A tal efecto, conminará a las personas que se encuentren en situación de ocupación irregular, en carácter de poseedor, a cumplimentar el procedimiento de regularización previsto en esta ley.

Art. 6º - Podrán solicitar la regularización de titularidad enunciada en el presente Título, las personas que acrediten:

a) Que el beneficiario no posee derechos de propiedad individual sobre inmuebles. Los solicitantes que registren derechos de propiedad compartidos deberán demostrar la indisponibilidad de los mismos para satisfacer sus necesidades de

vivienda y su efectiva necesidad habitacional, quedando sujeto en este caso a la evaluación por el Instituto Provincial de la Vivienda.

b) Que no haya efectuado transferencias por cualquier título de los bienes previstos en el inciso anterior, con una anterioridad de un año a la fecha de solicitud de regularización.

c) Que no haya sido adjudicatario y /o beneficiario directo de viviendas construidas por el Instituto Provincial de la Vivienda o de créditos otorgados por éste o por instituciones crediticias nacionales o provinciales para construcción o adquisición de vivienda.

d) Estar legalmente radicado en la Provincia con una antigüedad mínima de cinco (5) años y documento nacional de identidad emitido en la República Argentina.

e) Que la persona que solicita la titularidad de la vivienda demuestre capacidad de pago, según se establezca en la reglamentación.

f) Cualquier otro requisito establecido por la reglamentación del Instituto Provincial de la Vivienda para ser adjudicatario de una vivienda construida o financiada por el I.P.V. o disposición normativa vigente y/o que en el futuro las reemplace, modifique o complementen, según corresponda.

Art. 7º - Los trámites efectuados en el marco de esta Ley, estarán sujetos al pago de un arancel, el que será fijado por el Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, en función de las categorías u otras variables que estime pertinentes.

Art. 8º - La regularización establecida en el Título I podrá ser solicitada dentro del plazo máximo de treinta y seis (36) meses, a contar desde la reglamentación de la presente Ley, pudiendo la Autoridad de Aplicación prorrogarlo por doce (12) meses.

Art. 9º - PRECIO. Aprobada la regularización por transferencia, su beneficiario deberá abonar las cuotas de amortización del crédito pendiente de pago, conforme a la normativa vigente.

Aprobada la adjudicación de la vivienda al ocupante sin título, el Instituto Provincial de la Vivienda procederá a determinar el precio total de la misma y constituirá un nuevo crédito, conforme a la normativa vigente.

Art. 10º - En todos los casos de regularización de la titularidad, se procederá a la escrituración de las viviendas a sus nuevos adjudicatarios, quienes deberán en el mismo acto, constituir hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, por el saldo de precio o por el precio total determinado por dicho organismo.

En el caso de nuevos titulares de viviendas canceladas deberán suscribir escritura traslativa de dominio.

Art. 11º - DE LA ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS CANCELADAS. Facúltase al Instituto Provincial de la

Vivienda a tramitar la inscripción administrativa del dominio ante la Dirección de Registros Públicos, según los mecanismos que se establezcan en la reglamentación, respecto de viviendas que se encuentren canceladas sin escritura, y sus adjudicatarios sean remisos a suscribir la escritura correspondiente.

Art. 12º - DISPOSICIÓN COMÚN - ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS. En todos los casos de escrituración de viviendas entregadas por el Instituto Provincial de la Vivienda, se encuentre o no cancelado el precio de la misma, podrá suscribirse la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de sus adjudicatarios, aunque respecto del inmueble exista deuda por impuestos, tasas y servicios.

En estos casos, la escrituración de la vivienda no significará quita, renuncia, condonación o extinción de dichas deudas, las cuales podrán ser cobradas por los organismos acreedores que correspondan, a sus deudores.

Los deudores y por tanto responsables del pago de dichas deudas son los adjudicatarios y/ o poseedores de la vivienda de que se trate, conforme lo establecido por la Ley Nº 9179 de la Provincia de Mendoza.

TITULO II RÉGIMEN ESPECIAL DE CANCELACIÓN

Art. 13º- Implementase un régimen de Cancelación Anticipada para todos los beneficiarios que adhieran al mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Para los casos de viviendas o créditos, cuyo saldo de capital más mora total sea hasta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,) los adjudicatarios o beneficiarios del crédito, podrán cancelar dicha suma con una quita del sesenta por ciento (60%), siempre que se efectúe en un único pago y en moneda de curso legal.

b) Para las viviendas o créditos que fueron otorgados hasta el 31 de diciembre de 2005 y no se encuentran comprendidas en el inc. a), podrán cancelar el saldo de capital más mora con un descuento del cincuenta por ciento (50%), siempre que se efectúe en un único pago y en moneda de curso legal.

c) Para las viviendas o créditos que fueron otorgados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015 y no se encuentran comprendidas en el inc. a), podrá cancelar el saldo de capital más mora con una quita del cuarenta por ciento (40%), siempre que se efectúe en único pago y en moneda de curso legal.

Art. 14º - VIGENCIA DEL BENEFICIO. Los adjudicatarios podrán acogerse a los beneficios establecidos en el Título II: Régimen Especial de Cancelación, hasta el 31 de marzo de 2023, pudiendo la Autoridad de Aplicación prorrogarlo hasta el 31 de marzo de 2024.

Art. 15º - REESTRUCTURACIÓN DE SALDO MÁS MORA. Facúltase a la Autoridad de Aplicación para que, vencido el plazo para acogerse a los beneficios de esta Ley, proceda, respecto a los adjudicatarios morosos a reestructurar el plan de pago vigente, pudiendo fijar el valor de la cuota y/o plazo como si tratara de un nuevo plan de pago, acorde a la normativa vigente.

Art. 16º - DESTINO DE LOS FONDOS. Lo recaudado en virtud de la presente Ley, tendrá como destino la financiación de construcción de soluciones habitacionales y otorgamiento de créditos para vivienda, por parte del Instituto Provincial de la Vivienda.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 17º - La Autoridad de Aplicación deberá, mediante resolución de su Directorio, reglamentar la operatoria estableciendo los requisitos y condiciones para su implementación, en un plazo no superior a los Noventa (90) días corridos posteriores a su promulgación.

Art. 18º - CONVENIOS. Facúltase al Instituto Provincial de la Vivienda a suscribir los convenios que sean necesarios con los organismos que correspondan, para la aplicación de lo establecido en esta ley.

Art. 19º - Invítase a las Municipalidades a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Art. 20º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo Suarez
Gobernador

7

PROYECTO DE LEY P. E.
(EXPTE. 80936)

MENDOZA, 30 de diciembre de 2021

NOTA N° 136-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto Nro. 2250 de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante el cual se ratifica el Convenio denominado "Consenso Fiscal 2021", suscripto en fecha 27 de diciembre de 2021 entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto Ángel Fernández, los Sres. Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y los Sres.

Vicegobernadores de Tucumán, Córdoba, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dios guarde a V.H.

Rodolfo Suarez
Gobernador

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nro. 2250 de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante el cual se ratifica el Convenio denominado "Consenso Fiscal 2021", suscripto en fecha 27 de diciembre de 2021 entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto Ángel Fernández, los Sres. Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero y los Sres. Vicegobernadores de Tucumán, Córdoba, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo Suarez
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H. SENADO
8
(EXPTE. 80932)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto crear un sistema de adjudicación de vehículos depositados por secuestro en las playas de la policía vial, y que están sujetos a medidas judiciales por causas administrativas, a favor de personas con discapacidad, que necesiten de un vehículo para desplazarse a sus lugares de trabajo, estudio, capacitación, rehabilitación u afines.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley se entiende por vehículos adjudicables, a aquellos que están depositados en las playas de la policía vial y que se encuentran secuestrados y sujetos a medidas judiciales, por falta de documentación, por irregularidades en los mismos o que habiendo sido objeto de secuestro judicial y/o administrativo permanecen en las playas de la policía vial por tiempo indeterminado.

Art. 3º - Sustitúyase el Art. 131 de la Ley 9024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art 131: En los casos en que el Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal no haga uso de la opción del Art. 130º se podrá iniciar el procedimiento previsto en la ley de Adjudicación a Personas Discapacitadas, de Vehículos secuestrados por causas administrativas o la Ley 8.018 de Subasta de cosas muebles secuestradas por causas administrativas.

Art. 4º - Los vehículos secuestrados por causas administrativas y cuyo depositario sea el Estado Provincial o los Municipios, podrán ser adjudicados por única vez, salvo los casos de baja del automotor inscripto en el Registro de Propiedad Automotor respectivo, a personas con discapacidades de conformidad al procedimiento establecido en los artículos siguientes, el que constará de dos etapas, una primera de REGISTRACIÓN DEL SOLICITANTE y SELECCIÓN DEL VEHÍCULO, y una segunda de ADJUDICACIÓN DEL VEHÍCULO.

Art. 5º - Será juez competente para conocer en el procedimiento de selección de vehículos y el de registración de solicitantes, el Juez de Tránsito con competencia en el lugar en que la cosa se encuentre depositada.

Art. 6º - Será juez competente para conocer en el procedimiento de adjudicación, el Juez de Paz con competencia del lugar en que el vehículo se encuentre depositado.

Art. 7º - De conformidad con lo establecido con el Art. 22, en los Juzgados de Tránsito de cada departamento deberá crearse un Registro de Aspirantes de Adjudicación de Vehículos, con el fin de controlar el cumplimiento de los requisitos solicitados y enlistar a los pretensos adjudicatarios. Rigiendo orden de prelación y prioridad.

Art. 8º - El particular interesado en la adjudicación de un vehículo para los fines que establece la presente ley, deberá acompañar como requisito indispensable, la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad actualizado y vigente,
- b) Una boleta de un servicio municipal,
- c) Copia certificada del certificado único de discapacidad,
- d) Nota que indique la especificación del tipo de discapacidad, con la documentación médica que la acredite, junto con los datos personales y profesionales del médico que certifica,
- e) Declaración jurada del fin para el que se solicita el vehículo, con la documentación correspondiente (certificado de autoridad educativa, instituto de capacitación, etc.),
- f) Informe técnico del auditor del Centro de Licencias de Conducir, con indicación de las adaptaciones técnicas necesarias recomendadas en relación a la discapacidad del solicitante, con

indicación de plazo y costo estimado para realizar las adaptaciones técnicas recomendadas.

g) Constancia de ATM, de que no tiene otros vehículos a su nombre.

Para el caso de aquellas personas con discapacidad que no puedan conducir por sí mismas, sino a través de un tercero, se deberá adjuntar:

a) Documento Nacional de Identidad propio y de la persona que vaya a utilizar el vehículo para trasladar al solicitante, quien será declarado asistente del solicitante. Ambos documentos deben estar actualizados y vigentes.

a.1) En caso de que el asistente sea familiar del solicitante, deberá además acompañar la documentación que acredite el vínculo y declaración jurada constituyéndose obligado solidario en el cumplimiento de la presente norma y cuidado del vehículo.

a.2) Si el asistente no fuera familiar, deberá acompañarse declaración jurada que detalle el vínculo entre el solicitante y asistente, y este último constituirse como obligado solidario en el cuidado del vehículo y cumplimiento de la presente norma.,

b) Boleta de un servicio municipal,

e) Copia del certificado único de discapacidad,

f) La especificación de tipo de discapacidad, con la documentación médica que la acredite,

g) Constancia de ATM, de que la persona con discapacidad no tiene otros vehículos a su nombre,

h) Copia del registro de conducir del que sea declarado asistente del solicitante.

Art. 9º - La autoridad vial, deberá controlar los requisitos con el fin de incorporar en el Registro de Aspirantes al postulante. En caso de inobservancia de alguno de dichos requisitos, deberá indicarse por resolución sumaria al particular la misma, quien tendrá un plazo de diez días para subsanarla, bajo pena de archivo y pérdida de uso del beneficio que establece la presente norma.

Art.10 - Será competencia del Juez Vial, actualizar anualmente la lista de vehículos disponibles en las playas de secuestro a su cargo, para ser adjudicados a los solicitantes. La lista que a tal efecto se labre, deberá ser de libre consulta pública, por medios accesibles y disponibles que tenga el lugar de depósito de los vehículos. No podrán ser incluidos en el listado motovehículos o vehículos de alta gama.

Art.11 - Cuando exista disponibilidad de vehículos para las necesidades planteadas por los postulantes, será la autoridad vial quien de oficio o a petición de parte, impulse las notificaciones requeridas por los artículos 5º, 9º y 10 de la Ley 8.018.

Art.12 - Transcurridos dos años desde que el pretenso adjudicatario fuera incorporado al Registro de Aspirantes y, no existiendo disponibilidad de vehículos en la playa de secuestro de su departamento, podrá el Juez Vial a petición de parte, solicitar a la autoridad de las playas de secuestro provinciales, en función de la zona de influencia, los posibles vehículos en ellas radicados, que pudiera satisfacer las necesidades del pretenso adjudicatario.

Art.13 - Cumplidas las notificaciones del Art 11 y, no presentándose el titular registral del vehículo al que aspira el solicitante, quedará el mismo en condición de bien mostrenco, y el Juez Vial mediante un informe sumario y fundado, de oficio o a petición de parte, en el plazo que la reglamentación indique, dará a conocer si aconseja o no la adjudicación requerida.

Art.14 - En caso de que el informe sea afirmativo, la solicitud de adjudicación deberá ser peticionada por el Juez de Tránsito y sustanciada por el Juez de Paz en el término de dos (2) días de recibida la petición.

Art.15 - El impulso procesal corresponderá a la parte interesada y los términos son perentorios.

Art.16 - El Juez de Paz, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de ley, pudiendo dictar medidas de mejor proveer, para corroborar el mejor cumplimiento de la presente norma y su reglamentación.

Art.17 - En caso del cumplimiento de los extremos solicitados, el Juez de Paz a cargo, deberá dictar y notificar la sentencia de adjudicación del vehículo en beneficio del solicitante, ordenando de oficio su inmediata inscripción al Registro de Propiedad de Automotor. Notificado sea el solicitante, deberá acompañar al expediente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 19, la siguiente documentación dentro de un plazo de 90 días corridos: a) El informe mecánico que acredite el cumplimiento efectivo de la adaptación vehicular y, b) Copia del carnet de conducir (categoría F).

Art.18 - Dicha adjudicación se realizará libre de todo impuesto o gravamen provincial que pudiera existir sobre el bien con antelación a la adjudicación. Los gastos y demás impuestos nacionales y/o provinciales que demande el retiro y la inscripción del vehículo adjudicado, deberán ser soportados por el adquirente.

Art.19 - En caso de que el adjudicatario no cumpliera en tiempo y forma con todos los requisitos previstos en el artículo 17 de la presente ley, el Juez de Paz ordenará el inmediato secuestro del vehículo, y su traslado a la playa de origen. A su vez, dicho incumplimiento será catalogado como una falta gravísima de las previstas en la Ley 9024, haciéndolo pasible de la multa correspondiente a

dicha falta y de todos los gastos que se deriven del incumplimiento.

Art.20 - Los vehículos adquiridos conforme la presente ley, serán inembargables, no podrán ser donados, permutados, utilizados como garantía de créditos, cedidos ni transmitidos a título gratuito u oneroso por el plazo de 10 años desde su adjudicación, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1972 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art.21 - El procedimiento se regirá supletoriamente por el Código Procesal Civil Comercial y Tributario de Mendoza.

Art.22 - Para la aplicación en su territorio, los Municipios deberán adherir a la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Art.23 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Juan Carlos Jaliff
Pdte. Provisional
H. Senado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXpte. 80934)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, presentado en esta Honorable Cámara, tiene como finalidad que se suspenda la exigencia de la Revisión Técnica Obligatoria, debido a la falta de Plantas de Revisión Técnica en las cercanías de hasta 50 Kilómetros de distancia. Que la suspensión se ejecute hasta tanto el Estado Provincial brinde la existencia de las mismas.

La Revisión Técnica Vehicular Obligatoria (RTO) tiene como objetivo promover el mantenimiento de las condiciones mecánicas de seguridad a lo largo de la vida útil de los vehículos. Por un lado, los dispositivos de seguridad activos, por ejemplo, los frenos, neumáticos, luces. Por otra parte, los dispositivos de seguridad pasivos: paragolpes, airbag, cinturón de seguridad, entre otros. Generando de esta manera una incidencia directa en la reducción de siniestros de tránsito causados por posibles fallas técnicas y a la vez la disminución de la contaminación ambiental mejorando la calidad del aire.

Considerando que la Ley 9239 establece en su Artículo 2º que "...el Estado deberá garantizar la existencia de por lo menos un Centro de Revisión Técnica Obligatoria por cada zona...".

Que en los departamentos que componen la Zona Centro (San Carlos, Tupungato y Tunuyán) a la fecha no existe ningún Centro de Revisión Técnica Obligatoria habilitado.

Que, asimismo, los Departamentos de La Paz y Santa Rosa carecen de Centros de Revisión Técnica habilitados y la misma situación se presenta en los Departamentos de Lavalle y Malargüe.

Que, la situación de los Distritos de Uspallata y Alta Montaña, si bien están dentro del Departamento de Las Heras, están a 100 kilómetros del centro de Revisión más cercano.

Que también sucede con los Distritos El Sosneado y Punta del Agua de San Rafael .

Que, debido a esta situación, se entiende conveniente suspender la RTO en todo el territorio provincial, hasta que se modifique el Art. 3 de la Ley 9239

Por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza 29 de diciembre, de 2021.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Suspensión de la exigencia de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio provincial, por incumplimiento del Estado Provincial en cuanto a la ausencia total de un sistema de revisiones móviles, estipulado en el Art. 2 de la Ley 9239.

Art. 2º - Que el Estado Provincial garantice que cada cincuenta (50) kilómetros, como máximo, exista una Planta de Revisión Técnica. Modificándose así el Art. 3 de la Ley 9239.

Art. 3º.- Suspensión de la exigencia de la Revisión Técnica Obligatoria hasta tanto el Estado Provincial cumpla con la incorporación de Plantas de Revisión Técnica.

Art. 4º.- Comuníquese a la Dirección de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y a los Municipios, publíquese y archívese.

Art.5º.- De forma.

Mendoza 29 de diciembre, de 2021.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY

(EXPTE. 80940)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Ley, que tiene por objeto crear el Programa Provincial de "Escuelas Seguras", para garantizar un acceso más seguro a todos los establecimientos educativos públicos de la provincia, para todos los alumnos, docentes y todos los demás miembros de la comunidad educativa.

Esta iniciativa busca dotar de mayor seguridad a las escuelas públicas de la Provincia de Mendoza pero con un concepto más amplio, que vaya más allá de la presencia policial o de la represión de los hechos delictivos que ya se produjeron, ocasionado daños a la infraestructura, robos de recursos informáticos, etcétera, con el consecuente perjuicio que se deben a veces hasta suspender las clases y el Estado debe gastar nuevamente en reponer daños y lo robado.

Las acciones que se proponen para el cumplimiento de este programa no son excesivas y son las que consideramos básicas y que la Autoridad de Aplicación puede articular rápidamente tanto con otros ministerios, reparticiones e incluso con las municipalidades.

Finalmente, la propuesta legislativa habilita a que por vía reglamentaria se establezcan las particularidades en la aplicación del programa en las escuelas de gestión privada y las pertenecientes a universidades públicas y privadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 7 de enero de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Objeto. Créase el Programa Provincial de "Escuelas Seguras", para garantizar un acceso seguro a todos los establecimientos educativos públicos de la provincia, para todos los alumnos, docentes y todos los demás miembros de la comunidad educativa.

Art. 2º - Acciones. Para el cumplimiento del programa, la Autoridad de aplicación deberá:

a) Relevar el estado de las calles, caminos, alumbrado público, servicios de transporte y condiciones de seguridad y salubridad general en un radio de mil metros (1000 m) contados desde el acceso principal de cada establecimiento educativo.

b) Proceder a las obras tendientes a dejar en estado óptimo las deficiencias que se detecten en el relevamiento previsto en el inciso anterior

atendiendo especialmente a la erradicación de baldíos, pastizales y basurales.

c) Implementar un sistema monitoreado de alarmas por la Policía de Mendoza para escuelas de manera tal de detectar inmediatamente casos de intrusiones y evitar hurtos, robos y vandalismo.

d) Disponer la colocación de cámaras de videovigilancia en los frentes y contrafrentes de las Escuelas Públicas.

c) Instrumentar una dinámica de mantenimiento permanente que contemple la mejora del acceso a cada establecimiento educativo y el ahorro de recursos para estos fines por parte del Estado provincial.

Art. 3º - Autoridad de Aplicación. Será el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, quien deberá coordinar con la Dirección General de Escuelas la aplicación de este programa en las escuelas públicas y además podrá coordinar con otros ministerios, reparticiones y municipalidades las acciones previstas por el artículo precedente.

Art. 4º - Reglamentación. La presente Ley será reglamentada dentro de los 90 días de sancionada, atendiendo dicha reglamentación especialmente a la aplicación de la misma con respecto a las erogaciones que les correspondan a los establecimientos educativos de gestión privada y los pertenecientes a universidades públicas y privadas.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 7 de enero de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80943)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, presentado en esta Honorable Cámara, tiene como finalidad que se reduzca el porcentaje de la alícuota general del impuesto de sellos en nuestra provincia.

Con este impuesto están gravados todos los actos, contratos u operaciones de carácter oneroso que se realicen en el territorio de la Provincia o fuera de la misma cuando deben cumplir efecto en ella, según lo dispuesto en la Ley Impositiva Anual (LIA)

Ya que el federalismo de nuestro país permite que cada provincia tenga su propio código fiscal, por lo que cada gobierno provincial legisla y fija las alícuotas del Impuesto de Sellos. No es lo

mismo transferir o patentar un vehículo en Mendoza que el resto de las provincias argentinas

Ya que Mendoza es la Provincia que más grava la transferencia e inscripción de vehículos y teniendo en cuenta que tiene a su vez una valuación distinta a La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA), que es mayor.

Que debido a ello los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Mendoza, decidan trasladarse a otras provincias a comprar vehículos, ocasionando perjuicios a comerciantes locales y a la provincia misma.

Que para el nuevo cálculo al impuesto se debería de diferenciar entre vehículos nacionales e importados y comprados dentro de la provincia y comprados fuera de la provincia.

Que las motos pagan por cilindrada y no existe diferencia entre una de origen Nacional o chino, alemán, italiana y/o japonés siendo que sus costos son de aproximadamente 20 veces que el de una Nacional.

Que los vehículos usados, para demostrar que han sido comprados dentro de la Provincia de Mendoza deben estar radicados en la misma.

Que teniendo en cuenta el Consenso Fiscal 2022 y lo expuesto anteriormente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza 14 de enero, de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Modificar el capítulo III de la Ley Impositiva provincial 9355, el Art. 6 los incisos D y E, utilizando la valuación de la DNRPA. El mismo quedara redactado de la siguiente manera:

- 3% Para el vehículo importado comprado fuera de la provincia

- 2,75% Para el vehículo importado comprado dentro de la provincia.

- 2,5% Para el vehículo Nacional comprado fuera de la provincia.

- 2% Para el vehículo Nacional comprado dentro de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 14 de enero, de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80944)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, presentado en esta Honorable Cámara, tiene como finalidad que se reduzca el porcentaje de la alícuota general del impuesto de sellos en nuestra provincia.

Con este impuesto están gravados todos los actos, contratos u operaciones de carácter oneroso que se realicen en el territorio de la Provincia o fuera de la misma cuando deben cumplir efecto en ella, según lo dispuesto en la Ley Impositiva Anual (LIA)

Ya que el federalismo de nuestro país permite que cada provincia tenga su propio código fiscal, por lo que cada gobierno provincial legisla y fija las alícuotas del Impuesto de Sellos. No es lo mismo transferir o patentar un vehículo en Mendoza que el resto de las provincias argentinas

Ya que Mendoza es la Provincia que más grava la transferencia e inscripción de vehículos y teniendo en cuenta que tiene a su vez una valuación distinta a La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA), que es mayor.

Que debido a ello los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Mendoza, decidan trasladarse a otras provincias a comprar vehículos, ocasionando perjuicios a comerciantes locales y a la provincia misma.

Que para el nuevo cálculo al impuesto se debería de diferenciar entre vehículos nacionales e importados y comprados dentro de la provincia y comprados fuera de la provincia.

Que las motos pagan por cilindrada y no existe diferencia entre una de origen Nacional o chino, alemán, italiana y/o japonés siendo que sus costos son de aproximadamente 20 veces que el de una Nacional.

Que los vehículos usados, para demostrar que han sido comprados dentro de la Provincia de Mendoza deben estar radicados en la misma.

Que teniendo en cuenta el Consenso Fiscal 2022 y lo expuesto anteriormente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza 14 de enero, de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Que se eliminen los anexos 1,2,3,4,5 y 6 en todo lo que contrarié a la valuación realizada por La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA). El mismo quede redactado de la siguiente manera:

- "Que la Ley Impositiva 9355 adopte el sistema de valuación de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios "

Art. 2º - De forma.

Mendoza 14 de enero, de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 80947)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene como objeto convocar a Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, inc. 6), del Capítulo VII, Sección III, de nuestra Carta Magna Provincial, a efectos de que los miembros tanto del H. Senado como de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, fijen una postura uniforme respecto de la concreción de la obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento".

En estos últimos días se han pronunciado un sinnúmero de opiniones respecto de la realización de la mega obra Portezuelo del Viento, como así también hay sectores de la oposición que han optado por guardar silencio sobre un tema que es de vital importancia para la Provincia de Mendoza.

El gobernador Rodolfo Suárez, solicitó un pedido pronto despacho al Presidente de la Nación, cuyo plazo vence el viernes 21 de enero del corriente año. El laudo deberá pronunciarse sobre la necesidad o no de la realización de un nuevo estudio de impacto ambiental, requeridos por La Pampa a través del COIRCO. Sin ese pronunciamiento la obra permanece en suspenso puesto que no puede avanzarse con su adjudicación. Sin embargo, resulta incierto e incluso dudoso que el Presidente se pronuncie al respecto, dado el desinterés que muestra por las provincias no oficialistas, y en particular por la nuestra.

En consecuencia, en caso de no obtener un laudo favorable, el cual resulta indispensable para el avance de Portezuelo sin que se planteen conflictos legales a futuro, la obra quedaría en suspenso. Entendiendo el eventual silencio que guarde el primer mandatario como una clara negativa para Mendoza.

Por otro lado, algunos dirigentes han planteado la alternativa de utilización de la Cláusula Tercera del acuerdo firmado en 2019 entre los ex mandatarios Alfredo Cornejo y Mauricio Macri, el cual prevé la posibilidad de realizar "otras obras hídricas necesarias para el desarrollo de la generación hidroeléctrica provincial"; o bien negociar una adenda en términos políticos entre Mendoza y Nación de ese convenio y ampliar el horizonte de inversiones, cambiando el objeto de los U\$S 1.023 millones. Este último punto es prácticamente inviable teniendo en cuenta que entre Mendoza y Nación hay más diferencias que puntos de acuerdo, incluso, cambiar de destino esos fondos sin adenda o negociación previa podría acarrear conflictos legales con la Nación.

El proyecto de Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento se emplazará en el Río Grande, en Malargüe, que es el río más caudaloso de la Provincia. El proyecto incluye la construcción de una presa en hormigón compactado a rodillo de 178 m de altura con una capacidad de embalse de 2.000 hm³ y una central asociada con una potencia instalada de 210 MW que generará a lo largo de un año una energía media de 889 GWh energía suficiente para abastecer aproximadamente a 150.000 hogares. Los equipos han sido especificados de forma de otorgarle la mayor flexibilidad posible a la generación con el objetivo de atender los desafíos que imponen la introducción de las energías renovables intermitentes al sistema.

El Proyecto contempla además la construcción de la Línea de Alta Tensión desde la ET CH Portezuelo del Viento hasta la ET Río Diamante en 220 kV, la reubicación de 41,8 kilómetros de la Ruta Nacional N°145, que une la Ruta N°40 con el Paso Internacional Pehuenche, la reubicación de 26,2 kilómetros de la Ruta Provincial N°226 y la relocalización del paraje Las Loicas y puestos dispersos.

Portezuelo brindará la posibilidad de trasvasar el cupo de Mendoza del Río Grande al Río Atuel con la generación de nuevas áreas bajo riego en el sur provincial, regulación de los ríos incrementando la garantía de riego; asegurando el recurso para uso poblacional e industrial y el aumento de la actividad turística. En una zona desértica como Mendoza, la construcción de este emprendimiento permitirá incrementar la superficie cultivable de San Rafael, de General Alvear y de Malargüe.

Esta mega obra gestada allá por la década del 50', recobró interés en el 2006, merced a una propuesta del Gobernador Julio Cobos al presidente Néstor Kirchner: un convenio de compensación entre la demanda iniciada a la Nación por los perjuicios causados por la promoción industrial (de mil millones de pesos aproximadamente, nacida en 1998) por la obra citada. El 29 de agosto de ese año, gobernador y presidente firmaron el convenio por el que la Nación se comprometió a hacerse cargo íntegramente de la presa y Mendoza debía desistir de cobrar la indemnización por los perjuicios que implicó la promoción industrial para las otras provincias de Cuyo y La Rioja. En mayo de 2007, la Legislatura aprobó el convenio que hoy está vigente (Ley Provincial 7708).

Durante ocho años, tras la sanción de esa ley, no hubo más que dilaciones y postergaciones en el proyecto. La Nación no aportaba lo que había firmado en el acuerdo y la Provincia no hizo reclamo alguno cuando tenía toda la legitimidad para hacerlo.

En virtud al conflicto por el Río Atuel, la Provincia de La Pampa comenzó a oponerse a cada una de las propuestas de Mendoza que tuviera que ver con los ríos interjurisdiccionales y le bajó el pulgar a la construcción de Portezuelo del Viento.

En marzo de 2016, el gobernador Alfredo Cornejo firmó un convenio con Ebisa

(Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima) para actualizar el proyecto definitivo de la obra, el cuál fue presentado en enero de 2017 a la Nación.

El 23 de diciembre de 2016, durante la reunión del COIRCO, no hubo una decisión unánime respecto al aval para la construcción de la obra (solo La Pampa se opuso) y se abrió un proceso de mediación por 60 días dirigido por el Ministerio del Interior de la Nación que no tuvo resultados esperados.

Para la misma fecha, en Mendoza se sancionó la Ley 8949, donde se ratifica el Decreto N° 1900/2016, que refiere al convenio marco de Colaboración, entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Recursos Hídricos y la Provincia de Mendoza, para la ejecución de la obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento".

El Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (Coirco) resolvió, en abril de 2017, que será dicho comité el organismo responsable de determinar el manejo de los caudales que se acumulen, una vez construida la represa Portezuelo del Viento, en Malargüe. Además, se aprobó que fuera la citada institución la encargada de decidir cómo se irá llenando la presa, teniendo en cuenta la cuenca existente aguas abajo del futuro dique. En ambos casos, el voto pampeano fue negativo.

En esa oportunidad el ex Presidente Mauricio Macri laudó en el diferendo, según lo establecido en el artículo 27 del Estatuto del COIRCO a favor de la construcción de la obra de interés nacional debido a la difícil situación energética que atraviesa nuestro país.

En junio de 2019 se suscribió el "Acuerdo para la ejecución de la obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el Ministerio de Hacienda de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza y su Anexo", aprobado mediante Decreto 1320, ratificado por la Legislatura Provincial.

En dicho acuerdo se establece el cronograma de las amortizaciones de las letras intransferibles en dólares (octubre 2019 a octubre 2024) equivalente a la suma total de U\$S 1.023.362.922, pagaderos, por la Nación a la Provincia, en cuotas el último día hábil de cada mes.

Actualmente la obra se encuentra suspendida por exclusiva responsabilidad del Gobierno Nacional que al desarchivar los reclamos de La Pampa, pone en jaque la aprobación del estudio impacto ambiental con que la obra ya contaba, y sin justificativo alguno omite su pronunciamiento a través del mecanismo del laudo, que permitiría definir si es necesario o no presentar nuevos estudios de impacto ambiental, todo lo cual resulta indispensable para la adjudicación de la obra. Todo ello, a pesar que desde el Gobierno Provincial ya se formuló un pedido de pronto

despacho, cuyo vencimiento operará el próximo día viernes 21 de enero de 2022.

Ante el eventual silencio del Presidente de la Nación la obra quedaría en suspenso. Resulta fundamental dicho pronunciamiento para evitar futuros conflictos legales con las provincias involucradas, principalmente La Pampa.

Esta obra tan anhelada por todos los mendocinos, que con tanto esfuerzo se elaboró, no puede quedar en la nada por mezquindades políticas, perjudicando a todos los mendocinos, es por ello que los representantes del pueblo debemos manifestarnos respecto de su pronta concreción, fijando una postura uniforme de frente a la Nación.

Dado que la Constitución de la Provincia de Mendoza en su artículo 105, inc. 6), Cap. VII, Sección III, prevé: "Ambas Cámaras sólo se reunirán en Asamblea para el desempeño de las funciones siguientes: 6) Para los demás actos determinados en esta Constitución y en las leyes que dicte la Legislatura.", siendo entonces necesario el dictado de la presente ley, es que pongo a consideración de mis pares el siguiente proyecto.

Así mismo conforme el Reglamento interno de Asambleas Legislativas en su Capítulo I, Artículo 2º, las Citaciones a Asamblea Legislativa serán efectuadas por el Presidente del H. Senado, y en su ausencia por el Presidente Provisional del mismo; por el Presidente de la H. Cámara de Diputados, o por los Vice- Presidentes de ambas Cámaras en su orden. Por lo cual se solicita al Presidente de la H. Cámara de Senadores, Mario Abed, la citación a Asamblea Legislativa a los efectos detallados precedentemente.

Por estos motivos, solicito a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 21 de enero de 2022.

Adrián Reche

Artículo 1º - Convocar a Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, inc. 6), del Capítulo VII, Sección III, de nuestra Carta Magna Provincial, a efectos de que los miembros tanto del H. Senado como de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, fijen una postura respecto de la concreción de la obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento".

Art. 2º - El Presidente del Honorable Senado de la Provincia de Mendoza deberá convocar a la Asamblea General prevista en el artículo anterior, en el plazo de setenta y dos horas posteriores a la promulgación de esta ley, en el marco del reglamento respectivo.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 21 de enero de 2022.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80948)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Ley, que tiene por objeto dejar sin efecto los aumentos establecidos para el año 2022 en las tarifas de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) y que el porcentaje del aumento se reintegre como crédito en el impuesto automotor para el período 2022 del vehículo sometido a RTO que ya pagó con la nueva tarifa, de manera automática sin que signifique trámite alguno para el contribuyente, quien tendrá el derecho a ser fehacientemente notificado que cuenta con dicho monto a cuenta del impuesto.

El gobierno provincial comenzó el presente año oficializando los aumentos de más del 10% en las tarifas de luz, de un 45% en agua potable y cloacas de la empresa estatal Aysam y también en el boleto de transporte público de pasajeros, llevándolo de \$ 25 a los \$ 40 que costará a partir de julio, ya que hasta esa fecha cuesta \$ 35.

Los aumentos establecidos, que fuera del contexto provincial serían considerados lisa y llanamente un tarifazo, aquí solamente se tratan de una "actualización" imputable a la inflación ocasionada exclusivamente por el gobierno nacional, que hace sufrir a la empresa de energía eléctrica y a las empresas concesionarias de transporte público que trabajan casi a pérdida siempre, aún cuando a estas últimas desde el gobierno de Julio César Cleto Cobos, lograron el sueño de cobrar por cuadras recorridas, sin importar si tienen que llevar o no a molestos pasajeros en su mayoría trabajadores y docentes, enfermeras y enfermeros, estudiantes de todos los niveles, o sea sin la necesidad de invertir para un mejor servicio.

Esta "actualización", es decir los aumentos que soportan los bolsillos de mendocinos y mendocinas, según el propio Ejecutivo provincial, redundaría en mayor calidad en los servicios, cosa que no sucede y que queda demostrado sobre todo cada verano, con los reiterados cortes de luz por Edemsa, días y días sin agua en barrios servidos por Aysam, quien además parece empeñada en impedir lo más que se pueda el desarrollo del turismo en la montaña, basta con mencionar la falta total de gestión de esa empresa por solucionar los cortes masivos de agua en localidades turísticas como Las Vegas, Los Zorzales, Valle del Sol y Piedras Blancas, que obliga a los turistas a buscar alojamientos en provincias vecinas. Del transporte público de pasajeros es como siempre, los colectivos o micros siguen sucios, contaminando el ambiente y de dudosa vigencia en cuanto a la antigüedad de las unidades.

En cuanto al tema puntual de la RTO, también tuvo un aumento, ya que Ley Impositiva, que comenzó a regir desde el 1 de enero, el valor de cada Unidad Fiscal será de 30 pesos y hasta el 31 de diciembre fue de 22 pesos, por lo que una moto que pagaba \$ 1650 pasa a pagar \$ 2250, un auto que pagaba 2395 pesos sube un poco, mil pesos no es casi nada, hasta los \$ 3270, una camioneta de \$2660 a \$ 3630 y un camión de \$3300 a \$ 4500.

Como la RTO en Mendoza es un caso totalmente desconcertante, ya que la aplicación de la norma, por definición una norma de alcance general, se suspende por una Resolución, como la N° 194 de fecha 23 de diciembre de 2021 originada en la DIRECCIÓN DE UNIDAD EJECUTIVA DE SEGURIDAD VIAL en siete departamentos de la provincia, a razón de que el Poder Ejecutivo descubre luego de promulgar la norma, que reiteramos se supone de alcance general, en esos siete departamentos no llegaron a instalar los famosos talleres de revisión y sí tiene vigencia en departamentos de la misma provincia donde al estar más cerca del Gran Mendoza es más fácil y barato montarlos, lo que constituye una tremenda injusticia e inequidad, por lo que entonces se considera necesario que no se aumente el cobro hasta tanto no sea, como comúnmente se dice "ley pareja" y, además, el servicio de revisión por parte de estas empresas no justifica ningún aumento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 24 de enero de 2022.

Duilio Pezutti

Artículo 1° - Dejar sin efecto los aumentos establecidos para el año 2022 en la Revisión Técnica Obligatoria (RTO).

Art. 2° - El porcentaje del aumento se reintegrará como crédito en el impuesto automotor para el período 2022 del vehículo sometido a RTO que ya la haya realizado con la nueva tarifa, de manera automática sin que signifique trámite alguno para el contribuyente, quien deberá ser fehacientemente notificado que cuenta con dicho monto a cuenta del impuesto.

Art.3° - De forma.

Mendoza, 24 de enero de 2022.

Duilio Pezutti

A LAS COMISIONES DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE
HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS.

15
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80958)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene la intención de disponer la adhesión provincial al Decreto Nacional N° 17/2022 que declara el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas, al tiempo que dispone que durante el año 2022 toda la documentación oficial de Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, deberá llevar la leyenda: "Las Malvinas son argentinas". En uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional el jueves 13 de enero de 2022 el Presidente de la Nación Argentina Alberto Fernández decretó que se declara al Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

Que durante el Año 2022 toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: "Las Malvinas son argentinas".

El Poder Ejecutivo Nacional realizará acciones tendientes a la difusión y concientización sobre los derechos soberanos argentinos respecto de la "Cuestión de las Islas Malvinas" y destacará los principales argumentos de la posición argentina.

Se invitó a los Gobiernos Provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente decreto.

En 2022 se cumplen cuarenta (40) años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

El conflicto de 1982 no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía, que continúa pendiente de solución mediante la negociación bilateral entre ambos gobiernos.

El 9 de noviembre de 1982 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 37/9 "...recordando asimismo las resoluciones 502 (1982) del 3 de abril de 1982 y 505 (1982) del 26 de mayo de 1982, del Consejo de Seguridad,...y reafirmando la necesidad de que las partes tengan debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas de conformidad con lo establecido por la Asamblea General en las Resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII)" y solicitó a

la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones con el fin de encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía sobre dichas Islas.

La República Argentina durante todos los gobiernos democráticos y de manera constante ha rechazado el recurso a la fuerza y se ha mostrado continuamente dispuesta a la negociación bilateral como medio para alcanzar una solución pacífica de la controversia, de conformidad con las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional.

En ese marco, resulta menester llevar adelante acciones de difusión y concientización, tanto en el ámbito nacional como internacional vinculadas a la visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto de la "Cuestión de las Islas Malvinas" en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, como así también homenajear y honrar a nuestros excombatientes caídos y a sus familiares.

El Presidente de la Nación, Alberto Fernández, lanzó el pasado 19 de noviembre de 2021 la iniciativa interministerial "Agenda Malvinas - 40 años", cuyos objetivos son elaborar acciones y propuestas que tienen como fin resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los excombatientes, caídos y familiares del conflicto del Atlántico Sur, así como difundir los principales argumentos de la posición argentina en la "Cuestión de las Islas Malvinas", con una perspectiva inclusiva y federal.

Son ejes centrales del Gobierno Nacional Argentino la reafirmación de la soberanía argentina sobre los archipiélagos, el llamado a la reanudación del diálogo y las negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la ratificación del compromiso de la democracia argentina con los medios pacíficos para la resolución de controversias y el respeto al Derecho Internacional.

La presente adhesión tiene el propósito de resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los caídos y a sus familiares, y a los veteranos y las veteranas de Malvinas con una perspectiva inclusiva y federal.

Mendoza, 28 de enero de 2022

Carlos Sosa

Artículo 1º- Adherir la Provincia de Mendoza al Decreto Nacional N° 17/2022 que declara el Año 2022 como de Homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

Art 2º - Disponer que durante el año 2022 toda la documentación oficial de la Honorable Cámara de

Diputados de Mendoza deberá llevar la leyenda: "Las Malvinas son argentinas".

Art 3º - Invitar a los gobiernos municipales de la Provincia de Mendoza a adherir al Decreto Nacional N° 17/2022.

Art 4º - De forma.-

Mendoza, 28 de enero de 2022

Carlos Sosa

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.80929)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin distinguir a la Selección Femenina Sub 21 de Hockey sobre césped por el logro obtenido, el Primer Puesto Nacional en la Liga Social de Hockey Torneo de Selecciones Sub 21 organizado en la Ciudad de Mar del Plata.

El torneo, organizado por la Confederación Argentina de Hockey en conjunto con la Asociación Marplatense de Hockey, contó con la participación de 380 jugadores de distintos puntos del país.

Mendoza entró en la zona B junto a Córdoba, Santiago del Estero, Litoral, Tucumán y Federación del Oeste.

El entrenador del equipo Franco Medice, expreso que el proceso de entrenamiento y selección fue muy duro pero que el objetivo fundamental es "hacer mejores a las jugadoras y darles recursos para la comprensión del juego y su desarrollo. Prepararlas para potenciar sus logros y por supuesto ser parte de la final del torneo".

Las integrantes seleccionadas fueron:

. Arqueras: Agustina Benedetti (Tacuari) y Rocio Moretti (Murialdo).

. Defensoras: Paula Lorenzi (Tacuari), Martina Palta (Los Tordos) Micaela Masseli (Yeruti) Julia Goldstein (Andino) y Josefina Nardi (Murialdo).

. Volantes: Agustina Díaz (Los Tordos), Luz Rosso (Los Tordos), Gloria Bilen (Marista) Giuliana Castronovo (Murialdo), Alessia Capone (Maristas) Agustina Cabrejas (Murialdo) y Luciana Alvarez (Andino).

. Guillermina Rinaudo (Andino) Luciana Linardelli (Liceo) y Martina Baigorria (alemán).

En consideración a lo expresado precedentemente solicito a este Honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza 28 de diciembre del 2021.

Marcela Fernández

Artículo 1º - Distinguir a la Selección mendocina Femenina Sub 21 de Hockey sobre césped por obtener el Primer Puesto Nacional en la Liga Social de Hockey Torneo de Selecciones Sub 21 que se llevó cabo en la Ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 28 de diciembre del 2021.

Marcela Fernández

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80931)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a ésta Honorable Cámara, que se le informe la situación actual de los vehículos en circulación que tiene el Ministerio de Seguridad de nuestra Provincia y su actual estado en relación con el cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria.

Que, conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 24449 y su correspondiente reglamentación Artículo 34º inciso 1º del Anexo I del Decreto N° 779/95 y modificatorias, todos los vehículos que integren las categorías L, M, N, y O, para poder circular por la vía pública deberán tener aprobada la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), tendiente a garantizar que los vehículos particulares que circulan por la vía pública del territorio nacional, especialmente en las rutas nacionales, reúnan las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva para circular; como así también el control de la emisión de contaminantes.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos técnicos y legales exigidos por el artículo 34 por la Ley 24449, artículo 34 del Anexo I del Decreto N° 779/95 y sus modificatorias.

Que en tal sentido, corresponde certificar el cumplimiento de los recaudos exigidos en la legislación Nacional y Provincial aplicable en la materia, para efectuar el servicio de Revisión Técnica Obligatoria a vehículos de uso por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia, en el marco del SISTEMA NACIONAL DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL, regulado por las Leyes 24449 y 26363.

Siendo que el Ministerio de Seguridad es el encargado de exigir el cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria, debe de garantizar que sus vehículos cumplan con las condiciones mínimas exigidas. No puede exigir el cumplimiento de una norma quien la incumple. Tiene que garantizar la

seguridad de sus pasajeros y de los demás usuarios de la vía pública.

Por todo lo aquí expuesto y los argumentos que desarrollaré oportunamente en el recinto, es que solicito a éste Honorable Cuerpo, notifiqúese sobre el siguiente pedido de Informe.

Mendoza 29 de diciembre de 2021.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad que se notifique y certifique el cumplimiento por parte de la Provincia de Mendoza, el estado de los vehículos en circulación y su cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO)

Art. 2º - De forma.

Mendoza 29 de diciembre de 2021.

Gustavo Perret

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80938)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que intervenga para que la obra social OSEP cubra los auto-test de COVID-19.

En medio del récord de casos de coronavirus que se registró hoy en el país, con más de 95 mil contagios, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) aprobó el uso individual de cuatro test de autoevaluación en base a la detección del virus COVID-19

Los test aprobados Panbio COVID-19 Antigen Self-Test, SARS-CoV-2 Antigen Self Test Nasal, SARS-CoV-2 Antigen Rapid Test (COVID-19 Ag), y WL Check SARS-CoV-2 Ag Self Testing, serán comercializados en las farmacias y droguerías habilitadas

Que los mismos permiten conocer el resultado con un nivel de sensibilidad del 96,8% y son de orientación diagnóstica y los usuarios deben recoger la muestra por sí mismos en base a las instrucciones de los fabricantes.

Que el costo directo en las droguerías sería aproximadamente de \$700 (setecientos pesos), comprando por lote de 20 unidades, y que el costo en las farmacias ascendería hasta \$3.500 (tres mil quinientos pesos) por unidad.

Que el precio del mercado hoy en día comprando al por mayor en las droguerías

habilitadas le costaría a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) mucho menor del costo que pagarían sus afiliados comprándolo individualmente.

Que al garantizar el uso del auto-test se podrían descomprimir los centros de hisopados de toda la provincia.

Que debido a que la cantidad de casos de contagios y la tasa de crecimiento sostenido que estamos atravesando, ha generado la necesidad de mayor oferta de auto-test.

Por todo lo aquí expuesto y los argumentos que desarrollaré oportunamente en el recinto, es que solicito a éste H. Cuerpo, notifíquese sobre el siguiente pedido.

Mendoza 7 de enero del 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la provincia, que intervenga para que la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) incluya, entre los elementos incluidos y autorizados dentro del sistema de beneficio y descuento para sus afiliados, los denominados auto-test de determinación de COVID-19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 7 de enero del 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80939)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad Provincial, un informe sobre la cantidad de cámaras operativas con las que cuentan los Departamentos de San Rafael, Malargue y General Alvear.

Las cámaras de seguridad son extremadamente útiles ya que permiten monitorear las actividades de las personas que circulan en la vía pública.

A través de ello se obtiene un registro de lo que sucede. Recopila pruebas de los posibles delitos y/o accidentes de tránsito.

Ya que sirven para tener pruebas de carácter legal. Y es que de solo contar con este tipo de artefacto hace que estemos mucho más seguros y protegidos.

Es por ello que se requiere que el informe detalle cuantas se han llevado a reparar

Que contemple el tiempo que conlleva repararlas y el tiempo de ausencia que hay cuando esto sucede

Por todo lo aquí expuesto y los argumentos que desarrollaré oportunamente en el recinto, es que solicito a éste Honorable Cuerpo, notifíquese sobre el siguiente pedido.

Mendoza 6 de enero del 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitarle al Ministerio de seguridad que notifique a esta Honorable Cámara de Diputados, la cantidad de cámaras que hay en la vía pública en los Departamentos de San Rafael, Malargue y General Alvear.

Art. 2º - Que se detalle el número de cámaras que están en reparación y el tiempo que conlleva repararlas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 6 de enero del 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección Contingencias Climáticas y a Aeronáutica de Mendoza (SAPEM), que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a la tormenta que azotó el Oasis Norte y Este de la Provincia de Mendoza, en especial al Departamento de Lavalle, el día 16 de diciembre de 2021.

Que en dicha fecha una tormenta de granizo afectó el Oasis Norte y Este de la Provincia de Mendoza, principalmente los Departamentos de San Martín y Lavalle. En el último de los mencionados, por datos extraoficiales, los daños totales alcanzarían aproximadamente 8,000 hectáreas afectadas y muchas de ellas con un 100% de daño en cultivos hortícolas, frutales y de vid. Que además, se reportaron 107 árboles caídos, 17 viviendas anegadas, derrumbe parcial de vivienda de tres de ellas y más de 30 postes de luz caídos y centenares de cortes de suministro de electricidad.

De los diferentes artículos periodísticos que se publicaron a posteriori del suceso surge la declaración de Hugo Videla, el radarista encargado de la Sede de Operaciones de Zona Norte de la

lucha antigranizo, el cual manifestó que ese jueves fue una desgracia, todas las variables que debe manejar normalmente se complicaron y fallaron al punto que, como él mismo reconoce, "llegamos tarde y sembramos poco".

El radarista contó la serie de sucesos que llevaron al lamentable resultado de no poder contener la tormenta que arrasó con más de 8 mil hectáreas en Lavalle y parte del Este mendocino. Asimismo explicó que la zona de Lavalle es más difícil para trabajar con los núcleos de tormenta ya que hay una línea que delimita o prohíbe los vuelos hacia el oeste. Ahí se trazó una línea que los aviones no pueden pasar hacia el oeste. Esa línea coincide con el meridiano 0,69 longitud oeste, que coincide con la ruta 40 nacional. Todas las zonas de génesis, de las tormentas que se originan de ese lado no pueden ser tratadas hasta que crucen esa línea hacia el este y eso es bastante cerca".

Asimismo agregó que, para poder trabajar las nubes en esa área, en 2007 se puso una red de generadores de yoduro de plata terrestres, pero no tienen tanta eficacia como sembrar la nube directamente. La zona norte tiene otra contra: las tormentas convectivas se forman ya dentro del área cultivada o muy cerca, lo que obliga a trabajar rápidamente.

Es muy importante destacar la función y la relevancia del factor del tiempo en este tipo fenómenos climáticos. El entrevistado resalto que "La función nuestra es preventiva, si llegamos tarde y el granizo está formado ya no se puede actuar. Luchamos contra el tiempo porque estas tormentas se forman muy rápidamente. En el oasis norte más del 90% de las células se forman adentro del área cultivada o muy cerca del área cultivada, nos obliga a dos cosas: primero a salir lo más rápido posible a intervenir las nubes cuando están en crecimiento y desarrollo y, segundo, nos obliga a aplicar una dosis agresiva (de yoduro de plata) porque necesitamos una respuesta rápida, que no forme granizo rápidamente y precipite. Por eso el mecanismo de la observación de los radares, de la salida de los aviones y las tripulaciones debe estar muy aceitado, si llegamos tarde ya no se puede hacer nada".

Este hecho tan trascendental del tiempo y cuanto influye la demora, hay que sumarle un dato aun de mayor gravedad que es que los pilotos de la empresa Aeronáutica de Mendoza (AEMSA), hacen guardia en sus domicilios, lo que demora mucho la salida de los aviones a la hora de combatir el granizo. Esta circunstancia fue ratificada por el radarista que confirmó que: "Los pilotos tienen un régimen de trabajo por el convenio colectivo, que dice que tienen que hacer la guardia en su casa. Lo hacen en Mendoza pero no en San Rafael y no sé por qué, esa diferencia. Están en un hotel a cinco minutos a pie del hangar". "Desde que uno los convoca pasan 30 o 40 minutos para que estén en hangar, después 15 minutos para presentar su plan de vuelo, es decir que están despegando 45 minutos después del llamado. De ahí hay que tomar la distancia que están de la tormenta y tardan unos 10

minutos hasta la nube y luego hasta que el reactivo, desde que sale del avión y hace efecto en la nube, por lo menos demora unos 20 minutos. Estamos hablando de más de una hora y veinte para sembrar la nube. Ese tiempo es mucho, una nube granicera violenta precipita en 25 o 30 minutos. Esto es lo que pasó con las dos células que entraron por el norte de Lavalle en la tormenta del 16", resumió.

Esto demuestra a las claras que existió una grave negligencia por parte de los directivos de AEMSA, ya que todo esto se podría haber evitado si se hubiera actuado diligentemente.

Agrego el declarante que concretamente no hay ningún protocolo ni ningún artículo ni anexo de operación en el Manual de Funcionamiento por el cual nos valemos, no existe. En el Manual de Procedimiento de siembras tampoco se contempla que el piloto esté en su casa. En ninguna lucha antigranizo de ningún país los pilotos están en sus casas", reclamó, sentenciando al final que personalmente con mi experiencia creo que estas dos células que entraron se podrían haber evitado".

Al problema del tiempo dilatado por la situación de los pilotos, se sumaron otros inconvenientes que hicieron que las nubes sobre Lavalle se sembraran parcialmente.

"La primera celda, la que entra por La Palmera y entra precipitando en Tres Porteñas y daña Montecaseros, fue tomada a destiempo y sembrada muy parcialmente, solo diez minutos donde se inyectan 15 bengalas porque el avión tuvo que aterrizar de emergencia porque se despresurizó en el aire. El piloto o aterrizaba o podía morir", contó Videla.

"Por otro lado, teníamos un apoyo del sur con pocas bengalas y que le quedaba poco tiempo de vuelo. Toma la misma nube pero también era insuficiente, solo pudo lanzar 22 bengalas cuando ya la teníamos precipitando". El responsable de la zona norte contó que, además de los dos aviones que tuvieron que aterrizar, trató de recurrir a un tercer avión que estaba en tierra pero que no podía ser utilizado porque no había piloto ya que esa tercera tripulación estaba en descanso de la noche anterior. Esto es como un cuartel de bomberos, hay que responder rápido y no hay forma. Hablé con el gerente de AEMSA y le dije que ¿cómo puede ser que se caiga el cielo y haya que cumplir con el descanso?.

Mientras los productores perdieron el trabajo de todo un año, es claro que el 16 de diciembre se conjugó una tormenta inesperada y agresiva con una multiplicidad de fallas.

Es curioso que el gerente de Aeronáutica Mendoza, Mario Ábrego, vive en Córdoba "pero viene a Mendoza a trabajar". Los integrantes de la lucha antigranizo son a la producción mendocina lo que los bomberos a los ciudadanos. Nadie imagina un cuartel de bomberos con el jefe a 656 kilómetros y con los bomberos repartidos en sus casas. Así no se combaten ni el fuego ni el granizo.

Es importante recordar que LEY 8987 en su artículo primero ordena la creación de

AERONAUTICA DE MENDOZA Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, la que se regirá por los Artículos 308 a 312 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, sus modificatorias y por la presente ley. En su tercer apartado determino que tendrá por objeto la prestación de servicios aeronáuticos, pudiendo desarrollar sus actividades por sí, por terceros, o asociada a terceros, incluso en carácter de sociedad inversora. Entre los que se puede señalar primordialmente los servicios de Trabajo Aéreo en todas sus modalidades para la mitigación del granizo y para el combate de todas las plagas que afecten todos los cultivos, a cuyo fin deberá obtener las habilitaciones aeronáuticas correspondientes.

Por el relato contundente del radarista, junto a lo que ordena los artículos mencionados ut supra, no caben dudas que existe una responsabilidad por parte de los funcionarios, tanto de la Dirección como de los integrantes de la empresa, que debieron actuar en tiempo y forma, para de esa manera haber podido evitar el desastre producidos a miles de familias mendocinas que prácticamente perdieron todo lo que tenían.

Por ello y por las razones que oportunamente se expondrán, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de enero de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Contingencias Climáticas y a AEMSA informe a ésta Honorable Cámara sobre los siguientes requerimientos:

- Presupuesto total asignado a la Lucha Antigranizo temporada 2021 y grado de ejecución.

- La cantidad de cartuchos y bengalas en stock para la temporada 2021/2022. Detallando la cantidad existe a la fecha físicamente y cantidad que tiene previstas adquirir.

- Indique especificaciones técnicas del material de siembra, calidad origen, resultados de ensayos realizados sobre el material adquirido.

- Listado de pistas, hangares y depósitos habilitados por la ANAC que serán utilizados por AEMSA. Lugar donde se almacena el material de siembra, tanto en el Gran Mendoza, como el Sur de la Provincia. Si cuentan con polvorines propios o a quienes pertenecen.

- De manera detallada y pormenorizada las inversiones realizadas por vuestra Dirección en los últimos 6 años en materia de lucha anti granizo, en especial y particular las realizadas en radares, generadores, hangares y aviones.

- Estado de funcionamiento del sistema de radarización, radares fijos y móviles. Indique cuantos radares tienen en existencia, si los mismos se encuentran operativos, cual es su año de fabricación, cuando operadores y/o radaristas cumplen funciones actualmente, cual es su carga

horaria, cual es el sueldo que perciben y bajo qué régimen de trabajo se encuentran.

- Estado operativo de las 4 aeronaves, operatividad y próximos vencimientos de horas de vuelo que pudieran suceder durante la temporada de LAG. Indique cuantos aviones tienen en existencia, si los mismos se encuentran operativos, cual es su año de fabricación,

- Situación contractual de los pilotos y personal de apoyo de AEMSA, convenio colectivo de trabajo. cuando operadores y/o pilotos cumplen funciones actualmente, cual es su carga horaria, cual es el sueldo que perciben y bajo qué régimen de trabajo se encuentran. Asimismo manifieste cuantas horas de vuelo realizan cada uno, si cumple otro función a parte de la lucha anti granizo.

- Indique cuantos generadores tienen en existencia, si los mismos se encuentran operativos, cual es su estado de funcionamiento.

- Cuáles son las políticas públicas o planes que piensan adoptar en materia de lucha anti granizo, a fin de evitar catástrofes como la ocurrida el 16 de diciembre de 2021. Manifieste quien es el encargado de administrar la lucha anti granizo y detalle que funciones debe cumplir a fin de llevar a cabo su labor.

- Con respecto a la empresa AEMSA, indique quienes son sus directores, que funciones cumplen, quienes son los funcionarios y/o empleados públicos que se desempeñan en el mismo. Haga un detalle de las inversiones realizada por dicha empresa en materia de lucha anti granizo desde su creación. Que funciones específicas tiene que cumplir en materia de la lucha anti granizo. Manifieste si tuvo o tiene alguna responsabilidad en los hechos ocurridos o si se podrían evitado las pérdidas que se produjeron. Además informe si el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha realizado inversiones y/o aportes de capital o fondos, y en caso afirmativo, indique el destino de los mismos. Indique quienes son la totalidad de los socios que integran dicha empresa. Acompañe toda la documentación respaldatoria al respecto.

- Respecto al Consejo Asesor Científico, indique si se encuentra funcionando, quien es el director actual, que otras personas forman parte del mismo y/ o lo integran, que funciones cumplen cada uno, si el mismo cuenta con un meteorólogo, en caso afirmativo indique su nombre completo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de enero de 2022.

Edgardo González

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y
RECURSOS HÍDRICOS

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80950)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene como objeto efectuar Homenaje de la Honorable Cámara de Diputados, post mortem, a quien fuera un Maestro de la Cultura y Arte de Mendoza, al Profesor Luis Quesada.

Un 23 de junio nacía Luis Quesada, en Santa Rosa, uno de los artistas que ayudó a forjar la identidad ciudadana y cultural de Mendoza, afincando en Guaymallén, en El Bermejo, donde radicó y generó la mayoría de sus obras. Referente del arte a nivel nacional, su vivienda toda fue y es cultura, inspiración y trabajo constante, maestro de alma desprendida estableció su casa taller como ícono de familia de grandes artistas y recepcionó gentilmente junto a los suyos, a todo cultor del arte y la cultura que interesaba conocerlo y aprender de su maestría.

Artista polifacético y a través de su arte, ciudadano comprometido con la comunidad. Fue docente universitario e impulsor, entre otras y otros en la creación de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo, siendo su Decano entre 1983 y 1986.

Dio impulso al muralismo en Mendoza, creando el Club del Grabado en 1955. Con eso, se formó el grupo de muralistas que transformó a Mendoza como una de las ciudades que más murales tuvo en el país.

Su extensa producción está constituida por pinturas, esculturas, dibujos, grabados, murales, tapices, muebles, objetos y joyas. Sus trabajos provocan admiración por la diversidad, calidad de sus lenguajes plásticos, procedimientos y materiales. En todas sus expresiones transmite su ideal del arte como agente transformador de la sociedad.

Su perfil bajo, de trabajo constante lo convirtió en la gran persona que todas y todos recordamos, y que merece ser destacado, pues fue óbice junto a una generación de arte destacado para Mendoza, generosos de su experiencia y labor.

El miércoles 19, cuando aún nos reponíamos de la partida de otro Maestro, Alfredo Severino, Luis Quesada con sus 98 años de aporte cultural, nos legaba al pueblo de Mendoza su labor cultural artística, en la custodia de su hermosa familia.

Innumerables honores se hicieron en vida al ilustre Luis, Salas de Arte y Naves Culturales de la UNCuyo, llevan su nombre, la Escuela Pública 4153 Profesor Luis Quesada y reconocimientos de distintas Comunas e Instituciones que lo honraron por su destacada labor y calidad de persona.

Al Maestro gracias... e invitar a quienes posean la habilidad y don innato a que sigan jugando con los diseños, den vida a las líneas, formas, materiales, colores y texturas como siempre lo hizo Luis.

Por estos motivos y los que se expondrán oportunamente al momento de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de enero de 2022.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Rendir Homenaje post mortem, a quien fuera un Maestro de la Cultura y Arte de Mendoza, al Profesor Luis Quesada.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Hacer entrega de copias de la presente Resolución a sus familiares

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 24 de enero de 2022.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80952)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución solicitando al Sr. Secretario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relativos a la implementación de la Resolución 822 Protocolo para las actividades de Trekking Largo y Ascenso en el Parque Provincial Aconcagua, temporada estival 2021-2022.

Que desde el mes de marzo del año 2020 se estableció en nuestro país una severa cuarentena a causa de la pandemia de Covid-19.

Que se dictaron leyes y decretos en nuestra Provincia limitando seriamente las libertades individuales de los Mendocinos como la de circular, trabajar y reunirse, entre otros derechos fundamentales.

Que el incumplimiento a las disposiciones emanadas del Gobierno Nacional y Provincial dio lugar incluso a procesos judiciales a nuestros conciudadanos.

Que son de público conocimiento los actos reñidos con la ética y cargados de privilegios llevados adelante por funcionarios nacionales del más alto rango, como el caso de la Fiesta VIP en la Residencia Presidencial de Olivos o la denominada Vacunación VIP dentro del Ministerio de Salud de la Nación, con la anuencia del ex Ministro del área, Ginés González García.

Que desde hace casi dos años el Gobernador de la Provincia y sus distintos funcionarios solicitaban a los mendocinos responsabilidad y solidaridad para hacer frente a los estragos de la pandemia.

Que a la fecha han muerto casi cinco mil mendocinos a causa de Covid-19 y más de cien mil ciudadanos en toda la Argentina.

Que según informaciones periodísticas, el Director General de la Policía de la Provincia de Mendoza, Lic. Roberto Munives, habría sido acompañado por su pareja en una expedición al Cerro Aconcagua con la Patrulla de Rescate, quien no contaría con el esquema de vacunación completo de Covid-19.

Que mediante la Resolución N° 822 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT) y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, se aprobó el "Protocolo para las actividades de Trekking Largo y Ascenso en el Parque Provincial Aconcagua, temporada estival 2021-2022".

Que dicha normativa establece como requisito en el punto 4, la obligatoriedad de contar con el esquema completo de vacunación contra el coronavirus para quienes realicen las actividades habilitadas en el parque, incluso señala que la última dosis debe estar colocada 21 días previos al ingreso.

Que en caso de ser corroborada la información periodística, el Director de Policía de la Provincia habría incurrido en una falta de ética equivalente a funcionarios del Gobierno Nacional, tan cuestionados social y políticamente, valiéndose de los privilegios asociados a su condición, vedados a cualquier ciudadano mendocino.

Que tanto la Inspección General de Seguridad como la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública estarían impulsando investigaciones para cotejar si hubo irregularidades administrativas y políticas.

Que los funcionarios públicos deben dar muestras de ejemplaridad en su conducta, como bien lo estipula la Ley provincial de Ética Pública (N° 8993).

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 26 de enero de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1° - Solicítese al Sr. Secretario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza Lic. Humberto Mingorance que informe a ésta Honorable Cámara los siguientes puntos:

- Procedimiento utilizado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables para contrastar la información presentada por los andinistas en cumplimiento del requisito número 4 establecido en la Resolución N° 822 emanada en conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

- Protocolo sanitario establecido para el personal de la Patrulla de Rescate para ingresar a la jurisdicción del Parque Nacional Aconcagua.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de enero de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80953)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución solicitando al Sr. Ministro de Seguridad del Gobierno de Mendoza, Lic. Claudio Levrino, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relativos a la expedición al Parque Provincial Aconcagua realizada por la Patrulla de Rescate, encabezada por el Director General de la Policía de Mendoza.

Que desde el mes de marzo del año 2020 se estableció en nuestro país una severa cuarentena a causa de la pandemia de Covid-19.

Que se dictaron leyes y decretos en nuestra Provincia limitando seriamente las libertades individuales de los Mendocinos como la de circular, trabajar y reunirse, entre otros derechos fundamentales.

Que el incumplimiento a las disposiciones emanadas del Gobierno Nacional y Provincial dio lugar incluso a procesos judiciales a nuestros conciudadanos.

Que son de público conocimiento los actos reñidos con la ética y cargados de privilegios llevados adelante por funcionarios nacionales del más alto rango, como el caso de la Fiesta VIP en la Residencia Presidencial de Olivos o la denominada Vacunación VIP dentro del Ministerio de Salud de la Nación, con la anuencia del ex Ministro del área, Ginés González García.

Que desde hace casi dos años el Gobernador de la Provincia y sus distintos funcionarios solicitaban a los mendocinos responsabilidad y solidaridad para hacer frente a los estragos de la pandemia.

Que a la fecha han muerto casi cinco mil mendocinos a causa de Covid-19 y más de cien mil ciudadanos en toda la Argentina.

Que según informaciones periodísticas, el Director General de la Policía de la Provincia de Mendoza, Lic. Roberto Munives, habría sido acompañado por su pareja en una expedición al Cerro Aconcagua con la Patrulla de Rescate, quien no contaría con el esquema de vacunación completo de Covid-19.

Que mediante la Resolución N° 822 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT) se aprobó el "Protocolo para las actividades de Trekking Largo y Ascenso en el

Parque Provincial Aconcagua, temporada estival 2021-2022”.

Que dicha normativa establece la obligatoriedad de contar con el esquema completo de vacunación contra el coronavirus para quienes realicen las actividades habilitadas en el parque, incluso señala que la última dosis debe estar colocada 21 días previos al ingreso.

Que en caso de ser corroborada la información periodística, el Director de Policía de la Provincia habría incurrido en una falta de ética equivalente a funcionarios del Gobierno Nacional, tan cuestionados social y políticamente, valiéndose de los privilegios asociados a su condición, vedados a cualquier ciudadano mendocino.

Que tanto la Inspección General de Seguridad como la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública estarían impulsando investigaciones para cotejar si hubo irregularidades administrativas y políticas.

Que los funcionarios públicos deben dar muestras de ejemplaridad en su conducta, como bien lo estipula la Ley provincial de Ética Pública (Nº 8993).

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 26 de enero de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicítese al Sr. Ministro de Seguridad del Gobierno de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- Si estaba en conocimiento que el Director de Policía de la Provincia de Mendoza, Lic. Roberto Munives, habría sido acompañado por su pareja en una expedición al Parque Provincial Aconcagua, quien no contaría con el esquema de vacunación completo de Covid-19, infringiendo las normativas al respecto.

- Si la respuesta es afirmativa, indique si tenía alguna autorización especial por razones de servicio por parte del Ministerio que Ud. conduce.

- Si no estaba en conocimiento y no se realizó la expedición por razones de servicio, sírvase expresar las acciones llevadas a cabo por Ud. y el Ministerio que conduce, para esclarecer y delimitar las responsabilidades e incumplimientos en los que habría incurrido el Director de Policía de la Provincia de Mendoza, Lic. Roberto Munives.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de enero de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80954)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución solicitando al Sr. Ministro de Gobierno que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento del Sistema Coordinado de Emergencias, a través del Servicio de Emergencias Coordinado (SEC) y del Servicio de Llamadas de Emergencias 911, en el caso de la muerte de dos turistas de nacionalidad venezolana, ocurrido el día 9/1/2022 en un establecimiento hotelero de la Ciudad de Mendoza.

Que el Sistema Coordinado de Emergencias, perteneciente al Gobierno de la Provincia de Mendoza, involucra a los ministerios de Salud y Seguridad.

Que se trata de un servicio profesional que abarca emergencias médicas y traslados articulados previamente por la Policía de Mendoza.

Que el Servicio 911 es el medio disponible al alcance de los ciudadanos mendocinos para solicitar ayuda desde cualquier teléfono, ante situaciones de emergencia.

Que dicho servicio es atendido por operadores durante las 24 horas y los 365 días del año, brindando la posibilidad de realizar derivaciones inmediatas al área respectiva correspondiente (policía, bomberos, defensa civil, emergencias médicas, violencia de género o familiar, etc.).

Que el día domingo 9 de enero del corriente año se hallaron los cuerpos sin vida de dos personas en un establecimiento hotelero de la Ciudad de Mendoza, ubicado en calle San Juan al 1127.

Que dichos cuerpos pertenecían a turistas de nacionalidad venezolana, encontrándose junto a ellos un niño en malas condiciones de salud.

Que según versiones periodísticas, una de las personas fallecidas habría realizado un llamado al Servicio 911 requiriendo ayuda ante un problema de salud, indicando el lugar donde se hospedaban.

Que esta situación habría quedado registrada en una grabación de audio que varios medios periodísticos han dado a conocer.

Que ese pedido de auxilio no habría sido atendido eficiente ni eficazmente por el operador al que fue derivada la llamada, lo que habría impedido una rápida atención médica.

Que hecho acaecido demuestra una vez más la ineficacia con la que el Gobierno de Mendoza protege a sus ciudadanos ante situaciones de urgencia.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 27 de enero de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicítese al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

a.- cuáles son los roles y responsabilidades del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Salud dentro del Sistema Coordinado de Emergencia y si se cumplieron en este caso específico.

b.- si existe algún protocolo o manual de procedimientos que indique a los operadores del servicio cómo deben actuar ante los diferentes requerimientos;

c.- si la respuesta al punto anterior es afirmativa, indicar si se cumplimentaron o no;

d.- si la respuesta al punto b. es negativa, especificar en qué se basa el sistema para operar;

e.- nombre y profesión de la persona que recibió la llamada;

f.- nombre, cargo y profesión del superior inmediato de la persona que atendió el pedido de asistencia;

g.- nombre, cargo y profesión del responsable máximo del Servicio Coordinado de Emergencia;

h.- bajo qué mecanismo de selección accedieron a sus actuales puestos las personas indicadas los puntos e, f y g (concurso, designación directa).

i.- qué tipo de capacitación reciben los operadores y con qué frecuencia.

j.- si existe un sistema de control interno. De ser así, detallar en qué consiste.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de enero de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80955)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la creación de una Mesa provincial que analice la problemática de agua en nuestra provincia.

La Provincia de Mendoza es un oasis que pasó de la emergencia hídrica permanente a un estado más complejo y dramático: la sequía. Estamos frente a la peor escasez del recurso de los últimos 100 años. Una situación que, además, se ve agravada por los efectos del cambio climático, ya que se producen menos precipitaciones níveas en la alta montaña y el deshielo ocurre antes de lo esperado.

El agua, como recurso natural debe ser conservada y protegida mediante una gestión sostenible y sustentable, que garantice su

permanencia y calidad; considerando al agua, como bien de dominio público.

La valoración del agua como recurso estratégico para el desarrollo de las actividades humanas fue precoz y la institucionalización de esta visión del recurso se concretó tempranamente en la Ley de Aguas de 1884. Los avances institucionales y legales respecto de los recursos hídricos fueron claves en la reconversión de la economía provincial

En este marco, es que pretendemos mediante el presente proyecto, la creación de una Mesa Permanente de la Gestión Integral del Agua, allí deberían concurrir todas las buenas intenciones e ideas puestas a su servicio, con un antecedente muy próximo pasado en la vecina Provincia de San Juan, que a través de una conformación similar pretende dar soluciones integrales a la escasez de agua en esa provincia.

Es sabido que la sequía, como la pandemia, afecta a gran parte del mundo, y creemos que es momento de convocar a todos los actores que tienen algo que aportar para que a partir de esta confluencia de voluntades podamos establecer objetivos de corto, mediano y largo plazo. La actual situación hídrica de nuestra provincia requiere del aporte de todos los sectores privados y públicos.

La Mesa del Agua, creada por este proyecto de Resolución, funcionara en el marco de la Comisión de Legislación y Asuntos constitucionales de esta Honorable Cámara, que a su vez esta evaluando el proyecto para instaurar la Autoridad Única del Agua en nuestra provincia, como forma de gestión del agua.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de enero de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Crear en esta Honorable Cámara de Diputados la Mesa Permanente de la Gestión Integral del Agua en Mendoza.

Art. 2º - Dicha organización funcionara en el marco de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta H. Cámara, debiendo convocar a personas físicas y/o jurídicas, del sector público y/o privado, como así también a productores, industriales, municipios y demás organismos vinculados al agua, para el abordaje integral del manejo y gestión del agua en nuestra provincia,

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de enero de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISION DE AMBIENTE Y
RECURSOS HÍDRICOS

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80956)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de la expedición al Cerro Aconcagua encabezada por el ex Jefe de Policía, Roberto Munives.

Según información publicada, a mediados del mes de enero del 2022, se realizó una expedición al Cerro Aconcagua, integrada por el ex Jefe de Policía, Roberto Munives, su pareja Mónica Delsouc e integrantes de la Patrulla de Rescate de la Provincia de Mendoza.

Según se informa, no se habría cumplido con el protocolo covid, al no tener todos los integrantes, el esquema de vacunación completo, tal cual se indica como requisito indispensable para realizar la travesía, el Anexo de la Resolución 822 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Es indispensable saber si las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, estaban al tanto de la expedición que realizaría el Ex Jefe de Policía. Si pidió permiso por escrito o estaba en uso de licencia.

También ese Ministerio deberá informar si la UPRAM, Unidad de Patrulla de Rescate de Alta Montaña, informó por escrito que realizaría una ascensión al Cerro Aconcagua, fuera de sus responsabilidades y obligaciones, a la autoridad a cargo.

En otras circunstancias, se pidió informes al Ministerio, por el accionar de personas allegadas a Munives, que habían actuado inapropiadamente, utilizando a bienes del estado para usos particulares o bien citando a fiestas privadas en plena pandemia.

También desde esta bancada nos ha preocupado dichas actitudes y hemos realizado los correspondientes pedidos de informe.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 28 de enero de 2022.

Néstor Márquez

Artículo 1º - Solicitar a las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de la expedición al Cerro Aconcagua encabezada por el ex Jefe de Policía, Roberto Munives, según los siguientes puntos:

- Si ese Ministerio estaba en conocimiento de la expedición encabezada por el entonces Jefe de Policía, Roberto Munives, su pareja e integrantes de la Unidad de Rescate de Alta Montaña.

- Si al momento de la expedición, Munives pidió permiso por escrito para desarrollar la expedición o estaba de licencia.

- Qué autoridad dio permiso para el acompañamiento de la Patrulla de Rescate a dicha expedición, ya que la misión de dicha Unidad tiene otros fines y más en esta época del año, aportando personal, medios y recursos técnicos.

- Quién como miembro de ese Ministerio informó que todos los integrantes de la expedición tenían el esquema de vacunación completo, como se exige en Anexo de la Resolución 822 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. Remitir al cuerpo el documento correspondiente.

- Si en algún tramo de la expedición se utilizó el helicóptero de la Policía de Mendoza, y en caso afirmativo, en qué circunstancias y/o motivos y quién dio la autorización. Remitir la documentación correspondiente.

- Si en algún tramo de la expedición se utilizó el helicóptero privado de la empresa contratada por el Gobierno de Mendoza, y en caso afirmativo, en qué circunstancias y/o motivos y quién dio la autorización. Remitir la documentación correspondiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de enero de 2022.

Néstor Márquez

- ACUMULAR AL EXPTE. 80953 (EX-2022-00000134-HCDMZA-ME#SLE)

27
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80957)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Mendoza que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de la expedición al Cerro Aconcagua encabezada por el ex Jefe de Policía, Roberto Munives.

Según información publicada, a mediados del mes de enero del 2022, se realizó una expedición al Cerro Aconcagua, integrada por el ex Jefe de Policía, Roberto Munives, su pareja Mónica Delsouc e integrantes de la Patrulla de Rescate de la Provincia de Mendoza.

Según se informa, no se habría cumplido con el protocolo covid, al no tener todos los integrantes, el esquema de vacunación completo, tal cual se lo requiere como requisito indispensable para realizar la travesía, según Anexo de la

Resolución 822 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

También es indispensable saber si dicha expedición cumplió con todos los requisitos solicitados en el Decreto 1830/2021 – Temporada Aconcagua 2021-2022, la Resolución 822/2021 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, y su correspondiente Anexo denominado “Protocolo Sanitario para las actividades de Trekking Largo y Ascenso en el Parque Provincial Aconcagua durante la temporada estival 2021-2022”, firmado por el Secretario de Ambiente y la Ministra de Salud del Gobierno de Mendoza.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 25 de enero de 2022

Néstor Márquez

Artículo 1º - Solicitar a las autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Mendoza que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de la expedición al Cerro Aconcagua encabezada por el ex Jefe de Policía, Roberto Munives, su pareja Mónica Delsouc e integrantes de la Patrulla de Rescate de la Provincia de Mendoza, según los siguientes puntos:

a) Si la expedición solicitó los debidos permisos y/o comunicó a las dependencias de la Secretaría de Ambiente su intención de realizar el ascenso al Cerro Aconcagua.

b) Si la Secretaría de Ambiente a través de las dependencias correspondientes autorizaron en forma escrita y según lo habitual, a dicha expedición a realizar el ascenso al Cerro Aconcagua.

c) Si se otorgaron los permisos a dicha expedición para el ascenso al Cerro, siguiendo lo determinado en el art. 14 del Decreto 1830/2021

d) Si dicha expedición cumplió con lo previsto en el artículo 6º del Decreto 1830/2021, que establece que toda actividad de ascenso al Cerro Aconcagua sólo se permitirá con la asistencia de una empresa prestadora de servicios inscripta para la temporada 2021-2022.

e) Si la utilización del helicóptero siguió con los lineamientos estipulados en el art. 33 del Decreto 1830/2021.

f) Si se abonaron los cánones correspondientes a la utilización del helicóptero determinados en el art 34 del Decreto 1830/2021 y en caso positivo, quién abonó dicho canon. Remitir a esta Cámara la documentación correspondiente.

g) Si la expedición cumplió con los requisitos solicitados en la Resolución 822/2021 de la Secretaría de Ambiente y refrendada por la Ministra de Salud, previo al ingreso y dentro del Parque Provincial, entre los cuales deberá informar sobre:

- Seguro o servicio de evacuación y asistencia médica, si correspondiera.
- Seguro para Covid 19 u obra social con cobertura en la provincia de Mendoza
- Declaración Jurada que indique si ha tenido Covid 19
- Esquema de vacunación completa, por Covid 19
- Declaración jurada de cada miembro que acepta la condición de contacto estrecho.
- Certificado Médico de aptitud física para actividades de alto rendimiento.
- Test de antígeno rápido efectuado dentro de las 72 hs previas al ingreso al Parque.
- Contar con un Monitor Sanitario responsable del cumplimiento de los protocolos para Covid.

Art. 2º - Se requiere que la información solicitada en el Art. 1, sea remitida con la documentación respaldatoria, en aquellos puntos que se cuente con ella.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 25 de enero de 2022

Néstor Márquez

- ACUMULAR AL EXPTE. 80953 (EX-2022-00000134-HCDMZA-ME#SLE)

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80959)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El domingo 9 de enero de 2022 dos turistas fueron encontrados muertos en una habitación del Apart Hotel Reina Victoria de la Ciudad de Mendoza. Mientras un niño de cinco años nieto y sobrino de los fallecidos fue hallado en estado de inconsciencia. Todos mostraban signos de intoxicación por monóxido de carbono y en el departamento se detectó fuga de gas.

Las víctimas fueron identificadas como Irma del Carmen Tovar Nacuare de 57 años y de nacionalidad venezolana y Rodolfo Valentino González Tovar de 23 años, hijo de la mujer, de nacionalidad brasileña y radicado en Argentina. Mientras que el niño de cinco años, también de nacionalidad brasileña, fue internado en el Hospital Notti.

La llegada a Mendoza desde Venezuela y Brasil de familiares de las víctimas fatales y del niño permitió confirmar que el sábado 8 de enero a las 19 horas Irma del Carmen Tovar Nacuare mandó un audio a su hija que vive en el extranjero contándole que “se sentía mal y que no sabía bien por qué”. Y que el domingo a las 0.46 -poco antes de ambas muertes Rodolfo Valentino González Tovar llamó al 911, fue derivado al servicio de urgencias del SEC (Servicio de Emergencias Coordinado) y pidió una ambulancia para su madre y sobrino, sin que consiguiera respuesta alguna en una conversación que duró tres minutos.

“Luego se comunicó al Hospital Español y ese contacto duró otros 2 minutos. Nunca llegó una ambulancia al lugar”, relataron los allegados de las víctimas a Canal 9 Televida.

En su pedido de ayuda al SEC Rodolfo Valentino González Tovar fue atendido por un operador del SEC al que le detalló que tanto su madre como su sobrino “están mal”, afirmó que su madre “está agonizando”, describió los síntomas de ambos y dejó en claro la dirección del lugar donde se estaba produciendo la emergencia. En el audio son perceptibles de fondo las quejas de la mujer y el llanto del niño.

Por toda respuesta el turista que falleció minutos después de este llamado recibió una consulta sobre la obra social de su madre. Al no disponer la misma de una, pidió auxilio como particular y manifestó estar dispuesto a pagar por el servicio. Lejos de disponer el envío de una ambulancia, el radiooperador del servicio de salud desestimó la gravedad del llamado y aconsejó que los afectados se dirigieran por sus propios medios a los Hospitales Central y Notti.

El viernes 21 de enero un comunicado del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el propio Subsecretario de Salud Oscar Sagas confirmaron que el radiooperador del SEC que atendió el caso fue suspendido preventivamente, se radicó una denuncia penal en su contra y se inició un sumario administrativo para definir sus responsabilidades personales.

La denominada “Dirección de Emergencias y PEMyC”, a cargo de la Doctora Alicia Inés Valencia tiene como misión designada “asistir de manera eficaz y eficiente a todos los pedidos de emergencia referidos a traslados que sean requeridos por los habitantes de la Provincia, capacitando al personal involucrado para hacer frente a la problemática que se presente en el día a día, incluyendo los eventos de tipo catastróficos”, según reza en la página oficial del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que encabeza la Ministra Ana María Nadal.

Allí se establece que las funciones de esa dirección de Emergencias son las de:

“Reunir los recursos del S.E.C.; de los hospitales, en lo referente a traslado de personas, a fin de optimizar su uso y ampliar territorialmente la cobertura del Sistema de Traslado de personas, para su diagnóstico, tratamiento o derivación.

“Reasignar la mayor parte del personal de movilidad y de los vehículos de ambulancias.

“Diseñar un Sistema Programado de Traslado de Pacientes.

“Dotar de equipamiento de comunicación a todas las unidades.

“Diseñar un Programa de Información con los datos clínicos, de identidad y cobertura de los pacientes, antes y durante su traslado.

“Entrenar el personal en caso de catástrofe; de las personas asignadas a la emergencia y de los potenciales participantes en las acciones.

“Programar simulaciones, para evaluar comportamientos y procedimientos.

“Prever los insumos a necesitar.

“Interactuar con todos los actores de la red sanitaria provincial.

“Dictar cursos de acción en la urgencia y emergencia, más allá del lugar en que desempeñan sus tareas.

Mendoza, 28 de enero de 2022.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe aspectos varios vinculados al accionar del Servicio de Emergencias Coordinado (SEC) durante los momentos previos al fallecimiento de los ciudadanos Irma del Carmen Tovar Nacuare de 57 años y de nacionalidad venezolana y Rodolfo Valentino González Tovar de 23 años, hijo de la mujer y de nacionalidad brasileña, el domingo 9 de enero de 2022 en una habitación del Apart Hotel Reina Victoria de la Ciudad de Mendoza

- Antigüedad, vínculo laboral con el SEC, días y horario de trabajo, nivel de capacitación y foja de servicio del operador que atendió y desestimó la llamada de auxilio del domingo 9 de enero de 2022 a las 0.46 del ciudadano González Tovar;

- Grado de avance del sumario administrativo interno dispuesto y descargo del operador involucrado;

- Estado de la denuncia penal contra dicho operador;

- Descripción de las tareas de control de calidad a cargo del personal jerárquico sobre la labor de los operadores del SEC y detalle de las tareas de contralor de la Dirección de Emergencias sobre el personal jerárquico del SEC;

- Detalle de la periodicidad de las capacitaciones a operadores del SEC y responsables de su dictado;

- Detalle de la cantidad de llamadas recibidas por el SEC entre el primero de diciembre de 2021 y el 15 de enero de 2022, discriminando:

. Números de emergencias atendidas y de desestimadas.

. Números de llamadas entrantes en forma directa y por derivaciones del 911.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de enero de 2022.

Carlos Sosa

- ACUMULAR AL EXPTE. 80954 (xxx)

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(80960)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo y de esta Honorable Cámara de Diputados el día 2 de febrero, "Día internacional de los Humedales" por la vital importancia que dichos ecosistemas representan para la fauna y flora de nuestra provincia.

El 2 de febrero es el Día Mundial de los Humedales, fecha en que se firmó en 1971 el Convenio sobre los Humedales, a orillas del Mar Caspio, en la Ciudad Iraní de Ramsar.

Los humedales son espacios en donde el elemento que domina es el agua. Pueden tratarse de espejos, cursos de agua o espacios ribereños (o costeros) de esos cursos. Dentro de esta clasificación pueden incluirse también los lagos y lagunas, sean naturales o artificiales, como es el caso de embalses, además de ríos, arroyos, canales, acequias, mallines o vegas, bañados, pantanos, turberas e incluso extensiones de agua marina cuya profundidad no exceda los seis metros en marea baja. Como se mencionó antes, también se incluyen las riberas o costas, las que reciben la humedad y por lo tanto presentan vegetación de tipo hidrófila (asociada a excesiva humedad del suelo) o halófila (asociada a altas salinidades de suelos).

En la provincia representan el 3 % del territorio. Los humedales son imprescindibles para la subsistencia humana.

La Convención Internacional de Ramsar, perteneciente a las Naciones Unidas, es el ente encargado de proteger a los humedales y definir políticas y planes de manejo, así como de aportar documentos y especialistas en el tema al declarar sitios de importancia internacional.

Es muy grande la relevancia que adquieren los humedales en el caso de Mendoza, por ser ésta una provincia con predominio de clima árido y semiárido en donde las precipitaciones pueden oscilar entre los 80 y los 450 milímetros al año. Esto representa un marcado déficit hídrico anual, lo que le otorga una gran importancia a la protección y el manejo racional de estos espacios.

En Mendoza se ubican dos sitios Ramsar de importancia internacional: Laguna de Llanquanelo, en Malargüe, declarada en 1995; y Lagunas y Ciénagas de Guanacache, en Lavalle, declaradas en 1999, que son compartidas con San Juan.

De todos modos, existen en nuestro territorio otros humedales que, aun sin haber sido declarados como sitios Ramsar, revisten una gran importancia debido a los servicios que les prestan a la naturaleza

y al ser humano. Así, podemos citar los siguientes humedales:

- Laguna La Salina (San Rafael), que constituye una Reserva Provincial.
- Laguna del Diamante (San Carlos), también Reserva Provincial.
- Laguna de los Horcones (Las Heras), ubicada en el Parque Provincial Aconcagua.
- Laguna del Atuel (San Rafael).
- Bañados del Atuel (General Alvear y San Rafael, compartidos con la provincia de La Pampa)
- Laguna Coipo Lauquen (Malargüe).
- Laguna Blanca de Coihueco (Malargüe).
- Laguna Blanca de Calmuco (Malargüe).
- Laguna Los Bolivianos (Malargüe).
- Lagunas del Valle Hermoso (Malargüe).
- Laguna del Payún Matrú (Malargüe).
- Embalse Potrerillos (Luján y Las Heras).
- Embalse El Carrizal (Luján y Rivadavia).
- Embalses Agua del Toro, Los Reyunos, El Tigre, El Nihuil, Tierras Blancas, Aisol y Valle Grande (San Rafael).
- Todos los ríos y arroyos de la provincia, con sus riberas húmedas.
- Todos los canales y acequias de riego de la provincia.
- Todas las vegas o mallines cordilleranos, pre-cordilleranos, del Nevado y de La Payunia.
- Vegas y humedales con surgentes de aguas minerales y/o termales.
- Lagunas de morenas terminales de los glaciares andinos

Problemática de los humedales en Mendoza

Los mendocinos y mendocinas al vivir en una zona árida, tenemos la sensación que hablar de humedales es algo lejano, raro. Y la realidad marca lo contrario, ya que estamos rodeados de humedales, los cuales representan una importancia fundamental ecosistémica, no solo para la preservación de aves o diversidad de flora y fauna, sino para comunidades que basan su funcionamiento en los servicios ecosistémicos que brindan los humedales".

Independientemente de si se encuentran en Europa, Asia, las Américas, África, Australia o cualquier lugar del planeta, los humedales proporcionan servicios a todos los pueblos del mundo y su continua destrucción tendrá consecuencias imprevistas con repercusiones para todas las economías del mundo y para cada uno de nosotros.

Ejemplo tenemos en la Laguna de Soria y Vitorón, ambos humedales cercanos al gran Mendoza que estaban siendo invadidos por proyectos inmobiliarios, y que sufrieron una sequía histórica en los últimos años.

Perder los humedales que Mendoza posee traería consecuencias nefastas como puede ser la pérdida definitiva de fauna y flora autóctona de cada área, que se ha ido viendo reducida por la muerte de la fauna reinante como así también la inminente migración de la misma en búsqueda de ecosistemas similares. También cabe remarcar la pérdida

económica que puede significar desde la pérdida del recurso como hasta el desistimiento del turismo a dichas áreas como atractivo turístico único y de una belleza inigualable.

En una provincia donde solo el 3% es irrigado, debemos entender como estos sitios de humedal natural posibilitan la vida alrededor y la creación de ecosistemas que hacen realidad la habitabilidad de áreas inhóspitas y desérticas; no podemos seguir siendo sordos al pedido de ayuda que el ambiente nos está dando; seamos parte de la defensa de aquel que nada nos pide a cambio y todo nos da, el agua de Mendoza es sagrada y más en un pueblo que entendió la defensa de sus recursos vitales.

Mendoza, 28 de enero de 2022.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Declarar el día 2 de febrero "Día mundial de los Humedales" de interés legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados" para promover la conciencia y protección de los ecosistemas humedales para el sostenimiento de los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de enero de 2022.

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80926)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar el repudio de esta Honorable Cámara de Diputados al Decreto Presidencial 879/2021 publicado este viernes 24/12/2021 mediante el cual se vuelve a las bandas tarifarias para vuelos internos del transporte aerocomercial.

El Gobierno volverá a aplicar tarifas máximas y mínimas para los vuelos internos del transporte aerocomercial, según el decreto a raíz del "exceso de oferta en un mercado deprimido por la pandemia y la existencia de tarifas que no se ajustan a los costos operativos de las empresas".

El Art. 1 del Decreto afirma: "Encomiéndase al Ministerio de Transporte que para en un plazo no mayor a 180 días a partir de la publicación de la presente medida, proceda a la determinación de tarifas máximas y la conformación de un sistema de bandas tarifarias para ser aplicada a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial".

Esa medida se mantuvo vigente hasta 2016, año en el que fue eliminada; en 2018, el Gobierno de Mauricio Macri también quitó la banda inferior y, así, habilitó el ingreso de las compañías conocidas como low cost.

Las compañías low cost, son aerolíneas de bajo costo, que tienen un precio más económico en comparación a las aerolíneas más populares porque ofrecen menos servicios, por ejemplo, Un vuelo en una aerolínea de bajo costo, tiene limitaciones en el equipaje, asientos, rutas, alimentos, aeropuertos secundarios, etc, pero son la opción que eligen muchos argentinos de clase media, y muy utilizadas en la actualidad ya que el proceso inflacionario sostenido en Argentina obliga a los usuarios a elegir estas líneas más económicas, y el Gobierno Nacional vuelve a las medidas que perjudican a esas empresas y por ende a los Argentinos.

En el Considerando del decreto, el Presidente afirma "El exceso de oferta en un mercado deprimido por la pandemia y la existencia de tarifas que no se ajustan a los costos operativos de las empresas pueden provocar la existencia de tarifas predatorias de mercado, susceptibles de conllevar a una competencia absurda con valores no compensatorios, que a su vez pueden impedir llevar adelante la explotación comercial en condiciones de seguridad y rentabilidad, durante un período razonable". De esta forma el gobierno Nacional sigue cargando sobre la espalda de los argentinos, el costo de su pésimo manejo de la economía, para sostener empresas estatales ineficientes y organismos sindicales oportunistas.

Es por estos fundamentos que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de diciembre de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta Honorable Cámara de Diputados al Decreto Presidencial 879/2021 publicado este viernes 24/12/2021 mediante el cual se vuelve a las bandas tarifarias para vuelos internos del transporte aerocomercial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y RECURSOS TRIBUTARIOS

31

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80928)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a Dirección Provincial de Vialidad Zona Sur, que realice el reasfaltado en la totalidad de la traza de la Calle 25 del Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, ya que es el primer acceso asfaltado ganadero provincial de la zona sur-este de nuestra provincia, siendo preponderante el mantenimiento y mejora en la circulación de la misma, para fomentar el desarrollo productivo-ganadero de la zona sur.

Destacamos que la Calle 25 une de Norte a Sur, la Ruta Nacional 188 y la Calle C, siendo la misma una arteria importantísima de la zona sur en donde los productores utilizan la misma para el traslado de la cosecha y como camino ganadero, dado su amplia zona de conexión.

La Calle 25 es un "camino de la producción" y el estado de conservación de la misma, dificulta el traslado diario por la misma que realizan nuestros productores, es por ello que entendemos de suma necesidad realizar el reasfaltado de la misma, para que de esta manera, nuestros productos puedan llegar a destino con mayor facilidad, fomentando el traslado de nuestra producción.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de diciembre de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar a Dirección Provincial de Vialidad Zona Sur, que realice el reasfaltado en la totalidad de la traza de la Calle 25 del Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, ya que es el primer acceso asfaltado ganadero provincial de la zona sur-este de nuestra provincia, siendo preponderante el mantenimiento y mejora en la circulación de la misma, para fomentar el desarrollo productivo-ganadero de la zona sur.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80930)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que vería con agrado que el Señor Presidente de la Nación laude de inmediato, respecto de los diferendos suscitados en la sesión del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado

(COIRCO) de fecha 26 de ju´ 2020 y plasmados en el Acta N° 73, respecto de la Obra Portezuelo del Viento.

En el 2006, el entonces gobernador de Mendoza Julio Cobos y el ex presidente Néstor Kirchner firmaron un acuerdo extrajudicial para la construcción de la presa Portezuelo del Viento, ratificado por Decreto Nacional 687/07, en compensación por los perjuicios ocasionados a Mendoza por la promoción industrial, que beneficiaba a las vecinas provincias de Cuyo en detrimento de la economía local. Para ese tiempo el actual presidente era el Jefe de Gabinete de Ministros.

En el 2016, el presidente Mauricio Macri y el entonces gobernador Alfredo Cornejo firmaron un convenio que aceleró todos los procesos para que un año después se realizaran los estudios geológicos y geotécnicos, además se aprobaron las normas de llenado por parte del COIRCO. Al mismo tiempo, la Universidad Nacional de Cuyo terminó sus informes arqueológicos y antropológicos con resultados positivos.

En el 2019 fue aprobado por el Coirco el estudio de impacto ambiental de toda la cuenca del Río Colorado realizado por la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional del Litoral, a través del acta N° 857. Trabajaron 17 entes nacionales y provinciales, 4 universidades y 7 consultoras. En su parte final la resolución N° 857, emitida oportunamente por el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), reza: "el informe final del Estudio de Impacto Ambiental Regional (EIAR) de la presa y Central Portezuelo del Viento, en cumplimiento de la encomienda del acta N° 70 del Consejo de Gobierno, se aprueba por mayoría, con los votos de Buenos Aires, Mendoza y Río Negro, el diferendo de La Pampa y la ausencia de Neuquén".

Dicho informe de Impacto Ambiental, presentado bajo la gestión del ex gobernador Alfredo Cornejo, sobre toda la cuenca del Río Colorado, demostró los múltiples beneficios no solo para Mendoza, sino para las provincias vecinas, que traería la concreción del dique y sus obras asociadas.

Un mes después, Cornejo celebraría la firma del convenio junto al entonces funcionario nacional, Rogelio Frigerio, en Casa Rosada para la obtención de los fondos (US\$ 1023 millones) que le permitirían a la provincia la licitación del proyecto multipropósito.

Al día de la fecha la Nación ha enviado a tiempo los fondos comprometidos y la Provincia los ha resguardado, encontrándose la Obra lista para ser adjudicada.

Sin embargo, en fecha 26 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) resolvió realizar un nuevo estudio de impacto ambiental en toda la cuenca del río Colorado, desconociendo los estudios ya realizados y mencionados.

Dicha decisión se adoptó con el voto favorable de las Provincias de La Pampa, Neuquén,

Buenos Aires y Río Negro, frente al voto en contra de la Provincia de Mendoza.

Ante esta decisión y de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Estatuto del COIRCO, el Gobernador de Mendoza, Dr. Rodolfo Suarez, pidió el arbitraje del Presidente de la Nación, Alberto Fernández.

El artículo 29 de dicho cuerpo normativo establece que: "El árbitro tendrá treinta días para recabar las Informaciones y antecedentes, y en general, para realizar toda diligencia que considere necesaria para mejor proveer. Vencido dicho término, deberá laudar dentro de los treinta días siguientes, pudiendo ampliar los plazos antes establecidos, dentro de los treinta días siguientes, mediante decisión fundada."

No obstante, al día de hoy el Presidente no ha expedido laudo arbitral al respecto, perjudicando una vez más a la Provincia de Mendoza atento que la obra se encuentra lista para ser adjudicada. Sin embargo, no existe certeza respecto al inicio de la misma pues el estudio del impacto ambiental que la Provincia de La Pampa solicita podría demorar en dos años el inicio de la obra.

Tal como lo expresó nuestro Gobernador Rodolfo Suarez, este retardo injustificado en expedirse sobre el arbitraje sometido "...produce un grave daño al patrimonio de los mendocinos y las mendocinas, quienes en definitiva son los dueños de los fondos a invertir...".

Es por ello que el pasado 21 de diciembre, el Gobernador de la Provincia presentó ante la Casa Rosada un pronto despacho a fin de que el Presidente resuelva el tema dentro de los 30 días, a efectos de tomar una decisión que no ponga en riesgo al patrimonio de la Provincia.

Desde esta Honorable Legislatura nos resulta imperioso apoyar a nuestro mandatario provincial y expresarnos en el mismo sentido, pues Portezuelo del Viento es una mega-obra que permitirá generar 3.500 puestos de trabajo, priorizando la mano de obra local, además de los importantes beneficios ambientales esbozados por los Informes Finales de los Estudios por Impacto Ambiental Regional (EIAR), realizado por la Universidad de La Plata y la Universidad del Litoral.

Es un proyecto multipropósito, que permitirá mejorar el caudal de agua para riego en todas las provincias de la cuenca, generará un polo turístico, almacenará agua ante el cambio climático e inyectará energía al sistema eléctrico nacional interconectado, es decir, dar electricidad a 130 mil hogares de Argentina.

Alrededor del dique se harán más obras relacionadas, como la relocalización del pueblo Las Loicas en la costa del lago, un nuevo tramo de la Ruta Nacional 145 y de la Ruta Provincial 226, la construcción de una sala de máquinas y el tendido eléctrico para conectar la presa con el sistema interconectado nacional.

En síntesis, los beneficios que reportará esta mega-obra son evidentes. Se trata de una de las obras más importantes de la República Argentina,

que constituirá un legado para las futuras generaciones. Incluso generará fuentes de trabajo en un contexto laboral extremadamente complejo ocasionado por la pandemia que aqueja al mundo entero.

Es por ello que como mendocinos debemos defender la realización de esta Obra que nos pertenece en concepto de indemnización, expresarnos y ejercer todos los medios legales que se encuentren a disposición a fin de lograr su próxima ejecución.

Por lo motivos antes expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de diciembre de 2021.

Adrián Reche

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Señor Presidente de la Nación laude de inmediato, respecto de los diferendos suscitados en la sesión del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) de fecha 26 de junio de 2020 y plasmados en el Acta N° 73, respecto de la Obra Portezuelo del Viento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de diciembre de 2021.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80935)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia, la declaración de interés provincial de un evento, donde familias mendocinas podrán participar del El Tetratlón El Nihuil.

Considerando que es una competencia combinada, que se puede realizar en forma individual o en postas.

Que la competencia se desarrollará en la zona turística de El Nihuil, ubicada a unos 70 kilómetros de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.

Que será la edición N°26 del Tetratlón El Nihuil en postas y la 21ª en individuales, prueba combinada no convencional en las especialidades, kayak, mountain bike, enduro y pedestrisimo.

Así mismo que se contemplan, en ésta ocasión, que la competencia tendrá algunas restricciones en cuanto a la cantidad de participantes debido al COVID-19.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito se apruebe este pedido.

Mendoza, 30 de diciembre de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Deporte de la Provincia la declaración de interés provincial "TETRALÓN EL NIHUIL".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de diciembre de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 80937)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto repudiar los aumentos impositivos implementados para el período 2022 en Bienes Personales, Monotributo, servicios esenciales de electricidad, agua potable, comunicación y medicina prepaga y con ello acompañar el repudio y el sentir de los contribuyentes argentinos.

Sabido es que los aumentos impositivos impactarán de manera negativa en la economía de todos los argentinos. En una economía que viene golpeada por las medidas extremas y prolongadas que tomó el Gobierno Nacional durante el año 2020. Una medida que duró más de lo que epidemiológicamente se aconseja, y que destruyó las economías familiares, las de las PyMes y las de todo el sistema macro y microeconómico nacional.

Uno de los aumentos previsto impactará en los Bienes Personales, cuya iniciativa original fue aprobada el 28 de octubre del 2021 en el Senado de la Nación y luego modificada por el oficialismo en Diputados en lo que fue una votación ajustada y con serias irregularidades. La Ley lleva el número 27667 y fue promulgada mediante el Decreto 904/2021.

Entre los cambios que se introdujeron se encuentra la alícuota para los patrimonios que superen los 100 millones y hasta 300 millones pasará del 1.25% al 1.5%, y para los patrimonios de más de 300 millones se incrementará en un 1.75%.

Sin embargo, se mantendrá en 2.25% para los bienes que se encuentren en el exterior. Este estancamiento solo beneficia a un grupo muy sectorio de la sociedad argentina que posee bienes en el extranjero.

Es así, que el proyecto sancionado establece que el mínimo no imponible pasará de dos (2) millones a seis (6) millones de pesos.

En caso de inmuebles destinados a habitación, no estarán alcanzados por el tributo cuando resulten iguales o inferiores a 30 millones de pesos. Estos montos serán ajustados anualmente por el coeficiente que surja de la variación anual del índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministra el INDE. Debemos tener en cuenta que este organismo presenta serias deficiencias en sus mediciones, las cuales no son confiables en lo absoluto y hasta podrían llegar a ser falaces.

Además de haberse aprobado en el marco de una sesión controversial, se puede decir que esta Ley nació inconstitucional ya que su cámara de origen no fue la que establece nuestra Carta Magna. El Artículo 52 de la Constitución Nacional establece que "A la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa sobre contribuciones...". Esto provocará que miles de contribuyentes reclamen ante la Justicia y soliciten la derogación de esta norma. Esta canalización de reclamos en la justicia acarreará un desgaste jurisdiccional abundante, largos litigios, incontables erogaciones del Estado y de los ciudadanos, es decir, una carga mayor para el contribuyente y mayor descreimiento en las instituciones.

Otro de los tributos que sufrió modificaciones es el impuesto a las ganancias, ya que se aumentó el mínimo no imponible, pero la novedad es que se incorporó un artículo que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a incrementar en forma discrecional los valores de la deducción especial para empleado en relación de dependencia que ganan hasta doscientos tres mil (203.000) pesos.

Desde enero el Monotributo sufrirá un aumento del 26%. Este porcentaje corresponde a la variación de la movilidad jubilatoria teniendo en cuenta el segundo semestre de este año. La modificación alcanza tanto a los topes de facturación como a los montos de la obligación mensual. Este sector vuelve a ser uno de los más golpeados tal y como ocurrió en la época de la cuarentena, ya que se veían privados de poder trabajar, pero debían seguir tributando.

La suba más trascendente de luz y agua impactará en los usuarios residenciales, ya que el Gobierno aumentará en un 20% las tarifas. Esto porque estuvieron congeladas durante el 2020 y solo aumentó un 9% en 2021. El objetivo será reducir subsidios y siguiendo la lógica del castigo: quien tenga más deberá pagar más.

En la línea de aumentos a la que nos tiene acostumbrados el Gobierno Nacional, debemos mencionar las subas que autorizó a hacer a las prestadoras de medicina prepaga, que acumularán un total de cuatro aumentos del 9%. Fueron concretados tres, y en enero se aplicará el cuarto incremento.

A los servicios de internet, cable y telefonía les fue autorizado aplicar un incremento del 9.8% para Pymes que posean menos de cien mil clientes. Con ello pareciera que se busca además seguir en el monopolio empresarial para este sector, ya que

las grandes empresas de estos servicios quedarán excluidas del aumento.

Claramente que a esa suba se le debe sumar las que ocurrieron en el transcurso del año 2021. En una época donde la pandemia ocasionada por el virus SARS COV 19 no ha culminado y el teletrabajo sigue a la orden del día, se perjudica a los usuarios con una suba más.

La población argentina está muy lejos de recuperarse del impacto negativo de la pandemia y de la inflación desmesurada producto de las malas o nulas decisiones en materia económica del Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional una vez más ha tomado una decisión errónea que afecta a la economía del ciudadano, con impuestos que resultan cada vez más insostenibles, y donde el ciudadano no puede ver reflejado ni conoce el destino beneficioso de esos impuestos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

- Fuentes constan en el expediente original.

Mendoza, 3 de enero de 2022.

José Orts

Artículo 1º - Expresar por esta H. Cámara de Diputados el más enérgico repudio, acompañando a los contribuyentes argentinos, respecto de los aumentos impositivos implementados en Bienes Personales, Monotributo, servicios esenciales de electricidad, agua potable, comunicación y medicina prepaga para el año 2022.

Art. 2º - Remítase copia del presente proyecto a la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación.

Art. 3º - Regístrese. Remítase. De forma.

Mendoza, 3 de enero de 2022.

José Orts

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y RECURSOS TRIBUTARIOS

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80942)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de la HCDD el presente proyecto de Declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo social, y deportes de la Provincia, considere, por ahora aislar solamente los casos Covid confirmados, No así los contactos estrechos. A estos, solo exigirle Medidas de cuidado especial; y que para la selección de los casos a

testear se elija solo a los pacientes que presenten síntomas graves o que requieran internación.

Teniendo en cuenta la Actualización de Lineamientos para el manejo ambulatorio de la Población General en Contexto de Aumento Exponencial de Casos en la Provincia de Mendoza (07/01/22) ELABORADOS POR: Comité Operativo de Emergencia Provincial (COEP) y Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud, se considera contacto estrecho a toda persona expuesta a un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que cumpla al menos una de las siguientes situaciones: Contacto cara a cara a menos de 2 metros por al menos 15 minutos, contacto físico directo o convivientes de casos positivos, los que deberán realizar aislamiento según los períodos previstos en función de su condición de vacunación pero no deberán ser testeados a excepción del personal esencial.

Caso de contacto estrecho vacunado: aislamiento de 5 días, más 5 días de medidas de cuidados especiales. (Medidas de cuidado Especial: No asistir a eventos masivos ni eventos sociales, extremar cuidados en contactos con personas de riesgo, uso de Barbijo permanente en situaciones de cercanía a otras personas (en ambientes abiertos y cerrados) y adecuadamente colocado (bien ajustado y cubriendo nariz, boca y mentón) Mantener distancia social, ventilar ambientes de forma continua.

Caso de contacto estrecho No vacunado: aislamiento de 10 días.

Para ambos casos el Ministerio de Salud, desarrollo social y Deportes de la Provincia, hace entrega de un certificado para la justificación de dichos días.

Desde nuestro análisis vemos conveniente levantar el aislamiento en personas vacunadas que sean contacto estrecho de casos positivos por coronavirus, ante el "riesgo bajo" que implica la nueva variante ómicron en personas inmunizadas, con el objetivo de "sostener las actividades" económicas. Los Empresarios y empleadores están planteando la preocupación por esta nueva etapa que pone aún más en riesgo sus emprendimientos, ya que el contexto redundará en una suba mayor de los costos para las pymes porque "la ausencia laboral por presuntos contagios es multiplicador ya que las ART no las consideran dentro de la cobertura de salud" y que eso se traducirá en una caída en la oferta de insumos. Según estudios desde Industriales Pymes Argentino (IPA), el ausentismo en las compañías ya alcanza al 20% de las plantillas y amenaza con expandirse en los próximos días. Además también preocupa la falta de médicos aislados por dicho motivo.

A modo de ejemplo en nichos industriales como la producción de neumáticos señalan que el volumen de infectados complicó aún más la disponibilidad de unidades. El segmento atraviesa el faltante de productos importados y ahora comenzó a dificultarse la fabricación dentro de la Argentina.

Por otro lado también hemos analizado que para la selección de los casos a testear se elija solo a los pacientes que presenten síntomas graves o que requieran internación. Desde el Ministerio de Salud, Desarrollo social, y deportes de la Provincia, actualmente se testea a los pacientes con síntomas sin nexo epidemiológico y a los pacientes con síntomas con nexo epidemiológico que presenten factores de riesgo.

El fundamento principal a nuestra recomendación se basa en que para la variante Ómicron, (detectada en noviembre pasado en África y que ya se encuentra en 132 países), varios estudios coinciden que la infección es menos virulenta que con las otras "versiones" del SARS-CoV-2 y que Para muchos infectados es una enfermedad "leve" o algo similar a un resfrío, que no necesitan hospitalización. Un estudio sobre la variante Ómicron en Sudáfrica reveló un esperanzador escenario para el resto del mundo, demostró que sólo el 4,5% de los pacientes con esta cepa de COVID-19 murió, en comparación con una media del 21% en oleadas anteriores.

No es nuestra intención que la gente pueda trivializar sus síntomas y decidir no hacerse las pruebas de COVID o de gripe" sino que no se cause presión en los hospitales y centros de asistencia, por pánico y que se reserven los test para pacientes con sintomatología grave y los que realmente requieran internación. De esta manera estaremos colaborando con la normalización de nuestra sociedad tan herida actualmente por cúmulos de nuevas normalidades que parecieran no tener criterio, ni fin. Si analizamos el comportamiento de las variantes actuales de covid en el mundo, podemos tener un presagio del final de la fase epidémica de la pandemia de Covid, dando paso a su fase endémica" pero este final depende de nuestra colaboración responsable en la toma de medidas y en la forma en la que se proporciona la información.

Es por estos fundamentos que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de enero de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que se vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo social, y deportes de la Provincia, considere, por ahora, aislar solamente los casos Covid confirmados, No así los contactos estrechos. A estos, solo exigirle medidas de cuidado especial.

Art. 2º - Que se vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo social, y deportes de la Provincia, para la selección de los casos a testear elija solo a los pacientes que presenten síntomas graves o que requieran internación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de enero de 2022.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80945)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad repudiar el límite a los descuentos en medicamentos recetados que fue dispuesto por el Gobierno Nacional afectando así, una vez más, la economía de todos los ciudadanos.

El Gobierno Nacional nos tiene acostumbrados a este tipo de decisiones que solo logran afectar a la economía de toda la sociedad argentina.

Quienes pagan una Obra Social o Prepaga, lo hacen con todo el esfuerzo posible, ya que cuando se habla de salud no hay que escatimar en gastos. Pero ya en el año 2021 se aplicaron aumentos a esta rama. Y como si eso fuera poco, ahora se adiciona un límite en la cobertura de medicamentos recetados.

Anteriormente los medicamentos recetados contaban con un descuento del 70% en el precio final, sin importar el precio que la persona pagara. Lógicamente que ese monto debía ser cubierto por las empresas.

La ley de genéricos establece que el profesional de la salud debe recetar el nombre de la droga y luego, el paciente tiene la posibilidad de optar en cuál laboratorio comprará el medicamento.

Con esta nueva resolución, se establecerán precios de referencia para los componentes activos. Si el beneficiario compra un medicamento cuyo precio final está por debajo del precio de referencia, pagará el 30% del valor. Si opta por una presentación cuyo precio sea igual al de referencia, el descuento será también del 30%. Pero si opta por una presentación más cara que la de referencia, solo tendría por descuento el 70% del valor de referencia, esto quiere decir que pagaría más del 30% del valor.

Este nuevo aumento va de la mano con el que ya se implementó, que fue el 9% en la cuota de las prepagas y Obras Sociales. Quienes trabajan y con esfuerzo pagan estos beneficios, ya no toleran más aumentos. Las cuotas son extremadamente altas como para que además se deba pagar más por medicación de pacientes crónicos, a los que los obligan a elegir la opción más barata, Y no se trata solo de precios, sino que se les quita la libertad de optar por un laboratorio que sea de su preferencia.

Con esta medida, muchos laboratorios verán disminuidas sus ventas y por tanto, nos veremos expuestos a una posible fuga de esas empresas y sus capitales, con las consecuencias negativas hacia nuestra economía nacional.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de Declaración.

- Fuentes obran en el expediente original.

Mendoza, 17 de enero de 2022.

José Orts

Artículo 1º - Expresar por esta H. Cámara de Diputados repudio contra el límite a los descuentos en medicamentos recetados, que fue dispuesto por el Gobierno Nacional, afectando así, una vez más, la economía de todos los ciudadanos.

Art. 2º - Remítase copia del presente proyecto a la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de enero de 2022.

José Orts

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y RECURSOS TRIBUTARIOS

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80946)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de la HCDD el presente proyecto de Declaración para expresar que se vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud, Desarrollo social, y deportes de la Provincia, al tomar medidas preventivas tenga en cuenta la inmunidad natural adquirida por contagio de la enfermedad Covid-19.

Hay un concepto bien conocido pero poco entendido en virología llamada interferencia viral (también conocido como desplazamiento viral). La interferencia del virus se describió por primera vez en plantas en 1929, donde el virus del tabaco del mosaico amarillo no se replicó en plantas ya infectadas con el virus del mosaico común. Este fenómeno no se limita a las plantas; también ocurre con los virus animales y humanos. La esencia de este concepto es que una infección con un virus puede prevenir temporalmente o suprimir parcialmente la infección con otro virus diferente. Y pasa todo el tiempo.

Los ejemplos más notorios ocurren durante una pandemia cuando un nuevo virus (o nueva variante), que es relativamente desconocido para nuestro sistema inmunológico, desplaza a todos los virus respiratorios endémicos habituales que normalmente causan resfriados y gripes, tal como sucedió con la gripe durante Covid.

Pero ese no es el único lugar donde ocurre la interferencia viral. También sucede entre variantes

del mismo virus, como hemos visto con las variantes de Covid, ya que las nuevas variantes más contagiosas desplazan a las variantes más antiguas y hacen que desaparezcan cada una a su vez, aparentemente de la noche a la mañana. Una infección con uno bloquea la infección con otro. La velocidad vertiginosa a la que la variante Omicrón está desplazando actualmente a la variante Delta en muchos países es un comportamiento perfectamente normal: es lo que cabría esperar. Sucedió exactamente de la misma manera cuando llegó Delta, cuando llegó Alpha, y así sucesivamente.

Figura: Variantes en el Reino Unido como porcentaje de todos los casos de Covid. EU1 reemplazó a la cepa Wuhan, que fue desplazada por Alpha, que fue desplazada por Delta, y ahora Omicrón compete con Delta.

La interferencia viral también ocurre en menor grado durante un año normal, ya que todos los otros, más de 200 virus respiratorios compiten para infectarnos; la interferencia entre ellos es la razón por la que generalmente solo unos pocos nos atormentan en un momento dado. También es la razón por la que generalmente solo hay una sola cepa de influenza dominante cada invierno, n° 3 o 4.

Si bien las condiciones ambientales ciertamente desempeñan un papel en la creación de la estacionalidad del virus, la interferencia viral garantiza que, por lo general, solo haya uno o dos virus respiratorios dominantes en un momento dado. Una vez que una gran parte de una población está expuesta al "virus del día" dominante, ese virus pierde su capacidad de desplazar a otros virus, lo que permite que otro virus intervenga y tome su turno como el próximo "virus del día". Una especie de carrusel anual de ciclos alternos de interferencia viral.

Nuevo virus, mismo papel: el amigo del viejo

Cuando el virus SARS-CoV-2 desplazó a la influenza como el principal virus de la influenza invernal en 2020 (junto con el RSV y los rinovirus en menor medida), Covid comenzó a cosechar a los ancianos y débiles tal como lo hizo la influenza cada invierno antes de 2020. Esto es no es una observación frívola. Aquellos que corren el riesgo de sufrir resultados graves por covid son exactamente el mismo grupo demográfico que normalmente estaría en riesgo de sufrir resultados graves por infecciones con influenza, rinovirus, coronavirus, parainfluenza, etc. Si bien algunos son más letales que otros, esencialmente todos se turnan para amenazar a la misma población vulnerable.

Cualquier infección del tracto respiratorio (viral o bacteriana) que ingresa a los pulmones se llama neumonía. La neumonía solía recibir el apodo de "amiga del viejo". El amigo del anciano crea los picos invernales de muertes todos los años, llevándose a aquellos que ya están en el umbral de la muerte debido a la vejez o a condiciones de salud subyacentes graves.

Interferencia viral a través de la inmunidad reactiva cruzada

Uno de los factores que pueden causar interferencia viral entre virus relacionados es cuando la inmunidad de reacción cruzada de un virus se transmite a otro linaje de virus estrechamente relacionado. La inmunidad de reacción cruzada explica por qué la variante de influenza dominante puede desplazar a otras variantes de influenza cada invierno o por qué las nuevas variantes de Covid pueden desplazar a las variantes más antiguas de Covid.

Con muchas personas infectadas por el virus SARS-CoV-2, se desencadenó una oleada de nuevos anticuerpos, que probablemente también proporcionaron inmunidad de reacción cruzada para proteger contra los otros cuatro coronavirus que normalmente causan entre el 15 y el 30 % de todos los resfriados y gripes cada año.

Interferencia viral a través de la aceleración del sistema inmunológico

Sorprendentemente, la interferencia viral no se limita a una sola familia de virus. Incluso antes de que apareciera el Covid, era bien sabido que también hay interferencia viral entre virus completamente diferentes, como entre los rinovirus (resfriado común) y la influenza. Esta interferencia viral entre virus no relacionados tiene mucho que ver con las diferentes capas de nuestro sistema inmunológico, que funcionan de maneras muy diferentes.

La inmunidad de reacción cruzada expuesta en la sección anterior es un producto del sistema inmunitario adaptativo, que depende de la exposición previa para enseñar al sistema inmunitario cómo reconocer y combatir futuras infecciones causadas por un virus específico. Los anticuerpos de reacción cruzada son una respuesta inmunitaria aprendida (entrenada). Pero esos anticuerpos especializados no pueden reconocer y neutralizar familias de virus completamente diferentes.

Figura: Respuesta inmunitaria innata frente a adaptativa.

Aquí es donde entra la otra parte del sistema inmunitario: el sistema inmunitario mucoso innato (no específico) El sistema inmunológico de la mucosa es el componente más grande de nuestro sistema inmunológico. Tiene un componente tanto adaptativo como innato: es este componente innato de anticuerpos no específicos el que proporciona la clave. En lugar de depender de una respuesta aprendida especializada, el sistema inmunitario innato de la mucosa produce anticuerpos no específicos que atacan y neutralizan cualquier invasor que entra por la puerta: eso es lo que lo hace efectivo como un primer actuador de respuesta rápida. El sistema inmunitario innato de la mucosa no es tan poderoso/especializado como el sistema inmunitario adaptativo, pero es la primera línea de defensa del cuerpo contra cualquier germen que intente colarse por las fosas nasales. El sistema inmunológico adaptativo, de reacción mucho más lenta, está diseñado para involucrarse a medida que

el sistema mucoso innato no especializado se ve cada vez más abrumado.

Una infección con un virus respiratorio desencadenará un impulso temporal masivo del sistema inmunitario mucoso innato (no específico). Nuestro sistema inmunológico innato no es estático. En otras palabras, la avalancha de anticuerpos no específicos que se liberan en las membranas mucosas de la nariz, la boca, la cavidad nasal y la garganta para combatir una infección prepara el sistema inmunitario para que, durante un breve período de tiempo, haya tal abundancia de estos anticuerpos listos para enfrentar cualquier nuevo virus que ingrese al tracto respiratorio superior que estos intrusos posteriores serán eliminados inmediatamente antes de que tengan la oportunidad de replicarse.

Figura: El riesgo de infección con otro virus es menor mientras que los anticuerpos del sistema inmunitario innato son elevados.

Otra cosa que sucede durante una infección es que las células infectadas liberarán proteínas de señalización llamadas interferones (también llamadas citocinas), que envían mensajes a las células circundantes para aumentar sus defensas antivirales innatas. Por ejemplo, los rinovirus (resfriado común) provocan que nuestro sistema inmunitario innato libere interferones que provocan que una infección posterior con influenza desaparezca. Durante la pandemia de gripe porcina H1N1 de 2009, se cree que la llegada de la estacionalidad del rinovirus interrumpió la pandemia: el resfriado común interrumpió (desplazó) la pandemia de influenza H1N1. E incluso hay evidencia de que mientras una célula está infectada con un virus, bloquea la infección de esa célula por otro virus (un poco como un baño que ya está ocupado). En este caso, ni siquiera es el sistema inmunitario el que bloquea a otros virus, es el hecho de que un virus que intenta ingresar a una celda ya ocupada no puede abrir la puerta para ingresar. Este es un mecanismo por el cual un virus puede interrumpir directamente el ciclo de transmisión de otro virus, evitando infecciones simultáneas con dos virus separados.

Si bien el fenómeno es bien conocido, los mecanismos exactos de la interferencia viral no se comprenden bien: esta es la vanguardia científica difusa donde hay más preguntas que respuestas. Pero cuando todos estos mecanismos se combinan con un virus relativamente desconocido (que desencadena una respuesta inmunitaria innata particularmente fuerte porque todavía es relativamente desconocido para el sistema inmunitario adaptativo) y cuando una gran cantidad de personas se infectan en un corto período de tiempo (es decir, durante una pandemia), tienes la receta perfecta para interrumpir el ciclo de transmisión de todos los demás virus respiratorios, haciendo que se desplacen por un tiempo.

El único problema es este: interrumpir el ciclo de transmisión de tantos otros virus y desplazarlos temporalmente durante tanto tiempo

requeriría una gran cantidad de infecciones, ¿no es así? Sin embargo, los "casos" confirmados por PCR nunca fueron más que una fracción minúscula de la población total de cualquier país. ¿El Covid estaba lo suficientemente extendido como para poder desplazar a todos esos otros virus?

Subestimar cuántas personas estuvieron expuestas al SARS-CoV-2

A lo largo de la pandemia, nuestros funcionarios de salud pública y los medios de comunicación han mantenido la atención de todos fijada en los "casos, casos, casos" de PCR. Si bien genera mucho miedo, esta fijación en los "casos" en realidad ha mantenido a todos distraídos de los resultados de las pruebas de anticuerpos, que han revelado constantemente que el virus estaba mucho más extendido (y, por lo tanto, también mucho menos peligroso) de lo que lo hacían creer las pruebas de PCR.

En octubre de 2020 (solo 7 meses después del comienzo de la pandemia), la OMS estimó que ya había más de 750 millones de infecciones por SARS-CoV-2 (10% de la población mundial). Pero en ese momento, las pruebas de PCR solo habían detectado 36 millones de casos en todo el mundo (0,46% de la población mundial). En otras palabras, incluso si ignoramos las tasas masivas de falsos positivos de las pruebas de PCR al evaluar a personas asintomáticas, los números de "casos" de PCR solo representaron aproximadamente el 5% de las personas que desarrollaron anticuerpos contra el virus SARS-CoV-2 (tanto pruebas de anticuerpos como encuestas de toda la población realizadas en clínicas de donantes de sangre, han confirmado consistentemente que las infecciones reales superan con creces el número de "casos" registrados por las pruebas PCR). Y cada una de esas infecciones aceleró temporalmente el sistema inmunitario innato, provocó la liberación de interferones y bloqueó la infección de otras células por otros virus respiratorios.

El punto es que, las pruebas de PCR distraen la atención de la gran cantidad de personas que ya han sido infectadas/expuestas y han desarrollado anticuerpos sin siquiera desarrollar cualquier síntoma. La exposición al virus SARS-CoV-2 fue mucho más generalizada de lo que muchas personas creen, más que suficiente para acelerar el sistema inmunológico y romper temporalmente el ciclo de transmisión de muchos otros virus respiratorios comunes.

En resumen: sobre la interferencia viral; estos son los puntos clave que facilitarán desentrañar la trayectoria futura de la pandemia en diferentes países:

El virus SARS-CoV-2 estaba mucho más extendido de lo que los números de "casos" nos harían creer, más que suficiente para estimular los sistemas inmunitarios innatos de las mucosas de una gran parte de la población, bloqueando así temporalmente las infecciones con otros virus respiratorios e interrumpiendo su transmisión.

Y debido a que el virus SARS-CoV-2 era un virus relativamente desconocido para nuestro sistema inmunitario, desencadenó una respuesta inmunitaria muy fuerte en nuestro sistema inmunitario mucoso innato. Combinado con una gran cantidad de infecciones, esto permitió que el SARS-CoV-2 mantuviera su papel como el virus dominante durante mucho tiempo, ya que interrumpió el ciclo anual normal de ciclos alternos de interferencia viral en otras temporadas. Desplazando virus respiratorios durante casi dos años completos.

Pero, y este punto es muy importante a medida que comenzamos a profundizar en las lecciones que ofrecen los países donde la gripe está regresando, una vez que nuestro sistema inmunitario tiene cierta exposición a un nuevo virus, nuestro sistema inmunitario adaptativo hará más del trabajo pesado durante los siguientes reinfecciones, lo que significa que nuestro sistema inmunitario no específico innato no se estimulará con tanta fuerza durante futuras reinfecciones como durante la exposición inicial. Cuando ocurre este punto de inflexión, el SARS-CoV-2 se convierte en un virus más, obligado a competir por un espacio de tiempo en el ciclo anual de desplazamiento viral. A menos que desaparezca por completo (poco probable), ese es el momento en que se convierte en un virus endémico, uniéndose a sus otros cuatro pares de coronavirus para causar resfriados y gripes cada temporada. Sólo otro amigo del anciano. Por lo tanto, el regreso de la gripe marca un punto de inflexión fundamental en la evolución de la pandemia de Covid.

COMPORTAMIENTO DEL VIRUS SEGÚN LAS DISTINTAS MEDIDAS SOCIALES.

India: el primero en lograr una amplia inmunidad natural

El primer país en ver el regreso de la gripe fue India en agosto de 2021. El momento del regreso de la gripe es revelador.

Las pruebas de anticuerpos en India mostraron que para junio de 2021, más de dos tercios de su población ya tenían anticuerpos, incluso cuando los niveles de vacunación aún estaban por debajo del 5 % (en noviembre, más del 97 % de las personas que vivían en Delhi mostraron anticuerpos a pesar de una tasa de vacunación de solo el 25 %).

El regreso de la gripe ocurrió en India justo después de que India completara una ola masiva de infecciones de Delta (mucho antes de que apareciera Omicrón leve). El regreso de la gripe marca el punto de inflexión cuando suficientes personas adquirieron inmunidad natural al SARS-CoV-2 para que dejara de poder desplazar a otros virus. El regreso de la gripe señala el final de la pandemia en la India. Es probable que las variantes futuras de Covid tengan que coexistir con todos los otros más de 200 virus respiratorios endémicos que causan resfriados y gripes cada año. La mayoría de los sistemas inmunológicos en la India han visto el virus SARS-CoV-2 al menos una vez, por lo que

Covid ya no es especial. El Covid ahora está condenado a la mediocridad endémica.

El momento es importante porque en el caso de la India, la gripe regresó incluso antes de que llegara la variante más leve (más débil) de Omicrón. Esto confirma que, en el caso de la India, el regreso de la gripe se debe a que su población ganó inmunidad natural al covid, no a la levedad de la variante Omicrón.

También vale la pena señalar que, a fines de junio de 2021, las pruebas de PCR habían registrado aproximadamente 30 millones de "casos" en India, mientras que las pruebas de anticuerpos mostraron que más de dos tercios de los 1380 millones de ciudadanos de India ya habían sido infectados, es decir, 910 millones de personas. ¡Entonces, las pruebas de PCR positivas representaron solo el 3.2% de todas las infecciones.

Brasil: Para febrero de 2021, las pruebas de anticuerpos mostraron que hasta el 76 % de su población ya tenía anticuerpos para Covid en algunas regiones de Brasil, esto es ANTES del lanzamiento de la vacuna. No obstante, a pesar de los altos niveles de anticuerpos, los casos y las muertes se dispararon a principios de 2021.

En diciembre, la gripe reapareció en Brasil lo que proporcionó una confirmación adicional de que el virus SARS-CoV-2 ya no tiene la capacidad de desplazar a otros virus respiratorios. El SARS-CoV-2 se ha vuelto familiar para la mayoría de los sistemas inmunológicos brasileños. En este punto, la "pandemia" de Covid probablemente también haya terminado en Brasil.

Figura: Circulación de virus de influenza en Brasil (Fuente: OMS FluNet)

Suecia: nunca impuso ningún bloqueo, por lo que el virus se propagó libremente. En cambio, siguió la pauta de planificación pandémica de 2019 de la OMS, que todas las demás naciones occidentales ignoraron. Por lo tanto, no debería sorprender a nadie que la gripe regresara a Suecia mucho antes que en cualquier otra nación occidental. Después de una ausencia tan larga, la deuda de inmunidad a la gripe está provocando una temporada gripal particularmente grande.

Figura: Circulación de virus de influenza en Suecia (Fuente: OMS FluNet)

Los casos de covid también están aumentando nuevamente este invierno en Suecia. Y, sin embargo, las muertes en Suecia se han mantenido estables desde finales de febrero de 2021, incluso antes de que comenzara la vacunación. No había razón para vacunar a nadie en Suecia: Suecia terminó su pandemia con inmunidad natural antes de que comenzara la vacunación

Figura: Muertes por Covid en Suecia.(Mundo en Datos)

Figura: Vacunas en Suecia. Adaptado de World in Data

El regreso de la gripe junto con el Covid y la ausencia de muertes a pesar del aumento de casos de Delta confirma que la pandemia ha terminado en Suecia. Resuelto por inmunidad natural. Incluso la

variante Delta se está comportando como un coronavirus endémico leve que ahora compite con el resto de la mezcla heterogénea de virus respiratorios.

Suecia demuestra que incluso un gran número de infecciones con la variante Delta no representan una amenaza para los países con alta inmunidad natural. La alta inmunidad natural en Suecia convirtió a Delta en un virus sin dientes, al igual que en Brasil. No hay razón para pensar que Omicrón representa una amenaza una vez que llega. La pandemia ha terminado en Suecia.

Alemania: demuestra que la baja inmunidad natural (incluso con altas tasas de vacunación) es una receta para más muertes.

Por el contrario, Alemania, siguió el camino del bloqueo y, en consecuencia, todavía tiene un nivel muy bajo de inmunidad natural en su población (al 24 de noviembre de 2021) a pesar de tener más del 70% vacunado al 24 de diciembre de 2021. Al igual que en Suecia, Omicrón aún tiene que conseguir un punto de apoyo adecuado. La mayoría de las infecciones durante la ola actual son de la variante Delta.

Sin embargo, a diferencia de Suecia, el aumento actual de infecciones de Delta en Alemania va acompañado de una nueva ola de muertes. No tan mal como el año pasado en la misma fecha, pero cerca. Los bajos niveles de inmunidad natural en Alemania significan que, a diferencia de Suecia, India y Brasil, en Alemania la variante Delta todavía tiene dientes. Las altas tasas de vacunación no han logrado detener las muertes en Alemania, mientras que la alta inmunidad natural en Suecia sí lo ha hecho. Misma variante, diferente resultado, siendo la única diferencia entre estos países el alto nivel de inmunidad natural en Suecia.

Figura: Muertes por Covid en Alemania. (Mundo en Datos)

Los bloqueos en Alemania prolongaron el dolor, violaron las libertades civiles, destruyeron economías, desencadenaron inflación y causaron un inmenso sufrimiento psicológico sin marcar una diferencia medible en las muertes. La muerte en Alemania continúa. En cambio, en Suecia, que evitó todas estas medidas de mano dura, los moribundos se han detenido (Suecia tenía 1.494 muertos por millón y la pandemia ha terminado, mientras que Alemania se sitúa actualmente en 1.314 muertos por millón, pero los moribundos continúan y la pandemia continúa).

Lamentablemente, los bloqueos y las vacunas no marcaron una diferencia en los resultados de Covid, incluso retrasaron la adquisición de inmunidad natural y causaron una miseria innecesaria e interminable. Mientras tanto, las diferencias de estilo de vida que podrían haber reducido drásticamente el riesgo individual de resultados graves para los vulnerables fueron completamente ignoradas a favor de una obsesión histórica con vacunas, pruebas de PCR y controles sociales sofocantes

Es hora de dejar de vivir con miedo; poner fin a este control autoritario sobre nuestras vidas, relegar todo tipo de confinamientos, restaurar la libertad individual, reavivar la interacción comunitaria, hacer mucho ejercicio, buena comida y sol; y vivir una vida normal. En el peor de los casos, prosperaremos como Suecia. En el mejor de los casos, estableceremos un ejemplo que se extenderá a otros países para ayudar a revertir la miseria, el hambre y los problemas de salud mental de tantas personas.

Valorar la vida comienza por respetar la autonomía individual de cada ser humano.

Es por estos fundamentos que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

- ILUSTRACIONES OBRAN EN EXPEDIENTE ORIGINAL.

Mendoza, 21 de enero de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que se vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud, Desarrollo social, y deportes de la Provincia, al tomar medidas preventivas, tenga en cuenta la Inmunidad natural adquirida por contagio de la enfermedad Covid-19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de enero de 2022.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80949)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de esta Honorable Cámara la "DECLARACIÓN DE ORIZABA: UNA AGENDA LOCAL PARA ENFRENTAR LA RECUPERACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS TERRITORIOS", fruto del trabajo desarrollado en el XIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPALISTAS, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas y FLACMA (Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones), llevado a cabo en Orizaba, Estados Unidos Mexicanos, con fecha 10 diciembre de 2021.

En efecto, el encuentro mencionado se desarrolló bajo la consigna "El rol del municipio en el escenario post COVID: recuperación económica, innovación y transparencia en la gestión pública" y se destacó que los Gobiernos y Autoridades Locales, constituyen la base sociológica de nuestras

democracias, y tienen un papel vital frente a los retos que la pandemia nos ha dejado y frente a los tiempos de incertidumbre, complejidad y transformación que acontecen en el presente siglo y en los que están llamados a desempeñar una labor fundamental.

Asimismo, se destacan como puntos centrales de la DECLARACIÓN DE ORIZABA, el derecho de acceso universal a la red de internet y el derecho ciudadano al patrimonio público.

Por ello, atento a que en nuestra provincia, las municipalidades son fundamentalmente la institución política más cercana a la gente, que han superado ampliamente el rol tradicional del ABL, hacia el municipio moderno donde se ocupan tanto del desarrollo de la actividad económica como de la salud y otras competencias que eran estrictamente provinciales, consideramos conveniente desde este Poder Legislativo hacerles llegar el contenido tan importante acontecimiento.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de enero de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "DECLARACIÓN DE ORIZABA: UNA AGENDA LOCAL PARA ENFRENTAR LA RECUPERACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS TERRITORIOS", fruto del trabajo desarrollado en el XIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPALISTAS, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas y FLACMA (Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones), llevado a cabo en Orizaba, Estados Unidos Mexicanos, con fecha 10 diciembre de 2021.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución el texto completo de la "Declaración de Orizaba"

Art. 3º - Remitir copia de la presente a las dieciocho municipalidades de la provincia, atento a que es de su interés.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de enero de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y RECURSOS TRIBUTARIOS

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80951)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras necesarias de Mantenimiento de banquetas sobre la Ruta Nacional N° 188, en el tramo desde el km 683.72 hasta el km 803.03) con orientación noroeste desde Canalejas hasta General Alvear.

La Ruta Nacional 188 nace en San Nicolás Provincia de Buenos Aires y llega hasta San Rafael, en la Provincia de Mendoza, y es una de las principales alternativas a la Ruta Nacional N° 7, con lo que se convirtió en un importante corredor productivo del norte bonaerense, que además atraviesa la Provincia de La Pampa y San Luis, para llegar a la zona centro de la Provincia de Mendoza.

Es menester tener en cuenta lo habitual de encontrar tránsito de carga pesada todo el año en la zona, ya que es uno de los principales puntos de conexión para el intercambio de productos y servicios entre Mendoza, San Luis, La Pampa y Buenos Aires.

Teniendo en cuenta que Mendoza especialmente San Rafael es considerado uno de los principales destinos turísticos del país, y que, la ruta Nacional 188 es una de las vías principales que tienen los mendocinos que eligen vacacionar en la costa argentina y zonas aledañas, en época de vacaciones es indispensable mantener el estado de la ruta y sus banquetas correctamente como medida para evitar accidentes, ya que por las condiciones de suelo y clima de la zona, es muy común que los pastizales crezcan hasta muy cerca de la calzada lo que dificulta la conducción segura, y/o el estacionamiento en caso de que sea necesario, además de que aumenta el riesgo en caso de incendios.

Cabe destacar que si bien dicha ruta es muy transitada, en este tramo las condiciones lugareñas son muy agrestes, no hay conexión con señal telefónica y los pueblos están a distancias considerables entre sí, por lo que es de suma importancia reducir al mínimo posible los riesgos inherentes a la conducción segura.

Ante lo descripto en los párrafos anteriores, los múltiples accidentes que se presencian año a año debido a la falta de mantenimiento preventivo en rutas y caminos, y la cantidad de condiciones que dificultan el tránsito normal, es que se presenta el siguiente proyecto para que el organismo correspondiente pueda tomar las medidas oportunas.

Por todo lo expuesto, se pone a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 25 de enero de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que está HCDD vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras necesarias de Mantenimiento de banquetas sobre la Ruta Nacional N° 188, en el tramo que comprende desde el km 683.72 hasta el km 803.03, con orientación noroeste desde Canalejas hasta General Alvear.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 25 de enero de 2022.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú y de la diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
2. Expte. 76195 – Proyecto de ley de los diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH - HP - LAC)
3. Expte. 80723 (EX-2021-00018876- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Casado, Rodríguez, Canale, Calle y Rodríguez Abalo y de los diputados Cairo G, Martínez A., Ruiz, Torres, Difonso, Videla Sáenz, Sosa C. y Cairo P., creando el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en todos los efectores de salud de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
4. Expte. 75346 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
5. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)

6. Expte. 77215 – Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Pérez, implementando en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la Capacitación Obligatoria y las Jornadas Institucionales de la Ley Nacional 27499 Micaela. (CE - LAC)
7. Expte. 80394 (EX-2021-00014652- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco y Valverde y del Diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. (LAC - HP)
8. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley 1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
9. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
11. Expte. 77090 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV - LAC)
12. Expte. 77091 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC - ARH)
13. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HP)
14. Expte. 80474 (EX-2021-00015670- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los Diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschín, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021. (LAC)
15. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. (DGCPP - LAC)
16. Expte. 79783 (EX-2021-00007241- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Reche, modificando los artículos 5º y 9º de la Ley 9169, sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. (LAC)
17. Expte. 75263 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria. (SP - HP)
18. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
19. Expte. 77757 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, modificando la Ley 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
20. Expte. 80771 (EX-2021-00019403- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Casado y de los diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del “Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael”, para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura “Enfermería Profesional”. (CE)
21. Expte. 80220 (EX-2021-00012500- - HCDMZA-ME#SLE) del 2-7-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, creando la Federación de Municipios Sanmartinianos en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (CE - LAC)
22. Expte. 80674 (EX-2021-00018318- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de utilidad pública y

- sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas N° 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional N° 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. (LAC)
23. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) del 2-10-20 y su acum. 76364 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Andía y de la diputada Casado, respectivamente, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
24. Expte. 80168 (EX-2021-00011828- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible. (EEMI-HP)
25. Expte. 76814 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)
26. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
27. Expte. 80663 (EX-2021-00018220- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Aparicio y Ceschín y de la diputada Chazarreta, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al cumplimiento del pago a prestadores que atienden a pacientes postrasplantado. (SP)
28. Expte. 76899 (H.S. 67297 –Sevilla- 29-10-19) y su acum. 76289 – Proyecto de ley venido en revisión del H- Senado y de la diputada Casado, adhiriendo a la Ley Nacional 27071 –Cobertura total de los

dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva. (SP - HP)

29. Expte. 80808 (EX-2021-00020130- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, citando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes. (SP)
30. Expte. 80338 (EX-2021-00013963- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado, declarando de interés provincial la promoción y difusión de los Deportes Electrónicos y Electromecánicos como categoría deportiva, vinculándolos a la Ley Provincial del Deporte N° 6457. (TD - HP)

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL PERIODO ORDINARIO

N° 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1º, 4º inciso f), 10 y 25 de la Ley 7168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N°60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N°80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

C) DESPACHOS

N° 85 Expte. 79853 (EX-2021-0008068- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, declarando de interés el libro "Feminismos en la Comunicación. Medios, Redes y Artivismo al

calor de la cuarta ola" editado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 86 Expte. 78215 (EX-2020-0005881- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, enviando al archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Aparicio, Márquez y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, expresando el deseo que los y las legisladores y legisladoras nacionales por la provincia de Mendoza del Frente de Todos acompañen con su voto la Ley Diana Sacayán.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 87 Expte. 79711 (EX-2021-0006348- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, enviando al archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos en relación a la aplicación de la Ley Nacional 27610, sobre protocolos de actuación médica ante la interrupción voluntaria del embarazo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 88 Expte. 79712 (EX-2021-0006352- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, enviando al archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez Álvaro, manifestando desacuerdo hacia la asunción de Eber Pérez Plaza como diputado nacional, quien ha sido denunciado en tres oportunidades por violencia de género y en una oportunidad por privación ilegítima de la libertad.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE 77215-
PROYECTO DE LEY
IMPLEMENTANDO EN EL NIVEL MEDIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS,
EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE AGOSTO
DE CADA AÑO
LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA Y LAS
JORNADAS INSTITUCIONALES DE LA
LEY NACIONAL 27499 MICAELA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al Orden del Día.

Punto a) Preferencias con despacho.

Por Secretaría se me informa que la preferencia número 6 se encuentra en condiciones de ser tratada.

Se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 77215- Proyecto de Ley con fundamentos de las diputadas Stocco y Pérez, implementando en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la Capacitación Obligatoria y las Jornadas Institucionales de la Ley Nacional 27499 Micaela.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de los despachos de la Comisión de Cultura y Educación, y de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que obran en el expediente de referencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en el sentido que lo explicitó.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (FT-PJ) – Señor presidente: me anticipo y le pido permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. STOCO (FT-PJ) – Bueno, el objetivo que tiene esta ley es implementar la obligatoriedad de una jornada anual en el ámbito de la educación secundaria formal, a realizarse cuando la Dirección General de Escuelas disponga que es mejor u oportuno para tratar y reflexionar sobre un tema que nos trasciende, nos atraviesa a todos como sociedad y, sobre todo, como mujeres como es la Ley Micaela.

Sabemos que en el 2017 como todos conocemos, la historia de Micaela García, no voy a hacer hincapié en eso, hay una Ley Nacional y afortunadamente nuestra Provincia también adhirió a través de una ley provincial a la Ley Micaela Nacional y fue de la mano de una de nuestras, una de las autoras fue compañera de este bloque.

La importancia que nosotros vemos en la capacitación es fundamental, porque dicho por el Observatorio de Violencias de Género nos falta una piba cada seis días, una mujer muere cada treinta y cuatro horas. Los casos que representan, los más representativos van entre los veintiséis a cuarenta años, en un 34% y de trece a veinticinco años, un 24%; es decir, que una joven es asesinada cada seis días. Cada semana que vamos pasando en nuestro calendario tenemos una piba menos, que no aparecen muertas, aparecen asesinadas. Esto es importante decirlo; dejemos de decir "aparecen muertas", porque lo que son es "asesinadas".

Y detrás de estas mujeres asesinadas hay todo un estamento, hay un asesino por supuesto, pero hay todo un estamento detrás que muchas veces no funciona como debería funcionar. En este sentido, yo creo que es necesario generar espacios de concientización, prevención y promoción que apunten a la construcción de una escuela más inclusiva y menos violenta, sobre el principio según el cuál mujeres y hombres tenemos los mismos derechos, deberes, oportunidades y eliminando toda manifestación de violencia en contra del género femenino y las disidencias para romper con esta construcción patriarcal y heteronormativa que ha generado históricamente desigualdades y opresión.

Hay muchas políticas públicas que se han ido implementando en función de esto, sin embargo, los números hablan. Hay, como decía, cada treinta y cuatro horas una mujer que es asesinada en manos de violencia machista que se manifiesta de muchas formas, otras que son más sutiles como el humor, por ejemplo, lo hemos visto hace poco; publicidad; lenguaje sexista; los micromachismos y la invisibilización acrecentándose en formas visibles que van de la agresión, humillación, violencia sexual hasta los femicidios.

Este proyecto lo que busca es generar conciencia, generar reflexión y yo entiendo -viniendo del ámbito educativo- que es necesario que formemos a los jóvenes, a los niños, a las niñas, a los y las adolescentes en estas temáticas; me parece que es necesario, esto es un intento, es un acercamiento porque va a ser sólo una jornada, pero creo que hay temas que nos deben atravesar en todos los ámbitos y, también, en la escuela porque es el lugar donde estamos formando, formando conciencia y cuanto antes empecemos a plantear estos temas en la Educación, mejores creo que serán los resultados. Yo creo que es necesario desaprender para poder aprender; es necesario deconstruir esto que tenemos naturalizado culturalmente, como que está bien, y uno por ahí lo ve en las actitudes de los adolescentes cuando están juntos, esto de la violencia como algo común.

Empecemos a generar conciencia en todos los ámbitos. Yo creo que si nosotros empezamos desde más chicos, quizás cuando les toque estar a algunos frente a un organismo del Estado atendiendo una situación de estas, como fue, por ejemplo, el caso de Florencia Romano. Si esta policía que atendió el 911 hubiera estado bien formada en el tema de la Ley Micaela y de las violencias contra la mujer, quizá Florencia hoy estaría viva. Y hablo de Florencia como podría hablar de muchos más casos: Abigail, que sigue desaparecida.

Hay todo un tema de mal manejo o mala aplicación de los contenidos de la ley. Yo creo que es necesario profundizar esto. Y si bien es importante la aplicación de la ley, me parece que hay que profundizarlo, no alcanza con un curso que se aprueba; creo que hay que evaluar a los agentes públicos en acción, cómo accionan frente a

cuestiones que tienen que ver con la violencia de género.

Dicho esto, le pido al Cuerpo tenga bien acompañar el presente proyecto de ley, porque me parece que estaremos formando juventudes mucho más conscientes de lo que no se tiene que hacer.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Jorge Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: en el mismo sentido que se expresara la diputada preopinante. Llevamos varios meses en la Comisión de Legislación evaluando este proyecto; y en el día de ayer, ha obtenido el despacho favorable después de considerar distintas circunstancias, que muchas de ellas las ha enumerado recién la diputada Stocco.

Así que, por estos motivos es que solicito que sea tratado y aprobado este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Silvina Anfuso.

SRA. ANFUSO (LS) – Señor presidente: desde el interbloqueo vamos a acompañar este proyecto de ley de la diputada. Pero, quería aprovechar para comentar sobre la aplicación de la Ley Micaela en la Provincia de Mendoza.

La Ley Micaela en la Provincia de Mendoza es una ley que se empezó a aplicar, principalmente, desde su realimentación en el año 2020. Se pensó en las especificidades de las diferentes áreas. Es decir, la Ley Micaela obliga a que se capaciten todos los empleados y empleadas públicos, en sus distintas funciones, porque prestamos un servicio público, de los tres poderes del Estado.

Se hicieron convenios con los municipios; con el Poder Judicial; con la Honorable Cámara también, en Legislatura. Se adaptó el material para personas con discapacidad.

Se pensó en ir un poquitito más allá de los contenidos, que el Ministerio de las Mujeres había establecido como contenido obligatorio, el cual la provincia de Mendoza adoptó, o sea que los contenidos están hiper aprobados. Y redobló en esto, ¿no?, en hacerlo accesible para personas con discapacidad, y se pensó en hacer Ley Micaela exclusiva para Seguridad; Ley Micaela exclusiva para Salud; Ley Micaela exclusiva para la Administración Pública; una Ley Micaela exclusiva para Educación; una ley exclusiva para Comunicación, donde se fueron firmando convenios -es la misma ley, lo que quiero expresar es que fueron como repartidas en temáticas específicas- y del Deporte. Y de manera virtual, por lo que me implicó la pandemia ha ido a un ritmo sostenido, las cortes se abren cada dos meses, y tiene cada aula: salud; seguridad; educación; la posibilidad de que se inscriban hasta cinco mil personas, tienen tutores y viene a un ritmo la capacitación, es cierto, que el personal del Estado de la DGE son 70 mil personas,

es importante pensar en un proceso educativo permanente. Pero quería dejar expresado que en la provincia de Mendoza la DGE y el Cuerpo Docente están en proceso de capacitación.

Este proyecto de ley, esta jornada, viene a darle fuerza, a fortalecerla, a darle una mayor intención, pero me parecía importante aclarar, que bueno, con todo lo que implica Ley Micaela que son muchas personas para capacitarse está en funcionamiento, y las evaluaciones que se han podido hacer, principalmente, no de impacto, sino de respuesta del personal capacitado es en general de mucho acuerdo, inclusive, desde el Gobierno se incorporó el lenguaje no sexista, inclusive, con la utilización de distintos lenguajes que posibiliten el reconocimiento de los diferentes géneros con la utilización de la "E", es decir, que los contenidos son actualizados de acuerdo al marco normativo vigente en Argentina.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (FT-PJ) – Señor presidente: solo para aclarar con la diputada preopinante, que lo que estoy sosteniendo que esto viene a sumar, nos falta mucho todavía, sabemos que esto no lleva tantos años, creo que hay que sumar y profundizar mucho, porque es cierto que las capacitaciones se están dando, pero me parece que requiere de la evaluación en acción, de la medición de los resultados. Y esto, apunta fundamentalmente a que vayamos cada vez a los más jóvenes para concientizar, para esto que decía yo del "desaprender para aprender".

Así que, comparto lo que dice, y le agradezco los aportes diputada.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: es re importante que estemos pudiendo trabajar y tratar y votar a favor este proyecto de la diputada Stocco, con lo que significa la importancia de que podamos una vez por todas terminar con las violencias hacia a las mujeres, que sabemos fundamentalmente y hay que decirlo e insistir, responde a un sistema patriarcal; y claro, el patriarcado utilizó la herramienta de la educación para ponernos a las mujeres en un lugar de oprimidas y los varones en lugar de opresores y ejercer violencia sobre nosotras; entonces, todo el tiempo en lo cotidiano vemos naturalizado -no natural- naturalizadas esas violencias y se ejercen al punto de llegar a femicidios, desapariciones, abusos; lo cual, cada paso que vamos dando desde lo legal, permite que rompamos con aquellos mitos de que la violencia es responsabilidad de las mujeres, o que la violencia es un problema de la pobreza o de las adicciones, o de que el violento es un enfermo; bueno, todas estas cuestiones que vinieron a permitirnos

fundamentalmente en la lucha de los movimientos de las mujeres y de las diversidades; ejemplo, muy importante "El Ni una Menos", que permitió que lográramos tener un marco legal, porque para poder hablar de la Ley Micaela hay que hablar de la Ley 26485, que es la ley para erradicar, sancionar y prevenir la violencia hacia las mujeres, una ley que permite justamente definir qué es la violencia hacia las mujeres y que si responde a relaciones de poder, los tipos de violencia y las modalidades. Lo que vino a suceder con la Ley Micaela, es la obligatoriedad, que no debería suceder, no debería ser obligatorio, podríamos perfectamente en forma de toma de decisiones de romper con esas formas de opresión, pero como no es tan fácil, ni deberíamos tener la 26485, pero claramente responde a esto de sistemas de poder, entonces, necesitamos tener las capacitaciones.

Ahora bien, está bueno aclarar que la diputada Silvina Anfuso ha sido la Directora de la Provincia en Género y Diversidad, por lo tanto, su panorama al respecto tiene que ver con la gestión del Gobierno de la Provincia, pero está bueno, poder pensar que no quede en títulos, en frases políticas correctas porque en lo concreto, nos encontramos y me parece que está bueno tomar la situación de Florencia Romano, no solamente por la policía que no respondió y no entendió el auxilio desde la perspectiva de género, sino que la policía no tiene protocolo y esto pedimos informe y no tiene protocolo, en qué hacer en la situaciones del 911, en qué hacer en las situaciones de Violencia de Género, esto quiere decir, o por lo menos, en lo concreto, muestra que está lejos de haber tenido una capacitación de la Ley Micaela, aunque digamos que sí porque en lo concreto, al fin y al cabo, lo coherente, entre lo que pensamos, decimos y hacemos, es el hacer, si nosotros vemos que la Policía, que el Ministerio de Seguridad, ante las situaciones de Violencia de Género, no responde, ni siquiera hay políticas de prevenir los femicidios, ni las violencias y es muy complicado, porque siempre estamos ejerciendo políticas de emergencias y no políticas de igualdad.

La Justicia, es otro ámbito que muestra claramente que no hay Ley Micaela, o sea, recuerdo cuando presentamos el Jury al Fiscal Guzzo, que por supuesto el oficialismo lo rescató de ese Jury, el Fiscal Guzzo, decía que tenía capacitación de Género y los alegatos que fueron presentados como prueba, de las barbaridades que decía hacía la mujer que en ese momento había tenido un juicio, porque había asesinado a su marido, quien ejerció violencia de formas extremas sobre ella y la Justicia todo el tiempo habla de que tiene capacitaciones pero que le falta muchísimo y lo que vemos es que ni siquiera cumple con la 26485, estamos hablando como base y este es un gran problema, entonces, está bueno, por un lado, es decir, seguramente, en la Provincia hubo políticas, ahora es real que en lo concreto, las desigualdades, discriminaciones, violencias, que expresan claramente la realidad de las mujeres y las diversidades, habla de un muy mal

funcionamiento de las políticas de igualdad y es necesario poder decirlo, por eso es tan importante este proyecto, pero también es importante que se concrete, que podamos y que sea una responsabilidad de todos y de todas, no una responsabilidad solamente de las mujeres o de ciertos sectores, sino que es una responsabilidad de los tres Estados.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: del bloque del PRO, vamos a votar en contra de este proyecto, no porque estemos y no valoremos las intenciones de la autora, que realmente las explicó muy bien y son muy genuinas, pero un poco parafraseando lo que ya dijo la diputada Silvina Anfuso, por una cuestión de sobre legislación; Mendoza ya cuenta con la ley 9196, que adhiere a la Ley Nacional sobre la Ley Micaela, y no necesita una nueva norma para aplicar esto; de hecho, como bien dijo la diputada Anfuso ya se está aplicando y buena parte de los docentes, inclusive, han sido capacitados en esta materia, así que esa es la razón por lo cual el Bloque del PRO, va a votar en contra.

Sí comparto lo que acaba de decir la diputada Chazarreta, respecto de la capacitación en el 911, que lamentablemente ha habido un par de casos por lo menos, los que se saben, de que no han estado a la altura de la circunstancias y lamentablemente ha generado situaciones trágicas, pero ahí no sólo habría que capacitar en la Ley Micaela, sino en sentido común, que eso es mucho más difícil, creo, y sobre todo poner en ciertos lugares de responsabilidad y críticos, como es la persona que recibe una llamada de emergencia a la gente más inteligente que se tenga disponible, ¿no?, porque muchas veces es una cuestión de criterio ver a qué llamado uno le da trascendencia y qué llamado es simplemente o un chiste u otra cosa que merezca ser desestimado.

Por otra parte, quiero hacer un par de reflexiones, por un lado, la violencia de género no sólo se da en sentido del hombre hacia a la mujer, hemos tenido hace muy poquito el tristísimo caso del chico Lucio Dupuy, en La Pampa, de cinco años, que había sido maltratado por su mamá y su pareja, y el Estado, a través del Poder Judicial, hizo caso omiso a todas las señales, y a través de los hospitales, porque al chico lo habían llevado varias veces a distintos hospitales con lesiones, porque lo maltrataban, quizás había algo ahí de tema de género, quizás en el medio; pero era maltratado sistemáticamente; pero terminó muerto y por lo que he leído también abusado antes de su triste muerte; y el Poder Judicial a su papá y a la familia de su papá, que lo quería cuidar bien, no le permitían ni siquiera verlo.

Entonces, cuando nosotros desbalanceamos demasiado el péndulo de la balanza, se producen injusticias en otro sentido y hay muchos chicos que

se ven perjudicados, hay muchos papás que no pueden ver a sus hijos, porque hemos, desde lo discursivo y de la militancia permanente, puesto la balanza en un sentido de que hay un montón de injusticias que a la postre lo digo pueden generar violencia. A un papá que no le dejan ver a su hijo, que le destruyen la relación con su hijo, que no lo pueden ver más, porque lo dificultan y muchos jueces son cómplices de eso, ¿qué sentimiento puede generar en ese papá? Es más fácil ponerse en la otra postura, ¿no?, pero yo lo tengo que decir, porque conozco muchos casos de injusticias en este sentido.

Y, por último, me gustaría decir que el señor juez Carlos Rossi que dejó libre a Sebastián Wagner, que es el que terminó matando a Micaela García en 2018, lo dejó libre, tenía una condena por dos violaciones anteriormente, el Juez de Ejecución Penal de Gualeguaychú, era el que estaba a cargo del cumplimiento de esa condena, y a pesar de todos los informes psicológicos negativos respecto de ese violador, porque había hecho un cursito de no se qué, lo dejó libre tres años antes y a los nueve o diez meses, termina matando a Micaela García, porque el Juez de Ejecución Penal lo mandó a vivir a Gualeguay y ahí terminó matando a Micaela García; pero era sabido.

El juez en el jury, peor aún, porque un juez, está bien, cometió ese garrafal error; pero el sistema político y la corporación judicial de la provincia de Entre Ríos, es un Estado federal, distinto del nuestro, sé todo eso, el Procurador General de la Provincia no lo acusó en el jury, estuvo el juez chicaneando a todos los miembros del Poder Legislativo, que eran integrantes del jury, de todos los partidos, que querían condenar; pero el Procurador no lo acusó, por lo cual, se cayó, y ese señor sigue siendo Juez de Ejecución Penal en Gualeguaychú, Carlos Rossi; y creo yo, presenté un proyecto en ese sentido, que más cerca de la muerte de Micaela, que fue el 2 de abril que desapareció, presentemos algo y ver si otras Legislaturas, más allá de que no tengamos competencia federal, y que ya precluyó esa instancia y ya lo absolvieron a este señor, que en su defensa dijo: “Y los jueces no tenemos la bola de cristal”, claro, no tienen la bola de cristal, pero si todos los informes científicos te dicen que este es un violador y que no se ha resocializado y que no puede comprender y que no puede adaptarse a las normas de conducta, no lo podes dejar libre, y si lo dejás libre te tenés que ir a tu casa. Por supuesto, que en el jury, los tres jueces que lo integraban lo apoyaron y sirvieron para dejarlo en el lugar donde sigue estando.

Así que, simplemente por esto, podemos decir que valoramos la muy buena intención de la diputada Silvia Stocco en el proyecto, pero por esa razón técnica, vamos a votar así, como voté en contra de la Comisión .

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) - Señor presidente: sólo para aclararle al diputado preopinante, que no estamos sobrelegislando, estamos complementando; acá no se trata de capacitar a docentes, es una jornada institucional en las escuelas, en donde se va a tratar el tema con los todos los miembros de la comunidad educativa, y la comunidad educativa está integrada por alumnos, padres, docentes, celadores. Me parece importante formar, seguir educando, esto es Educación; no pasa por otro lado.

Y que estamos viendo mal muchas cuestiones de judiciales, tendríamos para hablar largo y tendido, si es por problemas en la Justicia, y por desacuerdos que tenemos con el Poder Judicial, pero no es el tema en cuestión. El tema es una capacitación para Educación secundaria, y creo que hay que bajarla próximamente a primaria, para que esto se trabaje desde el ámbito educativo, con los docentes; que, como bien dijo la diputada Anfuso, se están capacitando. Este es el sentido, no hay otra cuestión en este proyecto, así que no se trata de sobrelegislar, eso quería aclararle.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) - Señor presidente: con respecto a lo que otras diputadas y diputados preopinantes han expresado; sí, en esta ocasión, quisiera interpelar, justamente, a las mujeres y a los hombres que constituimos esta Cámara, para los juicios que tenemos; y cuando van, en la Cámara, y nos llegan los expedientes por juicios políticos.

Yo recuerdo concretamente y personalmente al fiscal Fabricio Sidoti, que en instancia del 2016, a pedido de escritos que pudimos hacer desde el Gobierno de la Provincia, se pidieron medidas de protección para Ayelén Arroyo.

Personalmente hablamos con el fiscal Sidoti para que protegiera a Ayelén, sabiendo la situación que estábamos viviendo, de no recepción de la denuncia. Obviamente, todos conocemos lo que pasó en Ugarteche, lo que pasó esa chica en manos de su padre. El juez Sidoti vino para acá, con un juicio político, y también hubieron votos para salvarlo.

Acá hay una condición política que nos lleva a todos a estar sentados en estas bancas, a las mujeres y a los hombres; necesitamos que cuando un caso llegue, como han llegado varios, seamos coherentes con lo que hoy en esta Cámara se está expresando, y cuando se tengan pruebas de que los fiscales, realmente, teniendo las herramientas, no lo hacen, seamos nosotros y nosotras las que pongamos fin a esta historia de impunidad y de salvataje que tienen los fiscales en esta Cámara.

Así que, para que no seamos testigos y no seamos los que relatemos hecho por hecho, y fiscal y fiscal, que pasen por esta Cámara, para ser salvados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRIGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: simplemente porque no voy a entrar en este debate, simplemente quería aportar, en realidad, la solicitud de que al diputado preopinante se lo capacite en Ley Micaela, porque realmente tendría que saber distinguir lo que es la violencia de género de otro tipo de violencias, porque es gravísimo lo que está diciendo.

Una vez más, y yo puedo respetar que el diputado no quiera votar esta ley, y yo puedo respetar que los diputados de su bloque no quieran votar esta ley, porque, de hecho, cuando se votó la Ley Micaela, en esta Legislatura, hubo diputados que no la votaron, que no era de su bloque, por supuesto, pero yo puedo entenderlo; lo que no puedo entender es que en el cargo que él representa y en el lugar en el que él está, diga las cosas que dice, y confunda o intente confundir, o intente hacerse el que no sabe lo que es la violencia de género a diferencia de otras violencias, de otro tipo de violencias.

Por eso, es que solicito que al diputado se lo capacite en Ley Micaela también, aunque no vaya a votar esta ley.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente, a efectos de que a la hora de poner en consideración los despachos, tenga en cuenta el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es el que refleja los acuerdos obtenidos en el momento en el que se acordó el tratamiento del expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio, dado que hubo un planteo de una diputada que, atento al Reglamento, deberíamos interpretarlo de una forma, o sólo una expresión en relación a los fundamentos que se han vertido con respecto a esta ley.

Por eso pido un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.23.

-A la hora 12.27, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión luego de este cuarto intermedio.

- Tiene la palabra la diputada Perez.

SRA. PEREZ (FT-PJ) – Señor presidente: la verdad, es que no iba a intervenir, porque después de los

alegatos hechos por las mujeres de esta Cámara me parecía innecesario; pero después del alegato del único varón que habló en esta Cámara...

Voy a tomar su propia palabra, él dijo: ¡con un cursito, lo dejaron libre!, más allá de que la diputada haya pedido que le hagan hacer el curso, no creo que el "cursito" le haga cambiar de opinión al diputado.

Y creo que esa es una de las equivocaciones que hemos cometido con la Ley Micaela, está bien que hubo que hacerla obligatoria, pero yo, que he estado en dos o tres, he visto a mucha gente hacer el "cursito" como quien escucha llover, mirando para otro lado; y estas cosas no solamente se escuchan, se internalizan, tienen que ver con el sentimiento de cada uno, no es lo mismo un papá que no puede ver a su hijo, que una mujer muerta cada 33 horas, ¡o una piba muerta cada seis días!, ¡no es lo mismo diputado!

Podemos discutir todos los tipos de violencia que usted quiera, pero hay violencias que son indiscutibles, y es la violencia de género, de eso estamos hablando, ¡de eso estamos hablando!, y a mí me gustaría que usted hubiera estado; porque usted, presidente, sí estuvo, cuando el papá de Micaela se comunicó con nosotros, y pudimos ver y sentir lo que pasa.

Me parece que esto es lo que nos está faltando, ¡empatía!, me parece que eso es lo que nos está sucediendo, ¡no nos ponemos en el lugar del otro!, cinco minutos que nos pusiéramos en el lugar del otro, nos pondríamos a leer, releer, estudiar y divulgar por todos los medios que nos fueran posibles esta ley que salva vidas, que salva mujeres, que salva madres, que salva pibas, ¡que nos salva como sociedad!; porque en este clima de violencia en el que estamos viviendo, estamos cada vez convirtiéndonos en una sociedad más cavernícola, en realidad en vez de evolucionar hemos involucionado en un montón de cosas.

Yo me apasiono con lo que digo, pero porque yo lo he visto, lo he sentido, he visto mujeres muertas, destruidas. ¿Por qué tenemos que seguir soportando esto? Porque algunos no lo entienden, y tiene razón la diputada que me antecedió en la palabra. De verdad, todos tenemos que tomar conciencia, y sobre esto acá, en este lugar, donde hacemos las leyes y donde podemos tratar los jury de quienes se equivocan y muy mal, cuando tratan a estos femicidios, que a pesar de leyes, que a pesar de un montón de leyes, siguen sucediendo como si no pasara nada.

Yo, vuelvo a decir, también tomo las palabras de la diputada preopinante, nosotros tendríamos que tomar conciencia sobre esto y ser nosotros los divulgadores, y ser nosotros quienes nos obliguemos a estudiar y a reestudiar todas estas leyes que necesitamos, para tener una sociedad mejor que la que estamos padeciendo.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO, GUSTAVO (PRO) - Señor presidente: no tenía pensado volver a hablar. Pero, en primer lugar, he hecho dos veces el curso de la Ley Micaela, en dos lugares que he estado, lo he realizado.

Y en segundo lugar, parece que no se entiende lo que he planteado, y vuelvo a levantar la voz en defensa de muchos padres que no pueden ver a sus hijos, y eso genera también violencia, si no lo entienden, no lo entienden.

Y en tercer lugar, por supuesto que soy el primero en repudiar, y me parecen absolutamente horribles los hechos de violencia de género, que han devenido en la muerte de un montón de mujeres. No sé si no me escucharon lo que dije, creo que fui bastante claro. Si nadie se anima a decir lo que estoy diciendo yo sí me animo, y acá lo estoy diciendo. Creo que soy bastante claro, repudio absoluto a la violencia de género ¿Se entiende o lo digo de nuevo más clarito?

Por otro lado, basta de injusticias con los papás que no pueden ver a sus hijos y que son miles en la Provincia de Mendoza, y, por ahí, el discurso único en un sentido hace que algunos señores jueces y fiscales fallen solamente de una manera y por las dudas no dejen ver a los hijos. La justicia debe garantizar ámbitos resguardados, para que los papás puedan ver a sus hijos. Creo que fui clarito.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general el expediente 77215, con el despacho que obtuvo de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º es de forma.

-(Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

- Me pide la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: agradecer al Cuerpo por haber votado esta ley.

Pero me queda una duda, señor presidente, si me puede expresar a través de Secretaría, ¿cuántos votos negativos tuvo la ley? Entiendo que fue uno solo.

-El presidente le indica a la secretaria que responda.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – Fue por signo la votación, no fue nominal, no puedo dar el resultado de la votación. Fue aprobado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar el despacho número 85.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 85, expediente 79853, este expediente cuenta con la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, es un proyecto de resolución, autoría de las diputadas García y Zelaya, declarando de interés el libro "Feminismos en la Comunicación. Medios, Redes y Artivismo al Calor de la Cuarta Ola", editado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra los diputados y las diputadas de los distintos Bloques.

Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: y en función, también, del proyecto que tratamos recién, es por eso que la verdad iba a dejar pasar este despacho porque le hemos dado bastante tiempo, pero tiene que ver con el Género; las disidencias y, por supuesto, las diversidades. Y es porque estamos aprobando la declaración de un libro que recopilaron dos investigadoras de la Universidad Nacional de Cuyo y del CONICET, la Doctora Eva Rodríguez y la Licenciada Natalia Encinas, ambas hicieron un compilado que se llama "Feminismos en la Comunicación, Medios, Redes y Artivismo al calor de la cuarta ola".

Nos pareció muy importante debido a que, justamente, la comunicación social y los medios son el valuarte de la divulgación de la información. Así como necesitamos que se eduquen en los diferentes ámbitos estatales y del Estado, es necesario que se apruebe y que se apoye la divulgación en este sentido en los medios de comunicación.

En este libro se habla, en tres partes y en varios capítulos, se habla de producciones científicas, es decir investigaciones realizadas respecto a medios gráficos; a medios on line y también al grafismo que se hace en la comunicación social. Es por eso que, con este fundamento, aprobamos y alentamos que este tipo de producciones sean declaradas y sean también difundidas en nuestros medios actuales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y particular el despacho mencionado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura a los próximos despachos a considerar, que serán tratados en bloque en virtud de ser giros al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 86, corresponde al expediente 78215; Despacho 87, corresponde al expediente 79711; el Despacho 88, corresponde al expediente 79712.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra los diputados y las diputadas de los distintos Bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el giro al Archivo de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

IV

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

1

EXPTE 80967

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO EL ARTICULO 3º DE LA LEY 9300

SOBRE LA ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL

27487, PORROGA Y

MODIFICACION DE LA LEY 25080

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 80967, es un Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, modificando el artículo 3 de la Ley 9300, sobre la adhesión a la Ley Nacional 27487, prorroga y modificación de la Ley 25080.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del expediente mencionado por Secretaría, y luego le solicito seguir en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80967.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) –Señor presidente: es a efectos de solicitarle que ponga en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente, con las modificaciones que obran en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ya estando en el tratamiento del expediente mencionado, quiero agradecer la buena predisposición para dar el tratamiento sobre tablas de este expediente.

Este expediente hace mención a una modificación a la Ley 9300, es una Ley que sancionamos en esta Legislatura, que es la adhesión a la Ley Nacional de Fomento a la Inversión Forestal; y en ese momento en el artículo 3º definimos como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, y debido a la Ley de Ministerios, esta Dirección ha quedado dividida: por un lado la Dirección de Agricultura; por otro lado la Dirección de Contingencias Climáticas. Por lo tanto, lo que estamos haciendo en esta modificación es dejando en todo lo inherente al alcance a la 9300 como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Agricultura, o quien en el futuro lo reemplace; este último párrafo es la modificación que se ha incorporado al texto propuesto por el Poder Ejecutivo.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para solicitar mi abstención en este expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Rodríguez, en el sentido que lo explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general el expediente 80967 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) -Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo)

Del Bloque Unión Cívica Radical el proyecto 80929; 80930; 80937 y 80945.

Del Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista el expediente 80935; 80939, con modificaciones; 80941, con modificaciones; 80949, con modificaciones y 80950, con modificaciones.

Del Bloque Encuentro por Mendoza el expediente 80928, con modificaciones.

Del Bloque PRO – Propuesta Republicana el expediente 80926; 80946, con modificaciones y 80951.

Bloque Partido Demócrata el expediente 80952, con modificaciones y 80954, con modificaciones.

Del Bloque Frente Renovador – Unión Popular el expediente 80955, con modificaciones.

Y del Bloque Ciudadanos por Mendoza el expediente 80960, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitarle un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.42.

-A la hora 12.54, dice el :

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para adelantar que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80937; 80945; 80926 y 80946.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS – FIT) – Señor presidente: es para decir que no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80930; 80952 y 80949.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar desde el interbloqueo el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80939 y 80941.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas los expedientes: 80929; 80930; 80935; 80949, con modificaciones; 80950, con modificaciones; 80928, con modificaciones; 80951; 80952, con modificaciones; 80954, con modificaciones; 80955, con modificaciones y 80960, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices desde N° 11 al N° 21)

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para agradecer la aprobación del proyecto 80960 que tiene como fin, primero, poner de relevancia que hoy es el Día Mundial de los Humedales.

Sabemos positivamente que en esta Legislatura hay numerosos proyectos tanto de la protección de Humedales como de creación de Reservas Naturales y lo que vemos es que estos proyectos no han avanzado, es una desgracia para

nuestra Provincia, dado que los humedales en una provincia donde casi el 83% de su territorio está ocupado por el secano y los humedales son fuente de vida, una fuente esencial no solamente a la biodiversidad, sino que obviamente también a las poblaciones; sobre todo poblaciones originarias que obviamente fueron donde los humedales fueron la fuente primaria de las poblaciones originales, y así se han ido perdiendo, como también se han ido perdiendo los puesteros, una numerosa población, que sus hijos no ven ningún tipo de futuro en un lugar donde se está secando día a día.

Cuando uno hace un análisis más introspectivo del tema de los humedales, ve que los famosos sitios Ramsar, que están al cuidado de la Provincia, están abandonados. Y así, la Laguna de Llanquanelo, que debe ser una de las pocas..., yo no diría persona jurídica porque no lo es, pero ha sido un sitio que le fue otorgado por ley el derecho a riego. Sin embargo, como Irrigación parece que no lo paga, no sé, o no se lo pagan, la cosa es que no le llega ese derecho a riego; y mucha del agua que le debería estar llegando es interceptada por producciones agrícolas que, literalmente, se la roban, y hoy día esa laguna está casi en extinción.

Entonces, hay veces que uno dice: "Bueno, pero no vive nadie ahí"; pero qué fundamental que es para la Biodiversidad y qué esencial es para la riqueza de Mendoza; porque muchas veces hablan de que hay que ampliar la producción en Mendoza, la riqueza, la matriz; y un sitio de un atractivo turístico sin igual, como es la Laguna de Llanquanelo, está hoy día muriéndose.

Y no solamente eso, sino que encontramos como a la Laguna Blanca, ahí en el Valle de Las Leñas, que también el Valle de Las Leñas decidió cortar el cauce del arroyo y hoy está extinguida. Entonces, así está pasando en todos los humedales de la Provincia.

Entonces, la Legislatura también tendría que tomar intervención en controlar que estos humedales no sigan perdiéndose, porque en eso también somos organismos de control. Desgraciadamente no se ha pedido la intervención de la Comisión de Ambiente en estos lugares -que se debe pedir-, que es, como en el caso ahora también, que estuve en la Laguna del Viborón. Totalmente la dinámica del agua que traía esa laguna fue también modificada por Irrigación, y que hoy día le está llegando poco cauce y el agua que le llega ya no tiene el filtrado natural que tenía, entonces está en calidad de putrefacción, y esto estamos hablando a treinta kilómetros de la ciudad. Se está perdiendo también un sitio turístico, que lo usaba la población local de Mendoza.

Por estos motivos, y porque también a nivel nacional se ha caído la Ley de "¡Humedales Ya!", desgraciadamente estamos como a contramano, ¿no?. Cuando el cambio climático pide que hagamos la mitigación necesaria, y que en eso los humedales son fundamentales, acá en la Provincia estamos dejando abandonados y sin cumplir la ley, que es darle los caudales mínimos. Porque también -y en

eso me he olvidado-, cuando se hizo Potrerillos, parte del impacto ambiental era que se tenían que seguir dando los caudales al caso de todo lo que es la Laguna de Guanacache, también Vitorón, Soria; y desgraciadamente no se cumplió, y entonces tampoco le llegan los caudales mínimos.

Por eso es que es muy importante que en este día también la Legislatura tome y los legisladores tomemos, que todos lo conocen, porque he visto proyectos de todas las bancadas, pero empujemos un poco más para que sí se pueda controlar y que se cumpla con estos caudales mínimos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para agradecer a esta Honorable Cámara la aprobación de nuestro pedido de informes, el que ha sido complementado con una iniciativa del diputado Sosa, dirigido al Ministerio de Seguridad, y con el foco puesto en el funcionamiento del Sistema Coordinado de Emergencias.

La salud y la seguridad son dos funciones esenciales del Estado; la razón de ser del Estado primigenia ha sido justamente la de velar por la integridad física de las personas. Y justamente ambas carteras están imbuidas, son las responsables de la preservación de la vida de los mendocinos.

Lamentablemente, con el caso de Florencia Romano y del deceso de los dos turistas venezolanos, se ha puesto en evidencia que el sistema general coordinado de emergencia está fallando, y un mal desempeño, un error humano puede cobrarse vidas, y esto es lamentable, y justamente nuestro pedido de informes apunta evaluar el funcionamiento generalizado del sistema para evitar estas fallas, entendemos que posiblemente no se trate de un hecho aislado, sino que sea la punta de un iceberg de todo un sistema que está operando de forma debilitada y fallida, es probable que estén fallando las políticas de gestión de recursos humanos, que sean bajos los niveles de profesionalismo en esos sectores, y es por eso que las políticas de modernización tienen que dirigirse a que esas Carteras principalmente, es decir, en general todas las Carteras, pero fundamentalmente aquellas que están ligadas a la protección de la vida de los mendocinos funcionen con altísimos estándares de calidad, porque una falla vemos que puede derivar en justamente el fallecimiento, y en estos casos que son lamentables y que han sido trágicos.

Es por ello, que también quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir que funcione activamente con responsabilidad y seriedad la Comisión Bicameral de Seguridad, ámbito en el que están representados todos los bloques, estos hechos y no solamente la falla en el sistema coordinado de emergencia, sino el eventual desvío

de fondos públicos para fines privados, que derivó en el corrimiento del Jefe de Policía, que entiendo que ha sido una correcta decisión del Gobernador, están interpelando a esta Cámara, justamente, para que funcione ese ámbito que en su momento fue fruto de un acuerdo de las fuerzas políticas para que la seguridad se convirtiera en una política de Estado funcione nuevamente con vigor, con responsabilidad, porque está en juego la vida de los mendocinos; la Legislatura no puede convertirse en un holograma y menos esa convicción, no puede convertirse y reducirse a un ámbito de discusión meramente política y de especulaciones políticas.

Desde este bloque, y entiendo que desde los otros bloques que conforman esta Cámara está toda nuestra buena predisposición para trabajar con seriedad, dedicación, en un tema que tanto preocupa a los mendocinos. Así que, muchas gracias.

Y aliento, señor presidente, a que usted también se involucre con mucha fuerza y compromiso en un funcionamiento real, fuerte de ese ámbito, ámbito que es el principal espacio de control y fiscalización por parte de esta Legislatura, y que es propio de un orden republicano de gobierno que se ha debilitado y que esperemos recobre fuerzas para que funcione nuestra democracia republicana, y para aportarle a los mendocinos altos estándares de calidad de vida.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (FT-PJ) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo la aprobación del expediente 80950, porque en estos últimos días la cultura de Mendoza ha estado de luto, porque hemos perdido baluartes de nuestra cultura muy importantes, entre ellos Alfredo Ceverino; la actriz Ravalle, hace pocos días.

Pero a quien me refería en este proyecto en particular es al profesor Luis Quesada, quien ha sido un artista polifacético y a través de su arte ha sido también un ciudadano muy comprometido con la comunidad, fue docente universitario entre otras cosas creó en la Facultad de Arte y Diseños en la UNC; dio un impulso al muralismo en Mendoza, y con esto formó el grupo de muralistas, que transformó en Mendoza como una de las ciudades que más murales tuvo en el país; un perfil muy bajo, un trabajo constante que lo convirtió en una gran persona que todos y todas recordamos. Tuve el placer de estar con él, en la escuela que lleva su nombre, que está en Guaymallén la 4-153, lleva el nombre de "Profesor Luís Quesada", escuela donde funciona además un museo, de las pocas escuelas en el país que tiene un museo con obras de arte, en este caso entre ellas, también del profesor Luis Quesada. Como anécdota, comentarles, porque conozco parte de su familia, que hace un tiempo que había perdido la visión, pero seguía hasta los últimos días con cubos de madera, que limaba, lijaba y lijaba y los dejaba perfectos; o sea que hasta los últimos

días ha estado haciendo arte, así que vaya nuestro homenaje desde la Cámara y le agradezco a todo el Cuerpo que se haya sumado, porque la Cultura está de luto.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) - Señor presidente: en el mismo sentido, agradecer al cuerpo la aprobación del expediente 80955, en este Día Mundial de los Humedales, en donde se constituye una mesa para la gestión integral del agua en Mendoza, teniendo en cuenta la situación de sequía que está atravesando la provincia de Mendoza, los distintos organismos que son los encargados de manejar y administrar el agua por Ley en nuestra Provincia, como Irrigación, como Aguas Mendocinas, el EPAS, y la Dirección de Hidráulica, teniendo en cuenta el futuro, el cambio climático que esta Cámara haya avanzado en la constitución de esta mesa, me parece muy saludable y que convoca a trabajar a distintos actores de la sociedad civil de Mendoza, respecto del futuro que está ligado al agua, así que eso es lo que quería expresar, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Mociones de preferencias.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente, es a efectos de solicitarle la preferencia con despacho para el expediente 80933, que es un proyecto del Poder Ejecutivo, estableciendo el marco jurídico para la regularización dominial de las viviendas otorgadas por el IPV; no solamente la preferencia con despacho, sino, también, poner en consideración la conformación de un plenario de las comisiones de Hacienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales. Luego de ponerlo en consideración le solicito seguir en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración ambas mociones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: también vinculado al mismo expediente, le voy a solicitar que ponga en consideración la primer reunión de ese plenario para el día martes 8 a las 12 horas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en relación al expediente 80936, quien obtuviera estado parlamentario en el día de la fecha, le voy a solicitar la preferencia con despacho. Es un proyecto del Poder Ejecutivo, ratificando el decreto 20250, en cual se ratifica el Convenio Fiscal 2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (FT-PJ) - Señor presidente: es para pedir la preferencia, justo en el Día Mundial de los Humedales, y habiendo escuchado las palabras del diputado Vadillo y Difonso, que también están en Legislación y Asuntos Constitucionales, del expediente 78258, que constituyen como área natural protegida al Sistema de Humedales a los arroyos Leyes y Tulumaya, que están en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para que lo trabajemos lo antes posible, ya que los tres estamos en esta comisión.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 75321 y sus acumulados, es que se refiere a modificar la Ley 8993 de Ética Pública.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 80767 que busca establecer la identificación, conservación, protección y uso razonable y sustentable de los Humedales para su preservación en todo el territorio provincial, también atento a que hoy es el Día Internacional de los Humedales y justamente también para que tenga pronto tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Mailé Rodríguez, en cuanto al

pedido de preferencia con despacho del expediente 80767.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: por otro lado, también solicitar la preferencia con despacho del expediente 80766, que es implementando medidas de protección ante riesgos laborales de trabajadores expuestos a situaciones climáticas adversas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Mailé Rodríguez, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 80766.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 61022, que es la creación del Colegio de Profesionales de Higiene, Seguridad y Ambiente, venido en revisión, del 2 de febrero del 2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Vadillo, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 61022.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 23)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más diputados o diputadas que hayan pedido la palabra, se abre el Período de Homenajes, por treinta minutos.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: en esta oportunidad, desde este bloque, queremos homenajear a las trabajadoras y trabajadores vitivinícolas que en el día de ayer fue el día de ellas y de ellos. Especialmente, también quiero referirme a las mujeres vitivinícolas, aquellas que pelean día a día entre las viñas, quienes no solamente sostienen una tarea tremendamente ardua, sino también -como dice la compañera Ana Maya- son quienes se encargan de sostener la vida cotidianamente de sus familias, en sus casas, en sus hogares.

El año pasado en esta oportunidad, también, vimos como en una huelga histórica esas trabajadoras y trabajadores se levantaban, después de mucho tiempo, exigiendo no solamente condiciones salariales, sino también por sus condiciones laborales, mostramos fotos inclusive de cómo se trabaja, que muchos aquí seguramente conocen; pero que también, de alguna manera, se hace oídos sordos. Mientras los grandes bodegueros están haciendo millones y se jactan en los medios de los millones, en dólares, que embolsan para sus arcas, las trabajadoras y trabajadores vitivinícolas siguen exigiendo por mejoras en sus condiciones salariales. Es uno de los salarios más bajos de la Provincia y uno de los salarios más atrasados de la Provincia hablando en términos de actualización en relación a la inflación.

Mire, presidente, hace unos días salió la noticia de que, por ejemplo, los útiles escolares, la canasta escolar, los guardapolvos y demás iba a crecer en un 60% este año, sabe lo que decían el día lunes los trabajadores que se movilizaron previo a su día, exigiendo estas condiciones, que no tienen para pagar ni zapatillas, ni útiles, ni guardapolvos para sus hijas e hijos, esa es la realidad que viven esas mujeres y esos varones que sostienen la vitivinicultura, la principal economía de esta Provincia. Siguen movilizados, siguen exigiendo paritarias, siguen exigiendo por un salario igual a la canasta, siguen exigiendo por verdaderas condiciones laborales que los protejan, justamente, de lo que es el trabajo en la cosecha, en las bodegas y demás.

Es por esto, que desde este bloque queremos hacer este homenaje, y por eso también, desde este bloque, solicitamos la preferencia del proyecto en el que planteamos, justamente, medidas de protección para esas trabajadoras y trabajadores.

Solicitamos también, e invitamos también, a todo el pueblo de Mendoza a que acompaña estas trabajadoras y trabajadores, porque siguen en las calles, siguen en pie de lucha, exigiendo, como decía recién, mejoras en sus condiciones salariales, mejoras en sus condiciones laborales y, en definitiva, una mejor calidad de vida.

Es por esto, que va a este homenaje; y seguimos acompañándoles; y que se abran las paritarias, también solicitamos desde este bloque, para que esas trabajadoras y trabajadores tengan lo que se merecen.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiéndose agotado la lista de oradores, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 13.18.

**VI
APÉNDICE**

**A
(Sanciones)**

**1
(EXPTE. 77215)**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Implementase anualmente, en el Nivel Medio de la Dirección General de Escuelas, la capacitación en jornadas institucionales de la Ley Nacional Nº 27.499 (Micaela), adherida nuestra Provincia por Ley Nº 9.196.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

**2
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Nº 9.300, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º - El Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección de Agricultura o quien en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, correspondiéndole coordinar las funciones y servicios de los demás organismos nacionales, provinciales y municipales."

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

**B
(Resoluciones)**

**3
(Acta)**

RESOLUCIÓN Nº 828

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 8 de la 8º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 29-12-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

**4
RESOLUCIÓN Nº 829**

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 13 SL de fecha 01-02-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 830

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

N° 77215 – De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Pérez, implementando en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la Capacitación Obligatoria y las Jornadas Institucionales de la Ley Nacional 27.499 Micaela.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN N° 831

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar el interés de la H. Cámara de Diputados el libro "Feminismos en la Comunicación. Medios, redes y activismo al calor de la cuarta ola" editado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN N° 832

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

N° 78215 (EX-2020-0005881- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Aparicio, Márquez y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, expresando el deseo que los y las legisladores y legisladoras nacionales por la Provincia de Mendoza del Frente de Todos acompañen con su voto la Ley Diana Sacayán.

N° 79711 (EX-2021-0006348- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos en relación a la aplicación de la Ley Nacional N°27610, sobre protocolos de actuación médica ante la interrupción voluntaria del embarazo.

N° 79712 (EX-2021-0006352- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Martínez Álvaro, manifestando desacuerdo hacia la asunción de Eber Pérez Plaza como diputado nacional, quien ha sido denunciado en tres oportunidades por violencia de género y en una oportunidad por privación ilegítima de la libertad.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN N° 833

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 80967 (EX-2022-00000201- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-02-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota N° 05-L), modificando el artículo 3 de la Ley N° 9300, sobre adhesión a la Ley

Nacional N° 27.487 - prórroga y modificación de la Ley 25.080.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior con las modificaciones que obran en Secretaría.

Art. 3 - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

9

RESOLUCIÓN N° 834

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a la señora Diputada Mailé Rodríguez Abalo a abstenerse de votar el tratamiento del expediente 80967.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

10

RESOLUCIÓN N° 835

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80929, 80930, 80935, 80949, 80950, 80928, 80951, 80952, 80954, 80955 y 80960.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

11
(EXPTE. 80929)

RESOLUCIÓN N° 836

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la obtención del primer Puesto Nacional de la Selección Mendocina Femenina Sub 21 de Hockey sobre césped en la Liga Social de Hockey - Torneo de Selecciones Sub 21, evento que se llevó cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

12
(EXPTE. 80930)

RESOLUCIÓN N° 837

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Señor Presidente de la Nación laude de inmediato, respecto de los diferendos suscitados en la sesión del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) de fecha 26 de Junio de 2020 y plasmados en el Acta N° 73, respecto de la Obra Portezuelo del Viento.

Art. 2° - Que vería con agrado que las y los legisladores nacionales por Mendoza, defiendan los intereses de nuestra Provincia, del Departamento de Malargüe, de las y los mendocinos e impulsen y aboguen por la concreción de la obra

Portezuelo, para así fomentar el desarrollo productivo, el empleo, la expansión de actividades agropecuarias, la industria, el turismo y por un mejor aprovechamiento de las energías naturales de nuestra Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

13
(EXPTE. 80935)

RESOLUCIÓN N° 838

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial el "Tetratlón El Nihuil".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

14
(EXPTE. 80949)

RESOLUCIÓN N° 839

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la "Declaración de Orizaba: una agenda local para enfrentar la recuperación política, social y económica de los territorios", fruto del trabajo desarrollado en el XIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPALISTAS, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas y FLACMA (Federación Latinoamericana de Ciudades,

Municipios y Asociaciones), llevado a cabo en Orizaba, Estados Unidos Mexicanos, con fecha 10 diciembre de 2021.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

15
(EXPTE. 80950)

RESOLUCIÓN N° 840

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Destacar la trayectoria de quien fuera un maestro de la cultura y arte de Mendoza, Profesor Luis Quesada.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

16
(EXPTE. 80928)

RESOLUCIÓN N° 841

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad Zona Sur, analice las posibilidades de realizar el reasfaltado en la totalidad de la traza de la calle 25 del Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, a fin de fomentar el desarrollo productivo-ganadero de la zona sur.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

17
(EXPTE. 80951)

RESOLUCIÓN N° 842

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras necesarias de Mantenimiento de banquetas sobre la Ruta Nacional N° 188, en el tramo que comprende desde el km 683.72 hasta el km 803.03, con orientación noroeste desde Canalejas hasta General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

18
(EXPTE. 80952)

RESOLUCIÓN N° 843

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que informe a ésta Honorable Cámara los siguientes puntos:

a- Procedimiento utilizado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables para contrastar la información presentada por los andinistas en cumplimiento del requisito número 4 establecido en la Resolución N° 822 emanada en conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

b- Protocolo sanitario establecido para el personal de la Patrulla de Rescate que ingrese a la jurisdicción del Parque Nacional Aconcagua.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

19
(EXPTE. 80954)

RESOLUCIÓN N° 844

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia que informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos:

a) Mencione si existe algún protocolo o manual de procedimientos que indique a los operadores del servicio cómo deben actuar ante los diferentes requerimientos, especificando si cuentan con un sistema de control interno. De ser así, informar en qué consiste.

b) Detalle qué tipo de capacitación reciben los operadores y con qué frecuencia.

c) Respecto de la llamada de auxilio que recibió el SEC el domingo 9 de enero de 2022 efectuada por el señor González Tovar, detalle antigüedad, vínculo laboral con el SEC, días y horario de trabajo, nivel de capacitación y foja de servicio del operador interviniente. En caso de existir, informe grado de avance del sumario administrativo interno dispuesto.

d) Detalle de la cantidad de llamadas recibidas por el SEC entre el 01 de diciembre de 2021 y el 15 de enero de 2022, discriminando número de emergencias atendidas y de desestimadas, y número de llamadas entrantes en forma directa y por derivaciones del 911.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
---------------------	----------------------

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 80955)

RESOLUCIÓN N° 845

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Crear en esta Honorable Cámara de Diputados la Mesa de la Gestión Integral del Agua en Mendoza.

Art. 2° - Dicha organización funcionará en el marco de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta H. Cámara, invitando a participar de sus reuniones aquellas personas del sector público y/o privado, como así también a productores, industriales, municipios y demás organismos vinculados al agua, para el abordaje integral del manejo y gestión del agua en nuestra Provincia.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 80960)

RESOLUCIÓN N° 846

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración el día 2 de Febrero como "Día mundial de los Humedales", promoviendo la conciencia y protección de los ecosistemas humedales para el sostenimiento de los mismos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22

RESOLUCIÓN N° 847

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

N° 80933 (EX-2021-00021986- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 133-L), estableciendo un marco jurídico para regularizar la titularidad de viviendas otorgadas por el IPV.

Art. 2° - Disponer que las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN N° 848

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

N° 80936 (EX-2021-00022012- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-12-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 136-L), ratificando el Decreto N°2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica Convenio Fiscal 2021.

Nº 78258 (EX-2020-00006433- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-07-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya.

Nº 75321/18 y su acum. 75324/18 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Guerra y de la Diputada Jaime, modificando la Ley Nº 8.993 de Responsabilidad en el Ejercicio de la Función Pública.

Nº 80767 (EX-2021-00019310- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalo, estableciendo la identificación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de humedales para su preservación en todo el territorio provincial.

Nº 80766 (EX-2021-00019306- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalo, estableciendo medidas de protección ante riesgos laborales de los trabajadores expuestos a condiciones climatológicas adversas.

Nº 61022 del 13-03-12 (H.S. 72305 – 02-02-21) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA